

4
24.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

**ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES
"ARAGON"**

**RELACIONES DIPLOMATICAS ENTRE MEXICO Y
LA SANTA SEDE: UN ANALISIS RETROSPECTIVO
Y LA VISION PRESENTE (1995)**

T E S I S

**QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES**

**P R E S E N T A
NORMA ANGELICA AYALA SEVILLA**



SAN JUAN DE ARAGON, EDO. DE MEXICO

1997

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS
PROFESIONALES "ARAGÓN".

Norma Angélica Ayala Sevilla.

RELACIONES INTERNACIONALES



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

**“ Relaciones diplomáticas entre México y
la Santa Sede; un análisis retrospectivo
y la visión presente (1995).”**



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

*Escuela Nacional de Estudios Profesionales
"Campus Aragón"*

*A la máxima casa de estudios,
mi más sincero agradecimiento.*

A mis padres:

*Dolores Sevilla Hernández y
Fernando Ayala Miranda.
Por su amor, sacrificio, apoyo
y comprensión.*

AGRADECIMIENTOS

Deseo hacer patente mi gratitud a todas las personas que de un modo u otro colaboraron a la realización del presente trabajo. Ya que el desenlace del mismo, no se logró únicamente por un esfuerzo individual. Valiosas personas, sin cuya asistencia difícilmente se hubiera llevado a término.

Quiero expresar mi profundo agradecimiento al Lic. Manuel Mas Araujo, mi asesor de tesis en la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Aragón, uno de los profesores pioneros del Colegio de México y exmiembro del Servicio Exterior Mexicano de la Sria de Relaciones Exteriores, por su invaluable y desinteresada ayuda desde que inicié el Seminario de Elaboración de Tesis, y a lo largo de casi tres años, en que me ha brindado su apoyo y confianza.

Al historiador, escritor, investigador y profesor de la Universidad del Valle de México, Lic. Juan José Flores Rangel, mi asesor de estilo, a quien agradezco sus enseñanzas y el haberme guiado en la difícil comprensión del catolicismo, así como su paciente y sincera amistad.

A lo largo de esta empresa, tuve contacto con personas que desinteresadamente me ofrecieron su valiosa ayuda; particularmente quiero hacer patente mi gratitud al finado Dr. Canónigo Faustino Cervantes Ibarrola, quien amablemente me facilitó el material necesario para la elaboración del segundo capítulo de este trabajo. Así como también al expoderado legal de la Arquidiócesis de México, Lic. Antonio Roqueñí Ornelas, por su orientación en la reestructuración del proyecto inicial. Al Director General del Instituto Nacional de Dirección y Administración de Colegios Particulares, A.C., Prof. José Antonio Villalón López, por su infinita amabilidad y disponibilidad a mis consultas.

Doy gracias a los honorables miembros del jurado, Lic. Daniel Foss Gandy, Lic. Angela Morales Campuzano, Lic. David R. Wilson Oropeza y Lic. Alex Munguía Salazar, por las valiosas observaciones que hicieron a la investigación.

Finalmente agradezco las atenciones, palabras de aliento en momentos difíciles y los consejos sinceros de todas las personas a las que me une un lazo de amistad y amor.

PROLOGO

Cuando asistí a un ciclo de conferencias en el Centro de Estudios de Historia de México, de la empresa CONDUMEX, hubo una que en particular me interesó, la del Dr. en Historia, Juan Ortiz Escamilla, catedrático e investigador del Instituto José María Luis Mora y la Universidad Iberoamericana, denominada; "La Iglesia ante la Guerra de Independencia". En la que resaltó la participación no de dos o cuatro curas en el movimiento de Independencia, sino más de cuatrocientos ministros del clero, lo que hace imposible hablar de Independencia sin hacer referencia al papel de la Iglesia. De este modo me pude percatar de la influencia que la institución religiosa ha tenido a lo largo de la historia y el desarrollo de México.

Más tarde, cuando participé en un seminario para la elaboración de tesis, la idea de tratar el tema de la Iglesia y su importancia en la evolución cultural de los mexicanos seguía presente. Sin embargo el tema de mi investigación profesional debía tener un enfoque internacional. Así que teniendo ésta concepción en mente y los recientes acontecimientos sobre la reanudación de relaciones diplomáticas entre México y la Santa Sede, opté por emprender el estudio de tal acontecimiento.

Ardua ha sido la tarea para elaborar el trabajo que el lector ahora tiene en sus manos, debido al prolongado período que transcurrió después de egresar de la Escuela Nacional de Estudios Profesionales, así como por diversas razones laborales. Sin embargo, paulatina pero constantemente a partir del Seminario para la Elaboración de Tesis, impartido por el Lic. Manuel Más Araujo, (quien amablemente aceptó asesorarme), se fueron compaginando uno a uno cada capítulo de la investigación.

De este modo, presento a su consideración el estudio que realicé sobre la relación que ha existido entre la Iglesia católica y el Estado mexicano, desde que éste último se independizó de la península ibérica. Así como la evolución que tuvo el proceso de reanudación de relaciones diplomáticas en el sexenio salinista.

Dada la magnitud de los acontecimientos históricos, en que la institución religiosa toma parte en la vida nacional de nuestro país, decidimos dividir el trabajo en cinco capítulos y uno de conclusiones; estando consciente de sus limitaciones, ya que una tarea de esta índole, tiene por lo general algunas fallas debido al sustentante, y que hacen que todo profesionista poco a poco mediante la investigación, la docencia y la práctica, vaya adquiriendo mayor experiencia en el ejercicio de su oficio.

INTRODUCCIÓN

El objetivo del presente trabajo es el de realizar un análisis histórico, político y social de la participación que la Santa Sede ha tenido en México, considerando como antecedente la evolución de la Iglesia católica desde la Nueva España, hasta la época post-revolucionaria, para entonces contar con los elementos analíticos que nos lleven a visualizar la situación general que motivó al Gobierno mexicano a reanudar relaciones diplomáticas con el Vaticano.

Esto, en base al interés que despertó la creciente polémica generada por el reconocimiento jurídico de las Iglesias, discusiones que giraron en torno a lo que consideramos, una situación provocada por la misma Institución religiosa en su larga trayectoria en nuestro país y que comprende aspectos como la intolerancia de cultos, el monopolio educativo y la participación de sus ministros en la vida política del país.

Así mismo, justificamos la exposición de este trabajo desde la arista en que observamos la compleja problemática que han sostenido el Estado mexicano y la Iglesia católica, haciendo especial énfasis en que el primero, reconozca personalidad jurídica a la segunda, particularmente después de que gran parte del siglo XIX, el Estado luchó por establecer una amplia separación entre ellos.

De este modo, a poco más de cuatro años en retrospectiva de haber superado la separación entre la Iglesia y el Estado, luego de prevalecer distantes durante un siglo y tres décadas, es que emprendemos el estudio de la reanudación de tal relación, justamente ahora que nuestra sociedad vive un proceso de modernización, que algunos califican como "pérdida de valores morales" y otros como simple "secularización", que se manifiesta mediante el surgimiento de nuevos valores fuera del contexto eclesiástico, permitiendo a la comunidad integrarse a una sociedad pluralista, en la que se hace patente la creciente diversidad de grupos religiosos.

No obstante, es hasta el primero de diciembre de 1988, en que el debate acerca de las relaciones entre el Estado mexicano y la Santa Sede iniciaron una nueva etapa, ya que altos dignatarios de

la Iglesia católica asistieron como invitados especiales a la toma de posesión del presidente Carlos Salinas de Gortari. Siendo esta etapa (1988-1994), el punto axial de nuestra investigación, que delinea aspectos trascendentales, para nuestro tiempo y para la Historia. Lo que nos permitirá mostrar que; cuanto mayor sea la colaboración Iglesia-Estado, tanto mayor será la participación e influencia de la Santa Sede en la vida política, económica y social de México.

La presentación del trabajo de investigación se planeó de forma tal, que primero exponemos a los dos principales actores de esta relación por separado, para que con posterioridad podamos comprender con mayor facilidad el actuar en conjunto de ambos. Por tanto, la primera parte nos muestra la evolución de la Iglesia católica, que como institución religiosa, y dada la influencia y fuerza moral que el Papa ejerce entre las grandes potencias políticas del momento, éstas le reconocieron condición jurídica a la Santa Sede, así como soberanía plena del pontífice en un territorio específico.

El segundo apartado, estudia la organización política de la Santa Sede, y las diferentes oficinas que la integran, así como algunas de sus funciones y funcionarios, para percatarnos de quiénes son los miembros que intervinieron específicamente en la negociación para entablar relaciones diplomáticas con la Sede Apostólica.

El tercer capítulo pretende exponer la conformación integral del Estado mexicano, para de ahí extraer la parte medular en la reanudación de relaciones diplomáticas con la Santa Sede. Esto es; de las instancias que dan origen a la Federación, cuáles son las dependencias que intervinieron en el establecimiento de la relación, objeto de nuestro estudio.

El cuarto capítulo plantea brevemente la relación que ha existido entre la Iglesia y el Estado, desde que los nuevos territorios conquistados pertenecían a la corona española, hasta el México de nuestros días. Es decir, la visión retrospectiva de este apartado trata de estudiar desde la llegada de los primeros doce misioneros franciscanos en 1524, hasta el sexenio del Lic. Miguel de la Madrid Hurtado (1982-1988), pasando por los principales movimientos políticos y sociales en que interviene la institución religiosa a la que hemos hecho referencia. Como son la Guerra de Independencia en 1810, en que miembros activos de la Iglesia

participaron directamente en contra de los españoles; el movimiento de Reforma de 1857, en que fueron restringidas las prerrogativas del clero; o la llamada Guerra Cristera de 1923, en que se produce un enfrentamiento por el rechazo de los ministros religiosos, a los mandatos constitucionales.

Posteriormente el capítulo quinto de nuestro trabajo, parte axial del estudio, consiste en la presentación del régimen salinista, en el que se observa una clara reactivación en la participación de los miembros de la Iglesia católica en la vida pública del país. La importancia y movilización social que trajeron consigo las tres visitas papales a México, dos de la cuales se realizaron en este período político. Así como la polémica que se generó por la propuesta de reforma a los artículos constitucionales sobre el estatus jurídico de la Iglesia. Y la exitosa intervención del representante personal del Pontífice de Roma, desde su arribo a nuestro país, hasta lograr el formal establecimiento de relaciones diplomáticas entre México y la Santa Sede.

El último inciso de éste capítulo trata de analizar la situación de esta relación, en la administración del actual presidente Dr. Ernesto Zedillo, en la que se han apreciado algunas diferencias tanto en la clase política como en la eclesial. Además de que se produjeron acontecimientos de gran importancia, como fueron el nombramiento del nuevo arzobispo primado de México, y la creación de la primera diócesis en Ecatepec, Estado de México.

En el sexto capítulo, están contempladas las conclusiones en las que pretendemos exponer la situación que actualmente presenta la relación Estado-Iglesia en México, y una visión en prospectiva del vínculo diplomático entre la Santa Sede y México tratando de abarcar en lo posible los acontecimientos más recientes.

Finalmente, nuestra investigación cuenta con un glosario, que auxilia al lector en caso de ser necesario, a la mejor comprensión de los términos empleados en el trabajo. Así como algunos anexos para apoyar a quien desee consultar directamente la fuente empleada. Y damos término al presente trabajo con la bibliografía y hemerografía utilizada para la realización del mismo.

ÍNDICE

AGRADECIMIENTOS

PROLOGO..... I

INTRODUCCION..... III

CAPITULO 1

LA SANTA SEDE COMO SUJETO DE DERECHO INTERNACIONAL..... 1

1.1 Condición jurídica de la Santa Sede..... 1

1.1.1 Ley de Garantías 1871..... 2

1.1.2 Acuerdos de Letrán 1929..... 4

1.2 Concordatos..... 7

1.3 Neutralidad de la Santa Sede..... 8

1.4 Importancia de la Santa Sede en el contexto internacional..... 9

CAPITULO 2

ORGANIZACIÓN POLÍTICA DE LA SANTA SEDE Y SUS FUNCIONARIOS..... 10

2.1 Estructura política de la Santa Sede..... 10

2.1.1 Santa Sede..... 11

2.1.2 Estado Vaticano..... 11

2.1.3 Soberano Pontífice..... 14

2.1.4 Curia Romana..... 14

2.1.4.1 Secretaría de Estado.....	15
2.1.4.2 Consejo para los asuntos públicos de la Iglesia.....	15
2.1.4.3 Congregaciones.....	15
2.1.4.4 Tribunales.....	16
2.1.4.5 Secretarías.....	16
2.1.4.6 Consejos, Comisiones y Comités.....	17
2.1.4.7 Oficinas.....	17
2.2 Organismos de política exterior de la Santa Sede.....	19
2.2.1 Romano Pontífice.....	19
2.2.2 Secretaría de Estado.....	19
2.2.3 Cuerpo Diplomático.....	20
2.2.3.1 Legado.....	21
2.2.3.2 Nuncio.....	22
2.2.3.3 Internuncio.....	24
2.2.4 Delegado Apostólico.....	24
2.2.5 Encargado Apostólico.....	24
2.3 Normas diplomáticas de la Santa Sede.....	25
2.3.1 Objetivo primario.....	25
2.3.2 Objetivos secundarios.....	25
2.4 Singularidad de la diplomacia vaticana.....	27

CAPITULO 3

EL ESTADO MEXICANO.....	29
3.1 El estado mexicano como sujeto del Derecho Internacional.....	29
3.2 Elementos para la formulación de la política exterior.....	30
3.2.1 Histórico.....	30
3.2.2 Geopolítico.....	32
3.2.3 Socioeconómico.....	34
3.3 Normas diplomáticas del estado mexicano.....	36
3.4 Organismos de política exterior del gobierno mexicano.....	37
3.4.1 Ejecutivo.....	38
3.4.2 Legislativo.....	38
3.4.3 Secretaría de Relaciones Exteriores.....	39
3.4.4 Cuerpo diplomático.....	43

CAPITULO 4

RETROSPECTIVA HISTÓRICA DE LA RELACIÓN ESTADO-IGLESIA EN MEXICO.....	44
4.1 Nueva España y México Independiente.....	44
4.2 Imperio de Maximiliano.....	52
4.3 Don Portirio y la Revolución.....	53
4.4 México posrevolucionario hasta la administración de Miguel de la Madrid H....	56

CAPITULO 5

RELACIÓN ESTADO-IGLESIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE CARLOS SALINAS DE GORTARI.....	64
5.1 Trascendencia de las visitas de S.S Juan Pablo II a México.....	65
5.2 Razones que llevaron al reconocimiento jurídico de la Iglesia y asociaciones religiosas.....	73
5.3 Reforma a la Constitución de 1917 y la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.....	76
5.4 Restablecimiento de las relaciones diplomáticas entre México y la Santa Sede.....	82
5.5 Participación de Girolamo Prigione en el ámbito político-religioso nacional.....	85
5.6 Análisis de la situación actual en el primer año de la administración de Ernesto Zedillo.....	90

CAPITULO 6

CONCLUSIONES.....	93
6.1 ¿Qué nivel de importancia económica, política y social han alcanzado las relaciones Estado-Iglesia?.....	93
6.2 ¿Qué horizonte prospectivo presenta la relación entre México y la Santa Sede?.....	95
NOTAS.....	98
GLOSARIO.....	115
ANEXOS.....	124
I.....	125
II.....	126
III.....	127
IV.....	131
BIBLIOGRAFÍA.....	133
HEMEROGRAFÍA.....	135
DOCUMENTOS.....	136
OTRAS LEGISLACIONES.....	136

CAPITULO 1

LA SANTA SEDE COMO SUJETO DEL DERECHO INTERNACIONAL.

1.1 Condición jurídica de la Santa Sede.

Haciendo una analogía del Vaticano con el resto de los Estados que integran el concierto internacional,⁽¹⁾ podemos observar que la naturaleza de la Santa Sede es sui generis pues, al igual que ellos, posee también un sistema de gobierno propio (monarquía absoluta), una porción territorial (44 hectáreas), sin embargo su principal singularidad radica en que su población es supranacional. Y en este sentido, no entraría en la generalidad de lo que es un Estado.⁽²⁾ Debido a que dicha población no se vincula por una nacionalidad común, como en cualquier otro pueblo, adquiriendo únicamente la condición de "ciudadano".⁽³⁾

Pese a lo anterior, Julio Diena considera sujetos de Derecho Internacional a los entes capaces de tener deberes y derechos internacionales.⁽⁴⁾

En consecuencia, aunque la situación jurídica de la Santa Sede sale de los cánones establecidos, podemos estimar como sujetos de Derecho Internacional a los Estados y entes capaces de relacionarse con el resto de los miembros que forman la comunidad internacional.

Por tanto, mediante la categoría de ente, es posible integrar a otros sujetos de Derecho Internacional como la Organización de Naciones Unidas, que como sabemos no es un Estado, sin embargo posee capacidad jurídica internacional. Así mismo, la Santa Sede adquiere dicha categoría aún antes de los *Acuerdos de Letrán*, firmados en febrero 11 de 1929.⁽⁵⁾ Ya que el Sumo Pontífice, tenía y hasta la fecha tiene, la facultad de ejercer derechos inherentes a la soberanía, en las relaciones internacionales, con el consentimiento de la pluralidad de Estados. Y así, con el tiempo, la autoridad moral del jerarca de la Iglesia Católica convirtió en una costumbre aceptar su fallo, haciéndose cada vez mas frecuente, en el orden internacional.

Así fue como los Papas continuaron resolviendo controversias y ayudando a los monarcas cristianos. Por esta razón en 1867, la emperatriz Carlota solicitó una audiencia con Pío IX, para que ayudara a Maximiliano a combatir en contra de las fuerzas de Juárez en México, aunque no logró su propósito pues el Pontífice Romano se consideró traicionado y negó su apoyo, debido a que el emperador llevó una política de corte liberal en México. Además de que Pío IX también enfrentaba problemas políticos a causa de haber rechazado la *Ley de Garantías*.⁽⁶⁾

Esta ley pretendió restablecer la paz, a la situación conflictiva que se generó en Roma desde 1796, debido a que las tropas francesas se apoderaron de la ciudad; en 1809 los Estados Pontificios⁽⁷⁾ fueron anexados al imperio de Napoleón ; y en 1848 fue proclamada la República Romana, lo que desestabilizó el panorama italiano.

Pero ninguno de estos acontecimientos, tuvo tanta importancia en las relaciones internacionales, como la que generó la entrada de las tropas italianas en la Puerta Pia, dirigidas por el revolucionario y militar empírico Giuseppe Garibaldi en 1870, por lo que el papa Pío XI quedó confinado en la residencia pontificia hasta su muerte en 1878.

De manera que no fue sino hasta 1870 en que por primera vez el jerarca católico fue despojado del poder temporal.⁽⁸⁾ De ahí que una de las primeras preocupaciones del siguiente gobierno de Roma, fue otorgar una base estable a la situación del papado con relación a Italia y el resto de los Estados extranjeros.

Pero entonces el pontífice se negó a realizar cualquier convenio que diera solución al problema, pues rechazó principalmente dos proposiciones de acuerdos internacionales, uno en 1861 y otro en 1868, ambos intentaron regular la situación jurídica que tratamos de analizar. Tal negativa se debió principalmente a que le pedían renunciar a la soberanía temporal sobre el territorio pontificio. Circunscripción de una extensión considerable, pues alcanzaba los 40,000 km² , a lo que difícilmente el jefe católico renunciaría, de tal modo que los intereses de la Iglesia no siempre concordaron con los de los Estados Pontificios, y algunos Papas se veían tentados a comportarse más como jefes de Estado que como ministros de la Iglesia.

1.1.1 Ley de Garantías 1871.

Debido a las negativas y a la actitud hostil que adoptó la Santa Sede contra el gobierno italiano, luego de la toma de Roma, éste consideró conveniente elaborar la Ley del 13 de mayo de 1871, de manera unilateral, ya que en ella no hubo acuerdo alguno entre la Santa Sede ni otros Estados.

De esta forma, al no ser reconocida por las otras partes contratantes, conservó el carácter de una ley interna, susceptible de ser modificada por el legislador que la promulgó.

La *Ley de Garantías* del 13 de mayo de 1871, que versa sobre las prerrogativas del Sumo Pontífice, de la Santa Sede y sobre las relaciones del Estado con la Iglesia, asimiló en su articulado disposiciones como:

-Atribuir al Jerarca Católico, la prerrogativa de inviolabilidad al igual que al rey, gozando de completa inmunidad de la jurisdicción penal.

-La represión penal sería ejercida en favor del Papa como si los atentados se hubiesen cometido en contra del rey.

-Se reconoció al Pontífice el derecho a los honores soberanos en todo el territorio de Italia.

-Los lugares de residencia habitual o permanencia temporal, gozarían de inmunidad.

-Se otorgó completa libertad al Santo Padre para realizar todas las funciones de su ministerio espiritual.

-Se le permitió mantener correspondencia con el episcopado y con todo el mundo católico, sin que el gobierno italiano interviniera.

-Se permitió establecer en el Vaticano oficinas de correos y telégrafos .

-Se le permitió mantener enviar y recibir agentes plenipotenciarios de acuerdo con el Derecho Internacional.

-Además de recibir una remuneración de 3,225 liras, en compensación por la privación de los Estados Pontificios (retribución que nunca aceptó).

Este estatuto, a pesar de que no reconoció a la Santa Sede como Estado o Ente soberano, si le dio el carácter de sujeto del Derecho Internacional. Pues contaba con el derecho activo y pasivo de legación, es decir; con la facultad de enviar y recibir agentes diplomáticos, lo que implica el ejercicio de los deberes y derechos fundados en el Derecho Internacional, que no pueden corresponder sino a sujetos de tal disciplina.

1.1.2 Acuerdos de Letrán 1929.

Cuando Benito Mussolini tomó el poder en 1922, el panorama político se transformó, pues se percató que mientras la "cuestión romana"⁽⁹⁾ no fuera solucionada, difícilmente podría elevar Italia a potencia mundial, que era lo que él pretendía como meta del sistema fascista. Mientras que la Santa Sede tampoco podía negarse a reconocer la unificación política de Italia, que respondía a las necesidades de la población.

De manera que el Papa Pío XI (convencido de la imposibilidad de recobrar los Estados Pontificios), observó la necesidad de llegar a un acuerdo con Benito Mussolini, teniendo éxito estas gestiones, por lo que a ambos se les atribuye el mérito de haber conciliado sus intereses, mediante los llamados *Acuerdos de Letrán*, el 11 de febrero de 1929.

Convenios que fueron suscritos en el Palacio de Letrán, Roma. Y mediante los que Pío XI renunció a toda exigencia territorial respecto de los antiguos Estados de la Iglesia, a cambio Italia lo reconoció como Soberano de la nueva jurisdicción, así como a sus sucesores.

Estos acuerdos se encuentran integrados en una primera parte de un tratado con cuatro anexos:

- I.- Referente a la extensión territorial del Estado de la Ciudad del Vaticano;
- II.- Reconocimiento de inmuebles que gozan de privilegio de extraterritorialidad;
- III.- Reconocimiento de inmuebles exentos de expropiación y de impuestos y;
- IV.- Una convención financiera.

La segunda parte de los *Acuerdos de Letrán* se componen de un concordato, que regula la situación jurídica de la Iglesia en Italia de manera que evite en lo posible todo antagonismo con el Estado y al mismo tiempo, goce de mayor libertad e independencia posible, tanto en sus actividades religiosas como en toda su administración. Este documento se compone de cuarenta y cinco artículos, entre los que podemos mencionar como fundamentales:

-El reconocimiento de la Santa Sede en la esfera internacional como atributo inherente a su naturaleza de acuerdo a su tradición y con las exigencias de su misión en el mundo. Art. 2

-Italia reconoce a la Santa Sede la plena propiedad, poder exclusivo y jurisdicción absoluta sobre el Vaticano, tal como esta actualmente constituido. Art. 3

-La aceptación de Italia de la soberanía y jurisdicción absoluta de la Santa Sede sobre la Ciudad del Vaticano, implica en consecuencia, la no injerencia por parte del gobierno italiano en dicho territorio. Art. 4

-La Santa Sede asegura que mediante la firma de los acuerdos se halla en posesión de todo lo que necesita para realizar su misión, además declara definitiva e irrevocablemente resuelta la "cuestión romana", reconoce al reino de Italia bajo la dinastía de la casa de Saboya y a Roma como la capital del Estado italiano. Art. 26 (10)

El articulado restante, se refiere a la puesta en práctica de los principios anteriores y al énfasis que se hace de la necesaria colaboración entre los servicios públicos italianos y los del Vaticano.

Sin embargo, el Papa Juan Pablo II concluyó el 18 de febrero de 1984, otro concordato con el Estado italiano, que reforma al de 1929. Y como modificaciones más significativas contiene las siguientes:

-No designa a la religión católica romana como la religión del Estado italiano.

-No se atribuye a Roma el "carácter sagrado de ciudad eterna"; además de que

-La educación religiosa en las escuelas públicas será optativa. (11)

Las cuestiones financieras entre la Santa Sede e Italia serán objeto de negociaciones para una comisión mixta. Por otro lado, el nuevo concordato no altera lo estipulado en el de 1929, en cuanto a la posición de la Ciudad del Vaticano frente al Derecho Internacional.

1.2 Concordatos.

De acuerdo a la Terminología Usual de las Relaciones Internacionales, un concordato es un acuerdo concluido en forma de tratado internacional entre un Estado y la Santa Sede sobre materias religioso-administrativas.⁽¹²⁾

No hay que confundir, "en forma de tratado" con el término "concordato" como sinónimo de tratado, pues de acuerdo con Diena⁽¹³⁾, ambos instrumentos difieren no solamente por su contenido sino por su carácter jurídico específico. Pues los concordatos sólo pueden concertarse entre la Santa Sede y un estado, que incluso no tenga personalidad jurídica internacional, como sería el caso de un estado que formara parte de una Federación.

De acuerdo a ésta afirmación, los concordatos no pueden considerarse jurídicamente como tratados. Pese a que la Santa Sede sea acreditada como sujeto del Derecho Internacional. Aunque hay quien opina lo contrario.⁽¹⁴⁾

Al respecto, la posición que ha tomado la Santa Sede según el Papa Pío XII y de acuerdo a nuestra muy particular apreciación:

Los concordatos son una expresión de colaboración entre la Iglesia y el Estado, por lo que no se puede contemplar una separación entre ambos poderes. De tal modo, los concordatos deben asegurar a la Iglesia una condición estable dederecho en el Estado con el que ha concertado, que garantice la plena independencia en el cumplimiento de su misión (15)

Por tanto, un concordato puede retomar entre otros aspectos la proclamación de su común convicción religiosa (la cual puede ir desde una expresa aprobación, hasta una simple tolerancia), o prevenir disputas en cuanto a principios religiosos para evitar posibles conflictos.

1.3 Neutralidad de la Santa Sede.

Como parte del marco jurídico que engloba el establecimiento de la Ciudad del Estado del Vaticano, hay que resaltar el aspecto referente a su condición como Estado neutral.⁽¹⁶⁾

Condición por la que se obliga a permanecer al margen de participar en cualquier guerra, sin que por ello se vean afectados sus derechos de soberanía o exista incapacidad jurídica.

Y es precisamente el Tratado de Letrán (1929), el instrumento jurídico mediante el que la Santa Sede declaró explícitamente que:

Quiera permanecer y permanecerá extraña a las querellas temporales entre los Estados y los congresos internacionales convocados para tal efecto (Art 24)

Añadiendo que solamente intervendrán con su acción pacificadora, a menos que las partes contendientes apelen de manera unánime, a su misión de paz, reservándose en todo caso el hacer valer su potestad moral y espiritual.

Así pues, "la Ciudad del Estado Vaticano será siempre y en todo caso considerada territorio neutral e inviolable."⁽¹⁷⁾ Al que el resto de los estados de la comunidad internacional, deberán de respetar y no realizar actos que puedan poner en peligro su neutralidad.

Sin embargo, la interpretación literal de esta cláusula, en el Tratado concluido entre la Santa Sede e Italia, no implicaría para la última, otra cosa que la simple obligación de respetar, mas no de garantizar la seguridad e integridad del territorio de la Sede Apostólica en contra de eventuales acciones de terceros Estados.

No obstante, difícilmente se podría vulnerar la neutralidad vaticana, sin que al mismo tiempo se violara (aunque solamente sea por vía aérea) la soberanía territorial de Italia. Por lo que ésta se convierte de manera implícita en Estado garante de la neutralidad del Vaticano.

1.4 Importancia de la Santa Sede en el contexto internacional.

La Santa Sede como organización central de la Iglesia, representa una comunidad de aspiraciones, fines e intereses espirituales, aunque también de orden material que se concretizan mediante instituciones, como su jerarquía, legislación, administración y patrimonio.

Esta organización, reconoce al Sumo Pontífice como sucesor de Pedro, según la voluntad de Cristo y de acuerdo a la doctrina petrina. Pero además de ser el jefe de la Iglesia, tiene investidura de personalidad internacional, que le ha conferido la Comunidad de Naciones. Por lo que el jerarca católico se halla no solo calificado para gestionar asuntos de índole espiritual, sino también de carácter temporal, desde el punto de vista internacional.

Los diversos intereses políticos que se hallan en juego por un poder de decisión propio manifiesta la personalidad moral del Papa, considerada por algunos teólogos como "la más alta fuerza moral". Esto claro esta, entre los Estados que comparten la religión católica, pues entre los no creyentes, es reconocido únicamente como una realidad sociológica que merece respeto y consideración, por los creyentes que le manifiestan su devoción.

Por estas razones podemos concluir que la importancia de la Santa Sede, no solo radica en el reconocimiento de ésta como miembro de la Comunidad Jurídica Internacional, sino también en la representatividad que tiene el Sumo Pontífice como Jefe Supremo de la Iglesia católica y del Estado Vaticano. Lo que con frecuencia ha ocasionado dificultad para delimitar el campo de acción entre ambas esferas, por hallarse tan ligadas una a la otra, pues las dos dirigen su acción hacia el mismo sujeto; el ciudadano católico.

CAPITULO 2

ORGANIZACIÓN POLÍTICA DE LA SANTA SEDE.

2.1 Estructura política de la Santa Sede.

El Estado Vaticano como ya lo tratamos en el capítulo anterior, fue creado a partir de la firma de los *Acuerdos de Letrán* entre la Santa Sede e Italia el 11 de febrero de 1929, poniendo fin a la expansión territorial con los Estados Pontificios.

Éste se estableció en una área territorial de tan solo 44 hectáreas, con órganos propios para gobernarse de manera independiente, con una población considerada supranacional (característica singular de esta entidad). Pues consta de miembros no a título de nacionalidad, sino de ciudadanos y aún mas, de manera provisional. Ya que un individuo se convierte en ciudadano del Vaticano en virtud de una función o de una residencia justificada por un empleo: es un título de oficio no de nacimiento. La ciudadanía vaticana solo implica el servicio a la Santa Sede. De tal forma que cuando éste ha concluido, la ciudadanía se pierde.

Exclusivamente con el personal diplomático de origen italiano, al prestar un servicio a la Santa Sede éstos pierden la ciudadanía italiana y adquieren la vaticana, solo mientras dura el empleo y al finalizarlo vuelven a recobrarla. En cualquier otro caso, la ciudadanía vaticana se agrega a la de origen, en tanto este al servicio de la Santa Sede.

Para una mejor comprensión del presente capítulo, hay que diferenciar entre lo que es la Santa Sede y el Estado Vaticano, que en primera instancia pudieran confundirse como una misma organización.

2.1.1 La Santa Sede.

Este organismo representa la autoridad suprema de la Iglesia católica y le es reconocido el poder exclusivo y absoluto de jurisdicción soberana sobre el Vaticano. Así mismo, Italia reconoce mediante el *Tratado de Letrán* que en el Estado Vaticano, la soberanía es ejercida por el Supremo Pontífice, quien tiene la plenitud de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial y durante la vacante de la silla pontificia, estos poderes radican en el Sacro Colegio. De igual manera se estipula la unión indisoluble de la Santa Sede al Estado de la Ciudad del Vaticano y al Soberano Pontífice.

Hay quienes afirman que "la Santa Sede es a la Iglesia lo que un Estado es a una Nación o a un pueblo", (18) es decir; la institución central. En otras palabras, es como un gobierno central organizado, encargado de administrar a la Iglesia.

Dado que la Santa Sede es una entidad jurídica (sujeto al que se le reconocen derechos y obligaciones), temporal (de acuerdo a su naturaleza terrenal), y localizada (en un territorio bien definido), es con esta institución con quien los demás Estados prefieren tratar, independientemente de la religión que representa. Argumentando que "negociar con la Santa Sede no significa que se tenga fe en la Iglesia".(19)

2.1.2 El Estado Vaticano.

Organismo en el que la Santa Sede es de axial importancia, ya que ésta lo creó y en el que el Papa simultáneamente representa la autoridad.

Pese a que el Estado Vaticano es un enclave localizado en la capital italiana, asegura todas las garantías e inmunidades que el Derecho Internacional Público confiere a los representantes diplomáticos de los gobiernos extranjeros, acreditados ante la Santa Sede.

Dese 1929, que se constituyó la Ciudad del Estado Vaticano, la Santa Sede se comprometió a mantener la más estricta neutralidad en las rivalidades y conflictos que se presentaran entre los Estados, a menos que las partes antagónicas solicitaran su intervención como mediadora para lograr la paz. En consecuencia, la Ciudad del Vaticano será siempre y en todo caso considerada como un territorio neutral e inviolable.

Una vez hecha la diferencia entre lo que es el Estado Vaticano y la Santa Sede, procedamos al estudio de la estructura que la conforma.

2.1.3 Soberano Pontífice.

Como podemos observar en el esquema, el Papa se encuentra en la cúpula de la estructura política de la Santa Sede. Siendo la única autoridad en quien radican todos los poderes del sistema. De ahí que se considere a la Santa Sede como una monarquía absoluta centralizada. La única que a la vez es absoluta y electiva ya que su máximo dirigente (el Papa), es elegido por un grupo selecto de la jerarquía católica (cardenales), que se reúnen a puerta cerrada (en cónclave) para deliberar quién será el nuevo sucesor de Pedro.

La forma en que se elige un Papa es singular y poco conocida. Pues una vez que muere el Pontífice, inician las asambleas o congregaciones, un estudio sobre los posibles cardenales "papabili" (candidatos al trono de san Pedro) en un lapso de quince días. Transcurrido este período y reunidos todos los cardenales que forman el Consistorio, entran en cónclave⁽²⁰⁾ mediante el que se aíslan del mundo exterior, quedando completamente incomunicados, impidiendo la entrada o salida a nadie de la Capilla Sixtina, incluso hasta después de que se haya decidido por medio del humo blanco de la chimenea, anunciar a todos los creyentes que ya hay un nuevo Pontífice.

2.1.4 Curia Romana.

Organismo mediante el que el Santo Padre tramita todos los asuntos de la Iglesia universal y que realiza su función en nombre y por autoridad del mismo y para servicio de las comunidades.

Este grupo de instituciones auxiliares del Pontífice, para sus diversas actividades se encuentra constituido por dependencias como:

- La Secretaría de Estado o Papal,
- El Consejo para los Asuntos Públicos de la Iglesia,
- Las Congregaciones,
- Los Tribunales,
- Las Secretarías,
- Los Consejos, Comisiones y Comités además la de
- Los Oficios, cuya constitución y competencia se determina por ley peculiar.

2.1.4.1 Secretaría de Estado.

Institución conocida también como *Secretaría Papal*, debido a la estrecha colaboración que tiene su titular, el *Secretario de Estado* con el *Vicario de Cristo*. Entre sus funciones están las de:

- Fomentar y promover las relaciones de la Santa Sede con los Estados extranjeros y organizaciones internacionales e intergubernamentales.
- La celebración de concordatos.
- Y en general todas las negociaciones con los poderes públicos.

2.1.4.2 Consejo para los asuntos públicos de la Iglesia.

Con la Constitución Apostólica, (Régimen Eclesiástico Universal) del 15 de agosto de 1967, S.S. Paulo VI declaró a la Sagrada Congregación de los Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios, "Consejo Eclesiástico para los Asuntos Públicos de la Iglesia" .

Esta dependencia de la Curia Romana se ocupa de todo lo relacionado con los gobiernos civiles; examina las cuestiones que el Sumo Pontífice somete a su consideración, especialmente aquellas que se relacionan con la legalidad civil; está al cuidado de los reportes diplomáticos con las naciones; tiene relación estrecha con la Secretaría de Estado en todo lo que concierne a la representación papal y vigila el correcto desempeño de la Comisión Pontificia para las Comunicaciones Sociales.

2.1.4.3 Congregaciones.

Por algún tiempo los asuntos de la Iglesia universal fueron tratados por la Cancillería Apostólica. Sin embargo, la complejidad y el constante aumento de las cuestiones a examinar, hizo sentir la necesidad de crear comisiones particulares para el despacho de los asuntos administrativos.

Las Congregaciones son comisiones de cardenales para tratar los asuntos de la Iglesia. Encabezadas siempre por un Cardenal Prefecto. Las atribuciones de cada una de éstas son determinantes en lo que se refiere a la administración de la Iglesia. Y generalmente no tienen límites territoriales.

2.1.4.4 Tribunales.

Dependencia directa de la Curia Romana formada por tres oficinas diferentes.

- Sagrada Penitenciaría Apostólica.
Comprende todo lo relacionado al foro interno, así como a las concesiones y uso de las indulgencias.

- Supremo Tribunal de la Signatura Apostólica.
Constituido por cardenales nombrados a su vez por el Pontífice de los cuales uno funge como Prefecto. Vigila la correcta aplicación de los cánones; que la justicia se administre correctamente; y que se realicen satisfactoriamente las elecciones de los tribunales regionales o interregionales.

- Sagrada Rueda Romana.
Oficina esencialmente para las llamadas de apelación, así como para todas las causas eclesiásticas que competen a la Curia Romana.

2.1.4.5 Secretarías.

El objetivo primordial de estas dependencias es el de promover y estimular las relaciones religiosas entre los cristianos, no cristianos y aún con los no creyentes. Los límites de éstas oficinas y su competencia están a disposición de los organismos y conformidad de la directiva de la Santa Sede.

2.1.4.6 Consejos, Comisiones y Comités.

Estas delegaciones desempeñan funciones consultivas a los dicasterios de la Curia Romana, con el fin de proporcionar información y opiniones técnicas, de carácter provisorio sobre eventuales cuestiones de orden jurídico. Y entre otras cosas, cuidan de la disciplina de los laicos en cuanto a la observancia de las leyes eclesiásticas.

2.1.4.7 Oficios.

Entre las diversas funciones que desempeñan estas dependencias, está la de ayudar en la administración de los bienes temporales de la Santa Sede, durante el tiempo que se halle acéfala. Se encarga de predisponer la reglamentación necesaria para todas las ceremonias pontificias, de naturaleza religiosa o civil; de las vestimentas que tienen que usar los miembros de la Iglesia y laicos de la casa pontificia. Del ordenamiento de los datos estadísticos de la Iglesia, así como de la redacción del anuario pontificio.

**ORGANISMOS DE POLÍTICA EXTERIOR
DE LA SANTA SEDE**



2.2 Organismos de política exterior de la Santa Sede.

Estas instituciones son las encargadas de ejecutar todas las disposiciones del Pontífice a nivel internacional, tanto los asuntos relacionados con la Iglesia universal, como los concernientes a los gobiernos de otros Estados. Sus actividades son desempeñadas por la Secretaría de Estado; dependencia que coordina las diversas funciones de cada una de las oficinas que la integran, principal departamento de la política internacional vaticana y centro de la diplomacia pontificia.

2.2.1 Romano Pontífice.

En el sistema político de la Santa Sede el Romano Pontífice es quien determina las directrices a seguir, ya sea en la Iglesia católica como su máximo jerarca, o en el Estado Vaticano como soberano temporal, asesorado por un cuerpo cardenalicio conformado actualmente por 120 miembros. Quienes deben poseer la investidura obispal para dirigir los organismos de la política exterior vaticana.

2.2.2 Secretaría de Estado.

Dependencia de la Santa Sede equivalente a la Secretaría de Relaciones Exteriores que incorpora entre su personal al núcleo de la diplomacia pontificia.

Esta institución se creó por la necesidad de la sede apostólica de ampliar sus relaciones con otros países, que cada vez se hicieron más frecuentes.

Dentro de la misma se han desempeñado varios obispos que con posterioridad se convirtieron en Papas.

Este ministerio de asuntos exteriores de la Santa Sede está encabezado por el cardenal Secretario de Estado (Angelo Sodano) que a su vez se encuentra subordinado al Papa (Juan Pablo II). Este ministro ejerce uno de los principales cargos de la Curia Romana.

- Es el encargado de la diplomacia vaticana.

- Preside la Congregación de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios, (instituida por Pío VII en 1814, después de los trastornos ocasionados por la Revolución Francesa).
- Y es colaborador inmediato del Papa, quien lo recibe de oficio cada mañana en su gabinete de trabajo.

Como jefe de la diplomacia vaticana tiene la facultad (exceptuando al Papa) de enviar a los diferentes representantes plenipotenciarios al extranjero, así como recibir a los embajadores de otros países en la Santa Sede.

Debido a que es el segundo funcionario más importante del Vaticano, todos los asuntos relacionados con la Sede apostólica necesariamente tienen que pasar por su despacho.

2.2.3 Cuerpo diplomático.

Aquí hay que hacer una breve pausa, para resaltar la preparación académica que reciben los miembros que forman parte de esta corporación ministerial.

Toda persona que desee ser integrante de la agrupación de negociadores de la Santa Sede en el exterior, primeramente debe ingresar en la Academia Pontificia, donde la instrucción es única, no solo por las enseñanzas políglotas, sino por las amplias investigaciones históricas en materia eclesiástica y derecho concordatorio e internacional. Dando mayor énfasis al estudio histórico como instrumento para analizar los acontecimientos pasados y comprender el presente así como preveer el futuro, y de esta forma poder actuar con confianza y máxima prudencia.

De ahí que algunos de los alumnos más distinguidos de esta institución, han sido egregios miembros de cuerpo diplomático de la Santa Sede y logran alcanzar el máximo peldaño en el Vaticano: el Papado. Ejemplo de lo anterior es el cardenal Giovanni Battista Montini, quien más tarde sería conocido como Paulo VI.

Así, la evolución de la diplomacia, como consecuencia de la amplitud de las relaciones internacionales, ha venido a favorecer la actuación del Vaticano como Estado, utilizando las vías políticas aunque no siempre para fines religiosos.

2.2.3.1 Legado.

Es el sumo Pontífice quien otorga este cargo a los cardenales, con el oficio de representarlo ante iglesias particulares, autoridades públicas o Estados. Incluso, son enviados también en misión pontificia como delegados u observadores ante los organismos, conferencias o reuniones internacionales.

Debido a la importancia que los legados revisten, preceden a los cardenales, tanto en los países que tienen que atravesar antes de llegar a su destino, así como al que ha sido enviado a cumplir su misión.

Pese a que últimamente ha disminuído la existencia de estos agentes diplomáticos, debido a los constantes viajes que realiza el Papa, sigue habiendo legados para las actividades a las que el Pontífice no pueda asistir personalmente.

Los juristas distinguen dos clases de legacías:

- * *exterior*, de naturaleza diplomática, que concierne a las relaciones de la Santa Sede con los demás Estados;
- * *interior*, que se refiere a la jurisdicción de la Santa Sede sobre las provincias eclesíásticas en que se divide el mundo.

Estas dos clases de legacías son ejercidas en los Estados con los que el Vaticano mantiene relaciones diplomáticas, por nuncios y los internuncios y en ausencia de éstos por los encargados de asuntos y regentes. En los Estados con los que no mantiene relaciones diplomáticas, solo es ejercida la legacía *interior*, ésta es confiada al delegado apostólico cuya misión no representa un carácter diplomático. Condición en la que estuvo Girolamo Prigione en México, hasta el 20 de septiembre de 1992, en que se le acreditó como nuncio apostólico.

De acuerdo con el canon 364 del Código de Derecho Canónico, corresponden al Legado pontificio las siguientes funciones:

- a) Informar a la sede apostólica las condiciones en que se encuentran las iglesias particulares.
- b) Prestar ayuda y consejo a los obispos.

- c) Mantener frecuentes relaciones con la Conferencia Episcopal, prestándole todo tipo de colaboración.
- d) En lo que atañe al nombramiento de obispos, transmitir o proponer a la Santa Sede los nombres de los candidatos.
- e) Promover iniciativas en favor de la paz, el progreso y cooperación entre los pueblos.
- f) Colaborar con los obispos para fomentar las relaciones entre la Iglesia católica y otras iglesias.
- g) Defender ante las autoridades estatales todo lo perteneciente a la misión de la Iglesia.
- h) Además de cumplir con algunos otros mandatos que le confíe la sede apostólica.

El cargo de legado no cesa al quedar acéfala la Santa Sede, a no ser que se determine otra cosa en las Letras pontificias; cesa al cumplirse el tiempo del mandato, por revocación comunicada al interesado o por renuncia aceptada por el Papa. (Canon 367)

2.2.3.2 Nuncio.

Etimológicamente, *nuntis* (nuncio), significa "mensajero", "enviado". Equivalente al nombramiento de cualquier embajador plenipotenciario de un gobierno, la Santa Sede designa a este funcionario. Su principal objetivo es lograr acuerdos entre los poderes religiosos y civiles. Pues tienen que tratar actividades concernientes a los mismos ciudadanos y ejercerlas en el mismo país en que se hallan delegados.

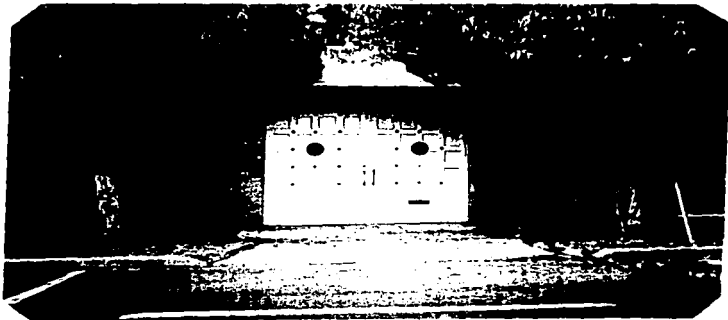
Así mismo los nuncios poseen una característica singular que los distingue del resto de los representantes diplomáticos, y ésta reside en que tienen autoridad jurisdiccional en los países en que se encuentra acreditado. Situación que ha ocasionado numerosas dificultades, como podremos observar con posterioridad.

Su representatividad frente a la autoridad civil es de carácter permanente y usualmente su trabajo consiste en informar con objetividad a la Santa Sede, el estado que prevalece en el país en el que se encuentran acreditados.

En cuanto a su relación con el resto del clero nacional, han llegado a considerarlos como delatores de la conducta de los obispos; una especie de policías del Papa, sobre todo cuando participan en las conferencias episcopales.

Otras de sus funciones se refieren al nombramiento de obispos locales; prestar ayuda en caso de tragedias o desastres; así como predicar la paz y la armonía entre las naciones. Aunque a veces el abuso en el desempeño de sus funciones provoque fricciones entre los miembros de la jerarquía eclesiástica nacional, pues de ninguna manera la autoridad del nuncio debe sobre pasar a la de los obispos locales, la autoridad del Vicario papal se limita exclusivamente a las cuestiones de orden eclesiástico.

La categoría de jefe de misión le ha sido reconocida desde 1815 en el Reglamento de Viena hasta 1916, en el Congreso de la misma ciudad. En donde se le confiere a la investidura de Nuncio Apostólico, el título de decano del Cuerpo Diplomático, es decir; que tiene precedencia sobre los demás representantes de los Estados acreditados. Condición que no es aceptada en México, por no considerar necesaria la participación de intermediarios para que un jefe de misión plantee ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, cualquier queja sobre lo que pudiera considerar como violatorio a sus privilegios e inmunidades.



Nunciatura apostólica en México

2.2.3.3 Internuncio.

Este representante diplomático al igual que el nuncio, goza de los derechos y privilegios que les confiere el Vaticano como a los agentes oficiales de mayor jerarquía, aunque bajo la autoridad del cardenal Secretario de Estado. Lo que significa que el internuncio tiene la facultad de plenipotenciario, hecho que lo distingue del delegado apostólico, de tal forma que el internuncio es un enviado especial y permanente en países con los que no mantiene relaciones diplomáticas de pleno derecho la Santa Sede, condición que lo diferencia del nuncio. Por lo que en definición técnica se le precisa como nuncio de segunda clase.

2.2.4 Delegado apostólico.

Representante del Pontífice romano en las naciones con las que la Santa Sede no tiene relaciones diplomáticas y en las que por consiguiente se ejerce únicamente la legacía *interior*, a la que hicimos referencia anteriormente. Y cuya competencia es exclusivamente el Episcopado Nacional. Es decir; el Delegado apostólico reduce sus funciones a los asuntos de orden meramente administrativo de la Iglesia.

2.2.5 Encargado apostólico.

Al igual que el Delegado apostólico se función es meramente administrativa en los países donde no hay intercambio diplomático, pero con la singularidad de que su misión es transitoria, ya que el prelado que funge como Delegado apostólico de una nación, puede en ocasiones ser simultáneamente Encargado apostólico de otra, mientras no sea nombrado su homólogo para dicha nación.

2.3 Normas diplomáticas de la Santa Sede.

Dada la variedad de particularidades que posee la Iglesia como institución, aunado al espíritu de conciliación que deben fomentar sus funcionarios, la sabia dosificación que hacen de los silencios y declaraciones, el arte de informarse de todo lo que les interesa y concierne, el maravilloso uso del tiempo y la admirable paciencia de esperar el momento de actuar, han logrado que la diplomacia pontificia sea considerada por los internacionalistas como la más hábil del mundo.

2.3.1 Objetivo primario.

De acuerdo a declaraciones de los soberanos pontífices, la misión primordial de los diplomáticos de la Santa Sede es asegurar las condiciones óptimas para que la Iglesia pueda predicar el evangelio en el mundo.

Así mismo, se desempeña como una potencia religiosa y moral cuyo ámbito se extiende a esos elementos ideológicos que influyen en las actividades en general de los individuos como seres sociales. En donde sus bases teológico-jurídico, "si por abuso o distorsiones, se han desviado, es porque lo humano ha prevalecido sobre lo espiritual".⁽²¹⁾

De tal forma que corresponde a la diplomacia del Vaticano proteger los derechos imprescriptibles de la religión y de la Iglesia católica, en los lugares donde son desconocidos o violados.

2.3.2 Objetivos secundarios.

A esta misión principal, se le han adherido misiones secundarias, que se han transformado con el devenir del tiempo. Entre ellas encontramos:

1.- La defensa de los intereses temporales del papado, y que está ligada a la existencia de los Estados pontificios. No obstante, en 1870 cuando ocurrieron los acontecimientos que culminaron con la unificación italiana, el territorio de jurisdicción vaticana quedó incluido en el reino de Víctor Manuel II, por lo que el Papa se consideró prisionero en San Pedro.

Precisamente durante este período, los Pontífices fueron reconocidos como soberanos temporales, con todas las obligaciones que ello implica.

Con todo empero, esta situación se modificó en 1929, con la firma del Concordato de Letrán que reconoció la soberanía de la Santa Sede como misión independiente, quedando confirmada la autoridad y vigencia de la Constitución de la Ciudad del Estado Vaticano.

2.- Un segundo objetivo de la diplomacia vaticana es el referente al reconocimiento de la infalibilidad dogmática personal del Pontífice, cuando éste se expresa como líder de la Iglesia y Vicario de Cristo, facultad que aumentó a medida que la Santa Sede veía disminuir sus territorios (supra).

A diferencia de las agrupaciones protestantes que al impugnar el principio de autoridad tienden a diversificarse, la Iglesia universal se unifica alrededor de la Santa Sede, es decir; que en el ámbito espiritual, la autoridad del Papa solo se somete a Dios, pero en el ámbito territorial, su poder se haya limitado por el Derecho Internacional.

3.- Finalmente, el tercer objetivo secundario de la diplomacia vaticana consiste en orientar a la grey hacia la unificación de esfuerzos de la humanidad con el fin de establecer y consolidar la paz internacional, así como promover el desarrollo económico y social de los pueblos. Como afirmó S.S. Juan XXIII :

El objetivo de la colaboración de la Iglesia y el Estado no debería ser exclusivamente religioso, sino simplemente humano.(22)

De aquí la dificultad en deslindar los asuntos inherentes a la Iglesia, con la problemática humana, ya que se considera que todo aquello concatenado con la vida moral del hombre, es directamente de la incumbencia de la Iglesia.

2.4 Singularidad de la diplomacia vaticana.

Teniendo claro que los fines de la Iglesia son eternos y de otro mundo, y que la felicidad perpetua se logra con total desapego a los bienes materiales. Parece contradictorio que la Iglesia que vive entre nosotros se ocupe de la eternidad que no es de aquí y cuya forma dependerá de la actitud de cada uno de los seres humanos en este mundo. Es decir; que la buena utilización del tiempo en esta vida, prepara al gozo de una feliz eternidad.

De esta ambigüedad proviene la singularidad de la diplomacia vaticana. Pues se desarrolla siguiendo una dialéctica del tiempo y la eternidad, cuyo fundador "estaba en este mundo, pero no era de este mundo".

De ahí que la Santa Sede condene a los poderes temporales que no reconozcan sus derechos, o simplemente se encierre en un silencio que los críticos juzguen desde prudente, cobarde o incluso hasta cómplice.

Utilizar el tiempo, para la diplomacia vaticana, a veces será, no servirse del mismo para actuar, sino únicamente dejarlo pasar, para que se lleve en su transcurrir a los "malos" regímenes y sus "equivocadas" empresas.

"Ganar tiempo" es otro modo de utilizarlo, y en ocasiones, muy benéfico intervenir en su curso. Además como es el caso del Vaticano, la fe religiosa estima que el tiempo es el instrumento de la Providencia y así se da testimonio de su confianza en ella.

Para los altos funcionarios eclesiásticos, que conducen la diplomacia del Vaticano, los principios en que deben inspirarse aparte de ser numerosos son de índole diversa.

Pongamos por caso, que si un Estado cualquiera legisla sobre el divorcio, métodos de planificación familiar, la impartición de la educación religiosa en establecimientos públicos o nombra a un alto funcionario para un cargo particularmente delicado, sin duda las relaciones Estado-Iglesia no estarían en cuestión. Sin embargo, las costumbres, la educación y las situaciones establecidas se modificarían por estas medidas de las autoridades civiles, en donde el representante de la Santa Sede no posee ningún medio jurídico para intervenir.

Es por esto que falto de medios jurídicos, el diplomático vaticano recurre a las influencias personales y a la resonancia internacional de tales medidas. Realizando con ello un trabajo de persuasión, cuyo éxito dependerá mucho de las circunstancias, de la valía personal y de la red de relaciones que haya sabido tejer. Como posteriormente veremos el caso particular de México.

CAPITULO 3

EL ESTADO MEXICANO

3.1 El Estado mexicano como sujeto de Derecho Internacional.

Si de acuerdo al Derecho Internacional Público, un sujeto de derecho es todo Estado o ente capaz de tener derechos y deberes internacionales, no es difícil comprender que México conformado por un conglomerado de personas, asentadas sobre una porción determinada del globo y dirigidas políticamente por un gobierno propio, entra en ámbito de la llamada comunidad jurídica internacional o Sociedad de Estados, en la que cada uno de sus miembros es capaz de asumir la responsabilidad de sus actos en relación con los otros Estados.

De la reflexión anterior, podemos deducir que nuestro país considerado como Estado, es una "institución jurídica-política, compuesta de una población establecida sobre un territorio, y provista de un poder llamado soberanía",⁽²³⁾ necesariamente entra en la concepción de lo que entendemos por sujeto de derecho.

Ahora bien, los elementos que integran al Estado como la población (conjunto de individuos sometidos a la autoridad); el territorio (campo espacial en el que se encuentra asentada la población); y la soberanía (poder político que no esta sometido al control de ningún otro Estado), son realmente importantes para poder comprenderlo como tal, mas no es requisito indispensable que los tres elementos se tengan que presentar. Pues pongamos por caso el Estado judío; que se encuentra disperso por todo el mundo, no tienen un ámbito espacial bien determinado en donde se encuentre establecido. Es por esta razón, que se constituye un Estado desde el punto de vista sociológico, no así del jurídico.

Pero si tomamos el concepto de sujeto de Derecho Internacional en su sentido más amplio; México ha sido considerado como tal, desde su etapa precolombina. Pues comprendiendo al Derecho Internacional como regulador de relaciones entre colectividades políticas independientes, México tenía este tipo de agrupaciones y existían relaciones entre ellas. A

este respecto el profesor Seara Vázquez propone, que si estudiáramos este período histórico, encontraríamos "una serie de instituciones que no es difícil comparar con las instituciones modernas del Derecho Internacional".(24)

La valiosa aportación que nos hace el maestro Seara Vázquez nos confirma la continua evolución dialéctica que ha tenido el Derecho Internacional y que consideramos necesaria para el enriquecimiento del proceso cognoscitivo.

3.2 Elementos para la formulación de la política exterior.

Evidentemente la política exterior de México, no siempre ha respondido al mismo interés nacional(25) en un período de su existencia que en otro, como consecuencia del antagonismo político impuesto por las circunstancias (históricas, geopolíticas y socioeconómicas).

De tal forma que respondiendo a cada una de las particularidades a que ha tenido que enfrentarse nuestro país; podemos apreciar las diversas posturas que las autoridades han tenidos que asumir para dirigir el curso de la política nacional.

Es por ésto que en el presente capítulo intentaremos mostrar a grandes rasgos, quienes y como conducen la política internacional de México. Si bien, el tema es extenso e interesante, no lo estudiaremos en su totalidad, ya que esto sería por necesidad metodológica tópico a tratar por separado. Simplemente mencionaremos los rasgos más importantes de la política exterior mexicana, para que con posterioridad podamos analizar su interacción con la Santa Sede, sujeto complementario de nuestra investigación.

3.2.1 Histórico.

La Historia es de especial particularidad e interés para comprender la política exterior de México, ya que nos es de utilidad para realizar un estudio retrospectivo y planear las

premisas de análisis en el sentido prospectivo, además de ser un punto referencial que debe ser comprendido antes de tomar cualquier decisión, ya que de omitir este proceso metodológico, se cae en el riesgo de cometer errores y contradicciones ya superadas.

En este sentido y dado el carácter social de la Historia; se considera que todo acontecimiento de axialidad para el hombre y la sociedad es histórico. Al respecto el profesor Más Araujo afirma:

Un hecho histórico es importante en la medida en que afecta a muchos individuos o a toda una sociedad. Es trascendente, cuando su influencia se prolonga a épocas posteriores (26)

Así la Historia, igual que todo conocimiento científico nos permite prever acontecimientos, lo que nos brinda la oportunidad de poder apreciar con las ventajas de la cosmovisión gnoseológica.

No podemos dejar de reconocer que la Historia es fundamental en la comprensión de la evolución política del pueblo mexicano, pues el hecho de que los españoles fueran los que conquistaron Mesoamérica y Aridoamérica, que actualmente integran nuestro territorio; y que impusieran su cultura y religión a los habitantes, dieron origen a un pueblo mestizo. Lo que podemos considerar de importancia fundamental como elemento sociocultural para la actualidad política, porque de la amalgamación europea e indígena surgió la naturaleza ideológica de nuestro país. Y que ha sido fuente de una de las investigaciones más peculiares, como la de Alan Riding quien sostiene que:

Hubo otros países de América Latina conquistados y colonizados por la península Ibérica, pero los resultados fueron diferentes. Las colonias del Caribe y las costas del Atlántico, muy poco pobladas se formaron con emigrantes de Europa y posteriormente, con esclavos de África. En los países de América Central y los Andes, donde subsisten poblaciones indígenas numerosas los europeos de sangre pura siguen siendo las clases dominantes. Solo México es la única nación del hemisferio donde se dio el mestizaje religioso y político además del racial ... (27)

A tal grado es axial el elemento histórico en la integridad de los mexicanos, que Riding enfatiza en el hecho que debemos conciliar la idea de ser a un mismo tiempo, conquistados y conquistadores. Pues a la vez que conservamos características y rasgos indígenas, hablamos español y practicamos el catolicismo.

Una vez expuesto el punto anterior, podemos considerar que otro hecho histórico de fundamental importancia, ha sido la desmedida ambición de los Estados Unidos, así como sus continuos enfrentamientos por extender su poder e influencia en el territorio nacional en forma política y económica.

De tal situación, que se ha llegado a cierto nivel de resentimiento y desconfianza hacia el vecino del norte. Este sentir del mexicano no solo se debe a los acontecimientos pasados, sino también a ciertos sucesos de trascendental importancia en la actualidad. Pues hay que recordar la cantidad de compatriotas que con el propósito de lograr un mejor nivel de vida, se encuentran laborando al sur de los Estados Unidos, donde constantemente ven atropelladas sus garantías individuales.

3.2.2 Geopolítico.

La conformación del territorio que da origen a la nación mexicana, ha sido de tal suerte generoso (incluso desde que se estableció Tenochtitlan en 1325) que nos provee de una enorme cantidad de recursos renovables y no renovables. Así mismo, cuenta con una gran diversidad de climas y suelos, de los cuales podemos encontrar desde el árido desierto en Sonora, hasta la exuberante selva en Chiapas, lo que permite a sus pobladores obtener una inmensa variedad de productos de la tierra. Sus costas bañadas por dos océanos, están dotadas de una gran heterogeneidad de especies marinas. Lo que en otros tiempos, con el propósito de sacarle provecho a esta ubicación, se llegó a planear la posibilidad de crear un canal interoceánico, acontecimiento que generó discusiones en el pasado y que podría ocasionarlas en el futuro.

La riqueza que posee nuestro país en flora y fauna es considerable. Además, por su dimensión territorial (1,958,201 km²), México se coloca en el décimo cuarto lugar a nivel mundial, después de países como la ex-Unión Soviética, Canadá, China y los Estados Unidos entre otros, (ver cuadro siguiente). Y el quinto en América, continente en el cual mantiene una posición intermedia entre el mundo anglosajón y el latinoamericano, pues al norte comparte una frontera de 3,326 km con Estados Unidos, mientras que al sur colinda con Guatemala 871 km, y con Belice 251 km.

EXTENSIONES TERRITORIALES EN EL MUNDO⁽²⁸⁾

10. Fed. de Rusia	17,075,000 Km.2
20. Canadá	9,976,139 km.2
30. Rep. Pop. China	9,560,980 km.2
40. E.E.U.U	9,363,123 km.2
50. Brasil	9,511,965 km.2
60. Australia	7,686,848 km.2
70. India	3,287,590 km.2
80. Argentina	2,776,889 km.2
90. Sudán	2,505,813 km.2
100. Argelia	2,381,741 km.2
110. Zaire	2,344,885 km.2
120. Arabia Saudita	2,149,690 km.2
130. Indonesia	2,027,087 km.2
140. México	1,958,201 km.2

Un elemento más que pone en relieve la posición de México y su riqueza, que incluso atrajo la codicia y el interés de los conquistadores por penetrar al territorio, fue la abundancia de metales preciosos como el oro y la plata. En relación a la riqueza metalúrgica, el profesor Angel Bassols comenta la valiosa contribución del Barón de Humbolt sobre geografía mexicana:

La obra de Humbolt reveló el desentrenado saqueo de numerosas riquezas, sobre todo de la plata. (29)

Así mismo, reconoce que es el primer estudio que se dio a conocer en forma científica sobre el valioso contenido del subsuelo mexicano.

Hasta 1985 México ocupó el primer lugar en la producción de flúor, grafito y plata; segundo en la producción de azufre y el cuarto en plomo a nivel mundial. Más aun, considerando diversos estudios realizados sobre el subsuelo nacional, nuestro país guarda todavía una enorme cantidad de minerales no suficientemente conocida.(30)

Otro de los recursos naturales con los que cuenta México y que en gobiernos como de Lázaro Cárdenas y José López Portillo tomó gran importancia en la política del país (aunque por diferentes razones), fue el petróleo; energético que debido a la diversidad de usos y a la inmensa cantidad de productos que con él se elaboran, en los gobiernos mencionados fue objeto de disputas a nivel internacional o se utilizó como palanca de impulso para la economía nacional.

3.2.3 Socioeconómico.

Es innegable que la condición geográfica condiciona de algún modo la economía de un país; sin embargo, también la forma en que el hombre haga buen o mal uso de sus recursos, repercutirá de manera positiva o negativa en su política exterior. Pues no hay que olvidar que -parafraseando al maestro Seara Vázquez- "la economía es un producto del trabajo del hombre y en ella se refleja su acción".(31) Aunque hay que aclarar que la condicionante económica no es permanente, pues hay que ubicarla en un momento histórico concreto, y en ese momento histórico ponarla en relación con las otras economías.

De ahí la posición en que se coloque al país a nivel externo, pues su productividad le dará mayores o menores posibilidades para negociar. Del mismo modo Bassols considera que:

Los caracteres del medio físico, desde la situación en el mapa y el relieve del territorio, hasta los climas, aguas, suelos, vegetación y fauna, es influencia favorable o desfavorable para el progreso y tienen relación directa con la economía.(32)

En el caso de México su economía, puede explicar el por qué de muchas de sus conductas en el exterior. Pues colocandola en un momento histórico concreto como 1982, podemos apreciar que logró una posición muy particular en el mundo.⁽³³⁾ Y considerando un país en vías de desarrollo, llegó a ser uno de los principales países exportadores de petróleo crudo. (34)

Es por eso que México logró un grado de 0.0 por ciento de dependencia, a las importaciones de petróleo en los años de 1983 a 1986.⁽³⁵⁾

Por otro lado, de acuerdo a un balance preliminar de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), sobre la economía latinoamericana, realizada en Santiago de Chile en 1988, México era el segundo país más endeudado, con un monto de 96,700 millones de dólares, después de Brasil con 114,600 millones de dólares.

En enero de 1990 el secretario de Hacienda y Crédito Público, Pedro Aspe, logró negociar una rebaja al monto principal de la deuda con los acreedores, de tal modo que se alcanzó una reducción de entre 7 y 8 millones.

Sin embargo, en 1993 el saldo de la deuda externa llegó a 121 mil millones de dólares, de los cuales 85 mil millones pertenecen a la deuda del sector público.

Ahora bien, la República Mexicana cuenta con una creciente población de alrededor de 91 millones de habitantes⁽³⁶⁾, de acuerdo a los resultados del último Censo de Población y Vivienda de 1995, en donde sólo el Distrito Federal cuenta con 8,500 millones de personas, lo que convierte a la capital de México en una de las ciudades más populosas del mundo.

Así mismo, no existe una distribución equitativa de la población a lo largo y ancho del territorio nacional, haciendo del área metropolitana la superficie más populosa del país, donde se concentran poco mas de 20 millones de personas, siguiendole en cantidad ciudades como Veracruz, Jalisco, Puebla y Guanajuato.

De igual forma que la población, crecen las demandas por satisfacer las necesidades de cada una de las personas que integran el conglomerado nacional como son alimento, vestido, educación, servicios de salud, la creación de mayores fuentes de empleo con un salario y vivienda digna y todos los servicios complementarios para el bienestar de las familias.

Esta carencia de satisfactores básicos, también traen como consecuencia un mayor número de personas iletradas. Pues de un total de 49,610,876 personas mayores de 15 años, en 1990, existían todavía 6,161,662 personas analfabetas.

Sin embargo, pese a todo lo antes expuesto es importante señalar la posición que México ha tenido durante los últimos veinte años a nivel internacional. Pues desde la Carta de los Deberes y Derechos de los Estados, la participación en foros como el diálogo Norte-Sur de Cancún y otros que en su momento fueron de gran relevancia, como el grupo de Contadora, nuestro país tomó una posición de liderazgo en América Latina. Del mismo modo, se convirtió en el primer país latinoamericano en formar un bloque económico regional, con países desarrollados como Estados Unidos y Canadá; el Tratado de Libre Comercio.

3.3 Normas diplomáticas del Estado mexicano.

Al referirnos a las normas diplomáticas de México, estamos abordando las relaciones internacionales que desarrolla con un objetivo determinado, y que forman parte de un complejo proceso en el que se interrelacionan; el ámbito interno y externo, respondiendo así, a la política delineada por el Estado.

Con lo anterior, no pretendemos entablar una polémica en resaltar si es más importante la política interna o la externa, pues ambas forman parte de una política integral, no obstante, a que en diferentes momentos históricos, se haya hecho mayor énfasis en alguna de ellas.

En virtud de lo anterior, hemos observado la necesidad del Estado para crear un marco doctrinal de principios, que sustenten su actuación como país en la sociedad internacional, a la vez de brinde prestigio político.

Pero el Estado no sólo desea obtener una importante presencia a nivel externo, sino que también pretende legitimar su conducta gubernamental a nivel interno. Al respecto, el profesor Ivan Ornelas estima que la política exterior activa de México, servirá para distraer la atención de la opinión pública y legitimar en parte al sistema, ante la incapacidad ya casi permanente de la política interna para hacerlo.⁽³⁷⁾

Ahora bien, todo el marco doctrinal de principios que México ha seguido tradicionalmente, como es la: no intervención; la autodeterminación de los pueblos y la solución pacífica de las controversias, le han proporcionado continuidad y legitimidad a nuestro Estado, por ello han sido elevadas a rango constitucional en la reforma del 11 de mayo de 1988, en el artículo 89, dentro de las facultades que debe observar el Presidente al conducirse en el exterior.

3.4 Organismos de política exterior del gobierno mexicano.

Es evidente, que en todos los países con sistemas de gobierno presidencialista, la facultad decisiva en lo relativo a la política exterior concierne al poder Ejecutivo representado por el Presidente. No obstante la aplicación de la política internacional, es delegada a la Secretaría de Relaciones Exteriores, que mediante sus agentes diplomáticos, llevan a cabo las disposiciones del Ejecutivo, en todos los ámbitos que trascienden nuestras fronteras.

En México como en la mayoría de los países latinoamericanos, el Presidente es quien dirige la política interna y externa de la Nación, con una enorme supremacía sobre el Congreso. Permitiéndole actuar oponiendo nula o leve resistencia en sus determinaciones. Debido al número mayoritario de miembros del partido oficial, situados en puestos clave del gobierno. Lo que facilita al mandatario la ejecución de iniciativas.

3.4.1 Ejecutivo.

Por disposición constitucional el poder Ejecutivo en México es depositado en el Presidente de la República, electo para un período de seis años mediante el voto directo y secreto de los ciudadanos.

Y entre las facultades que le confiere el artículo 89 de nuestra Carta Magna en materia internacional están la de:

- *Nombrar o remover ministros, agentes diplomáticos y cónsules generales, con aprobación del Senado.
- *Dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, sometidos a la aprobación del Senado.
- *Disponer como jefe, de las Fuerzas Armadas del Ejército, Marina de Guerra y Fuerza Aérea, para la seguridad interior y defensa exterior de la Federación.
- *Declarar la guerra en nombre de los Estados Unidos Mexicanos previo acuerdo con el Congreso.⁽³⁸⁾

3.4.2 Legislativo.

El poder Legislativo representado por el H. Congreso de la Unión, en materia de política internacional, tiene la facultad de expedir leyes de organización del cuerpo diplomático y del cuerpo consular (art. 73, párrafo XX) según lo establece nuestra máxima Ley.

El H. Congreso de la Unión constituido a su vez por las dos Cámaras (diputados y senadores), confiere en el artículo 76 como facultades exclusivas del Senado:

- *Analizar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo Federal con base en los informes anuales que el Presidente de la República y el Secretario del Despacho correspondiente rinda al Congreso.
- *Aprobar los tratados internacionales y convenciones diplomáticas que celebre el Ejecutivo de la Unión.

- *Ratificar los nombramientos que el mismo funcionario haga de ministros, agentes diplomáticos, cónsules generales y otros jefes superiores del Ejército y Fuerza Aérea nacionales.
- *Autorizar la salida de tropas nacionales fuera de los límites del país, así como permitir el paso de tropas extranjeras en territorio nacional, y la estancia de escuadras de otras potencias por más de un mes, en aguas mexicanas.⁽³⁹⁾

De acuerdo a lo que establece nuestra Constitución, lo que se pretende con las anteriores disposiciones, es entablar un principio de colaboración y responsabilidad mutua entre el Senado de la República y el titular del poder Ejecutivo Federal. Sin embargo, esta colaboración en México es singular, ya que la hegemonía del Senado por el partido oficial⁽⁴⁰⁾, hace poco probable la oposición a las iniciativas o acuerdos del Ejecutivo.

3.4.3 Secretaría de Relaciones Exteriores.

Para que el poder Ejecutivo pueda realizar sus funciones y despachar todo asunto relacionado con la República, cuenta con el apoyo de varias dependencias para la administración pública, estas oficinas, conocidas como secretarías son:

- 1.- Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural SAGAR
- 2.- Comercio y Fomento Industrial SECOFI
- 3.- Comunicaciones y Transportes SCT
- 4.- Desarrollo Social SEDESOL
- 5.- Educación Pública SEP
- 6.- Energía SE
- 7.- Gobernación SG
- 8.- Hacienda y Crédito Público SHCP
- 9.- Contraloría y Desarrollo Administrativo SECODAM
- 10.- Defensa Nacional SEDENA
- 11.- Reforma Agraria SRA
- 12.- Marina SM
- 13.- Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca SMARNP
- 14.- Relaciones Exteriores SRE
- 15.- Salud SS
- 16.- Seguridad Pública SSP
- 17.- Turismo SECTUR
- 18.- Trabajo y Previsión Social STPS

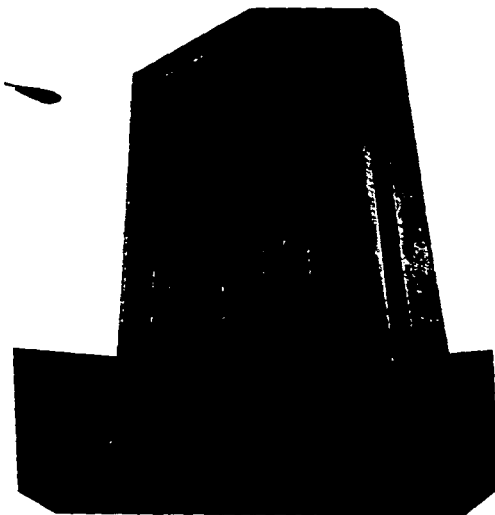
A las antes mencionadas hay que agregar el Departamento del Distrito Federal, así como las Procuradurías General de la República y del Distrito Federal.

De las anteriores dependencias por su importancia y por tener relación directa con nuestro trabajo, destacaremos las funciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), y que de acuerdo a su reglamento interno⁽⁴¹⁾ algunas de sus atribuciones son:

- * Manejar las relaciones internacionales, y por tanto, intervenir en toda clase de tratados, acuerdos y convenciones en los que el país sea parte.
- * Dirigir el Servicio Exterior en sus aspectos diplomáticos y consulares, dar protección a los mexicanos, cobrar derechos consulares y otros impuestos, ejercer funciones federales y de registro civil, además de adquirir, administrar y conservar las propiedades de la nación en el extranjero.
- * Intervenir en congresos, conferencias y exposiciones y participar en organismos e instituciones internacionales de que el gobierno forme parte.
- * Intervenir en lo relacionado con los límites internacionales del país y aguas internacionales.
- * Conceder a los extranjeros licencias o autorizaciones para adquirir dominio de las tierras; aguas y sus acciones o para obtener concesiones de explotación de minas; aguas o combustibles minerales de la República Mexicana, para adquirir bienes inmuebles; para invertir en empresas comerciales; así como para formar parte de sociedades civiles y mercantiles.
- * Intervenir en todo lo relacionado con la nacionalidad y naturalización.
- * Guardar y usar el sello de la nación.
- * Coleccionar los autógrafos de toda clase de documentos diplomáticos.
- * Legalizar los documentos que deban producir efectos fuera del país y de los documentos extranjeros que deban producirlos en la República.

- * Así mismo, debe intervenir por medio del Procurador General de la República en los casos de extradición, conforme a la ley o tratados.

Cabe mencionar que el artículo 92 de la Constitución mexicana establece que todos los reglamentos, decretos, acuerdos u ordenes del Presidente deberán estar firmados por el Secretario de Estado a que corresponda el asunto, de lo contrario no serán obedecidos.



Edificio de la Secretaría de Relaciones Exteriores en Tlatelolco

Como estudiamos con anterioridad, el Presidente de la República tiene la facultad de dirigir la política exterior de México mediante la Secretaría de Relaciones Exteriores; por lo que el Servicio Exterior mexicano depende directamente del Ejecutivo Federal, disposición plasmada en la Ley del Servicio Exterior Mexicano LSEM.

El Servicio Exterior mexicano es el cuerpo permanente de funcionarios del Estado, encargado específicamente de representarlo en el extranjero y de ejecutar la política exterior del gobierno federal, según lo establece el artículo de la LSEM.⁽⁴²⁾

Este cuerpo permanente esta conformado por tres tipos de personal denominados 1) de carrera, 2) temporal y 3) asimilado.

1) Personal de carrera.- A los que se les da el carácter de permanentes, y se compone de dos ramas:

- a) Rama diplomática-consular.
- b) Rama técnico-administrativa.

2) Personal temporal.- Desempeña funciones específicas en una adscripción determinada por tiempo definido. Es nombrado por el Presidente de la República.

3) Personal asimilado.- Compuesto por funcionarios y agregados a misiones diplomáticas y representaciones consulares. Nombrados por el Secretario de Relaciones Exteriores a petición de otra dependencia o entidad de la administración pública federal, con cargo a su propio presupuesto.

Ahora bien, como el tema axial de nuestra investigación es la reanudación de relaciones diplomáticas entre México y la Santa Sede, veamos el personal que interviene directamente en el mantenimiento de tal vínculo.

3.4.4 Cuerpo diplomático.

Elemento comprendido en la LSEM como la rama diplomático-consular, según vimos, integrada por las categorías de:

- Embajador
- Ministro
- Consejero
- Primer secretario
- Segundo secretario
- Tercer secretario
- Agregado diplomático

Las misiones diplomáticas de México ante gobiernos extranjeros tendrán el rango de embajadas y ante organismos internacionales, el de misiones permanentes.⁽⁴³⁾

De las anteriores, el funcionario con mayor jerarquía es el Embajador, cuya designación es hecha por el Presidente de la República y sometida a ratificación del Senado.⁽⁴⁴⁾ Y dentro de la categoría de Embajador, la LSEM reconoce dos tipos de funcionarios:

- 1.-Embajador eminente.- Como distinción a los miembros en activo de esta categoría por su actuación destacada en política exterior. Debiendo reunir entre otros requisitos una antigüedad mínima de diez años en el cargo.
- 2.-Embajador emérito.- Como reconocimiento a una prolongada y destacada actividad pública en el campo de las relaciones internacionales de México. Las designaciones de estos funcionarios no podrán sobrepasar de cinco. Y entre otros requisitos, deben de tener una antigüedad mínima de 25 años y obras escritas sobre temas internacionales.

En cuanto al resto de los funcionarios de la rama diplomático-consular, existe una movilidad escalafonaria, en que la Secretaría de Relaciones Exteriores, otorga las plazas en los diferentes cargos (previa acreditación del concurso), con el propósito de mantener una pirámide ascendente entre las categorías de Agregado diplomático y Ministro.

CAPÍTULO 4

RETROSPECTIVA HISTÓRICA DE LA RELACIÓN ESTADO-IGLESIA EN MÉXICO

4.1 Nueva España y México Independiente.

Habiéndose cumplido el Quinto Centenario del Encuentro de Dos Culturas, también recordamos con este aniversario el inicio de la actividad eclesiástica en las tierras que los europeos consideraban una región desconocida de la India, hasta que la evolución ideológica los hizo recapacitar en que se trataba de un nuevo continente, al que dieron el nombre de América.

Inicialmente la actividad de la Iglesia católica expresó su línea institucional de una forma aislada, mediante los sacerdotes, quienes iban sólo como acompañantes de los expedicionarios, como el padre Juan de Dios y Bartolomé de Olmedo que acompañaron a Juan de Grijalba en 1518, autor de la más antigua crónica española sobre tierras mexicanas.

Una vez que se consolidó el dominio hispano, con la caída de Tenochtitlán en 1523, arribaron los primeros tres frailes franciscanos, a petición de Carlos V. A éstos les siguió otro grupo de doce miembros de la misma orden, que llegaron en 1524 entre los que venía fray Toribio de Benavente⁽⁴⁵⁾, todos ellos encabezados por fray Martín de Valencia, por cuya categoría de superior, hizo que se convirtiera en la primera autoridad eclesiástica, que hubo en los inicios de la nueva Iglesia mexicana.

Se instauró la primera sede episcopal en Tlaxcala, Cozumel en 1525, para ser trasladada mas tarde a Puebla. En 1527 se estableció la primera diócesis de México, elevada a arquidiócesis en 1546, con fray Juan de Zumarraga como primer obispo. A la anterior le siguieron diócesis como las de:

- Oaxaca 1535
- Michoacán 1536 ⁽⁴⁶⁾
- Chiapas 1539 ⁽⁴⁷⁾
- Compostela 1548
- Yucatán 1561
- Durango 1620
- Linares 1777
- Sonora 1779 entre otras.

Y para aplicar el nuevo orden impuesto por los europeos, hicieron uso de la fuerza, pero ésto no les pareció suficiente. Pues fue necesario que los sometidos hicieran suyas las creencias, los valores y otras ideas de los vencedores. Y fueron precisamente los ministros religiosos los encargados de llevar a cabo esta tarea, por lo que desde su llegada, crearon instituciones educativas y hospitalarias, que les permitieron ganar la confianza de los indígenas.

Tarea que se realizó conjuntamente con la destrucción de dioses prehispánicos y la incineración de documentos sobre la historia indígena. A la vez que se construyeron templos cristianos sobre los viejos adoratorios. Y en algunos casos se logró imponer el culto a nuevas imágenes, como es el caso de la Virgen de Guadalupe y la deidad azteca Tonatzin.⁽⁴⁸⁾

Los ministros religiosos se dedicaron con gran interés al conocimiento e interpretación de la historia, costumbres y creencias de los indígenas. Elemento indispensable para lograr su pronta conversión al cristianismo.⁽⁴⁹⁾

Durante la Colonia, se impidió el funcionamiento de antiguas escuelas, ejerciendo así la Iglesia el monopolio de la educación, desde las escuelas básicas, hasta los seminarios y universidades.

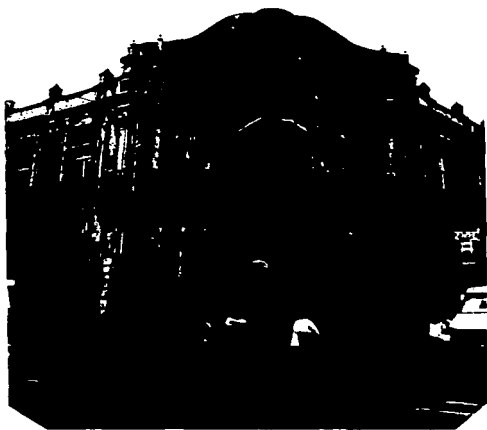
Apartir de 1573, empezaron a fundarse instituciones educativas, con el propósito de cubrir la demanda de personal capacitado para las actividades administrativas de organización y control del gobierno de la Nueva España.⁽⁵⁰⁾

La educación superior era privativa de criollos y blancos, no se concebía la posibilidad de la participación femenina en actividades culturales o académicas por lo que solo en los claustros podía realizarse una formación educativa.

Entre los principales colegios de la Nueva España, se distinguió la generación de los jesuitas que representaron la vanguardia intelectual que influiría en el proceso insurgente de Hidalgo. Lo que viene a demostrar que "la historia de la educación superior en la Nueva España es inseparable de la historia general del país".⁽⁵¹⁾

Hay que reconocer que la obra de los primeros evangelizadores fue realmente misionera, ya que se interesaron por estudiar las lenguas y las tradiciones indígenas para poder incorporar a éstos a la religión católica. En contraste con los frailes que llegaron después y se desprecuparon por obtener resultados benéficos para la población indígena, tratando de acumular la mayor cantidad de riqueza y poder posible.

En 1571 se estableció la Santa Inquisición como tribunal político-religioso, manifestando la alianza entre el altar y la corona. Juzgando a quienes no creyesen en las deidades católicas, bloqueando el progreso de la ciencia, así como atemorizando a la población, con sus métodos de tortura y muerte para quien no cumplierse los mandatos reales o religiosos.



Palacio de la Santa Inquisición

La prosperidad y el enriquecimiento de las ordenes religiosas y miembros eclesiásticos se dio muy pronto, debido a la función que desempeñó la Iglesia, como institución de crédito.⁽⁵²⁾ logró una estrecha relación con los grandes terratenientes, sometidos por los préstamos que recibieron de ésta, por eso tuvieron tanto interés en la defensa y protección del clero y sus miembros.

De esta forma, la Iglesia en América llegó a constituirse de una institución jurídicamente subordinada a la autoridad de la corona española, en un poderoso estado frente al poder civil. Lo que suscitó numerosos y frecuentes conflictos incluso entre ellos mismos, disputándose el derecho de tener a su cargo, las mejores provincias, las tierras más fértiles y los mejores templos.

Inicialmente el objetivo fundamental de la Iglesia, fue la evangelización de la población indígena, mediante comunidades religiosas que dedicaron su tiempo y esfuerzo a esta tarea. Ordenes como la de los franciscanos, dominicos, agustinos y jesuitas realizaron esta labor, misma que con posterioridad y paulatinamente fueron adquiriendo fuerza y arraigo entre la población, convirtiendo al clero, en un poder paralelo al del gobierno. Y es del pensamiento político y la formación cultural que impartieron los clérigos a sus discípulos, donde podemos observar la influencia que ejercieron las ordenes religiosas vanguardistas como la de los jesuitas.

De ahí que en el movimiento insurgente de 1810-1821, se llegó a confundir la religión y la política, tanto por las ideas de emancipación, como por la participación activa que tuvieron cientos de religiosos: entre los que podemos mencionar a Miguel Hidalgo, José María Morelos, Mariano Matamoros y José María Cos, que confirman esta idea. Así, el movimiento independentista contó con grandes pensadores e intelectuales, quienes tuvieron acceso a las mejores instituciones educativas de la época. Aunque también contó entre sus filas con muchos hombres que apenas hablaban español o sabían escribir su nombre.⁽⁵³⁾

A lo largo de todo el proceso revolucionario de 1810 a 1821, la Iglesia católica tuvo un rol simultáneo de promotora y opositora, de ahí que resultaría imposible analizar el movimiento independentista, sin referirse a dicha institución religiosa.

Una vez consumada la independencia, la organización política y administrativa del país no tuvo consistencia hasta 1867, en que, después de una serie de movimientos revolucionarios se implantó la República Federal.

Sin embargo, en un intento del naciente país por gobernarse y después del rechazo de Fernando VII al Tratado de Córdoba, que

junto con el Plan de Iguala, sirvieron de base para la independencia de México, y en los que se reconocía como gobierno al monárquico, regido por una constitución y a él como rey. Se optó por un modelo de gobierno imperialista con Agustín de Iturbide como emperador, quien estableció como única religión la católica, apostólica y romana.⁽⁵⁴⁾

En el efímero Imperio de Agustín de Iturbide, el cual duró diez meses a partir del 19 mayo de 1822 al 20 de marzo de 1823, la Iglesia católica brindó su apoyo al emperador y como buena aliada, conservó sus privilegios. En este lapso, Iturbide notificó al Pontífice León XII, que la religión católica, apostólica y romana era la única del Estado mexicano y como consecuencia se le reconocía como líder de la Iglesia, decisión por la que el Papa se mostró complaciente, no obstante se rehusó a otorgar el reconocimiento de Independencia, pues no creyó conveniente su aprobación y decidió mantener una prudente actitud de espera.

Más tarde, el Congreso Constituyente Interino que se formó a la caída del Imperio de Iturbide, envió el 22 de marzo de 1823, un comisionado secreto en la persona de Fray José María Marchena, con el objeto de sondear el ánimo de la Corte Pontificia sobre la independencia de la Nueva España y la disponibilidad de solucionar asuntos eclesiásticos.

Al establecerse la Constitución de 1824 en México, se reconoció nuevamente la autoridad del Papa, y como religión única a la católica. Sin embargo, empezaron a verse más limitados los miembros de la Iglesia en asuntos del gobierno ya que indicaba que no podrían ser diputados los arzobispos y obispos, además de que no podrían ser senadores los que antes no hayan sido diputados. La situación de ésta se tornó más crítica al generarse una ausencia de obispos, ya fuera por muerte o por separación. Problemática que se agravó aún más durante la Primera República, de cuyas elecciones resultaron triunfantes como presidente, el general José Miguel Ramón Adauto Fernández y Félix, mejor conocido como Guadalupe Victoria, y como vicepresidente Nicolás Bravo, en la administración que abarcó de 1824 a 1828.⁽⁵⁵⁾

En su carácter de Presidente de México Guadalupe Victoria, aconsejado por Marchena, envió una carta al Papa León XII con el canónigo de Puebla, Francisco Pablo Vázquez, ministro plenipotenciario en Inglaterra, el 21 de julio de 1824. En dicha misiva, Victoria comunicaba al prelado la paz que reinaba en México y que la Constitución que regía al país, adoptó como religión única a la católica, manifestándole así mismo, su deseo de entablar relaciones con la Santa Sede.

No obstante la eficiente intervención diplomática de don Pablo Vázquez, la tenaz presión que Fernando VII ejerció siempre sobre la Santa Sede, la carta de Guadalupe Victoria no cumplió del todo su cometido. Así, el Pontífice romano envió respuesta en 1825, pero tuvo especial cuidado de no hacer referencia a la República y al puesto que Victoria ocupaba, felicitándolo por la paz y concordia que decía reinaban en el país y expresó satisfacción por el deseo de la nación mexicana de seguir siendo católica.

Por otra parte, España nunca perdió la esperanza de recuperar el antiguo dominio. Ya que mientras, se preparaban expediciones de reconquista en Cuba, los españoles en México conspiraban, por lo que el gobierno decidió expulsarlos. Lo que ocasionó la caída de la economía nacional, pues con aquellos se fueron sus capitales.

Pero en aquel tiempo, a los dirigentes de México les interesó más los asuntos políticos y relegaron los de índole económico. Dando pauta a que proliferaran los onerosos empréstitos extranjeros y las logias masónicas.⁽⁵⁶⁾

Por una parte, la Logia Escocesa aglutinaba entre sus filas a los criollos de clase alta con amplios recursos económicos y con tendencias a un régimen de gobierno centralista, monarquía católica o dictadura militar. Este grupo estuvo encabezado por Nicolás Bravo.

Por otro lado, estuvo la Logia Yorquina, integrada por la clase media cada vez más numerosa, con tendencias a un régimen de gobierno federal. Encabezada por Vicente Guerrero. Siendo el ministro de Estados Unidos Joel R. Poinsett su principal promotor.⁽⁵⁷⁾

La contienda entre escoceses y yorquinos prevaleció los cuatro años de gobierno de Guadalupe Victoria, en los que ambos ritos comenzaron a dirigir el rumbo de nuestra vida nacional, y pronto se convirtieron en una fuerte intervención política dando lugar más tarde a liberales y conservadores.

Al presentarse la primera sucesión presidencial con Gpe. Victoria (Gran Maestro del Rito Escocés) lanzó como su candidato para el cuatrienio 1828-1832, al general masón Manuel Gómez Pedraza. Sin embargo, la intromisión norteamericana (Rito Yorquino) hizo que su representante Vicente Guerrero llegara al poder.

Posteriormente V. Guerrero es destituido por Anastasio Bustamante, quien contó con Lucas Alaman entre sus más valiosos

colaboradores. Pues éste como ministro de Relaciones Exteriores se propuso lograr la reconciliación con España y el Vaticano, y así reconocieran la independencia nacional. Aprovechando la elección de un nuevo Papa, y solicitó el nombramiento de los obispos vacantes.

Pío VIII como nuevo líder de la Iglesia católica cumplió con esta tarea. Aunque no se logró el anhelado reconocimiento. A la muerte de Pío VIII (30-nov-1830) es elegido como Pontífice el cardenal Cappellari, quien tomó el nombre de Gregorio XVI.

Mientras tanto, México mantuvo un representante plenipotenciario ante la Santa Sede,⁽⁵⁸⁾ cargo que ocupó de 1831 a 1833 el ministro de Colombia don Ignacio Tejada, de 1833 a 1835 el ministro de México en Francia, don Lorenzo Zavala, quien nunca fue a Roma. De 1835 a 1836 nuevamente tuvo el cargo Ignacio Tejada, hasta que llegó a Roma como enviado extraordinario, el ministro plenipotenciario de México, don Manuel Díez y Bonilla, quien fue recibido con carácter oficial el 10 de noviembre de 1836, por el cardenal Secretario de Estado Lambruschini.

El 5 de diciembre de 1836 Díez y Bonilla recibió la nota oficial de la Santa Sede, en que reconocieron la independencia de México, esto es; quince años después de consumada. A lo que días más tarde se sumó España, con lo que terminaron las persecuciones y conflictos derivados de este problema.

Por su parte, la Santa Sede debido a la falta de recursos económicos no pudo enviar a su representante diplomático, y ante una petición particular que hizo el Papa Gregorio XVI al gobierno de México, éste le contestó:

Retiriendose al punto del envío a la República de un nuncio de Su Santidad, el Gobierno ha visto con placer esa prueba de benevolencia y aprecio, más como se proponga que sea sostenido por la Nación y el Erario ésta esté en tantas escaseces, quiere el Ecsmo. Sor. Presidente Interino que V.E. manifieste que por esta causa no se resuelve desde luego ese punto, pues tampoco podría adoptarse de pronto la medida de que los bienes del Clero sufraguen los gastos del Nuncio, porque ellos están bien atrasados y destinados a atenciones considerables, por todo lo cual el Gobierno queda ocupandose de esta materia para resolver lo que fuere más conveniente y se comunicará a V.E. con oportunidad. (59)

Cuando Anastasio Bustamante es derrotado, Antonio López de Santa Anna tomó la presidencia de la República. Pero a su vez éste delegó las funciones del gobierno a José María Luis Mora y Valentín Gómez Farías, quienes incautaron los bienes clericales, sometieron la Iglesia al gobierno por medio de un Patronato, el cual otorgó la libertad de pagar diezmo, además intentó eliminar el monopolio educativo, quitando a las ordenes religiosas la facultad exclusiva de la enseñanza.

Las reformas de Gómez Farías de 1833 provocaron polémica en todos los ámbitos de la vida nacional, lo que motivó a Santa Anna a retomar su cargo, quien desechó las leyes reformistas, clausuró el Congreso y disolvió el Patronato, destituyó a los funcionarios seguidores de Gómez Farías nombró ministro de Justicia al obispo de Michoacán y reabrió las instituciones educativas, para que volvieran a manos de la Iglesia.

Manuel Diez Bonilla, quien gestionó exitosamente el reconocimiento de México ante la Santa Sede, fue sustituido por José María Montoya, quien representó diplomáticamente a México en el Vaticano hasta 1848.

Es hasta el 11 de noviembre de 1851 en que arribó a México el Arzobispo de Damasco, Luis Clementi, con carácter de Delegado Apostólico. Es entonces que curiosamente las principales dificultades que se presentaron con la llegada de Clementi, no surgieron por parte del Gobierno, sino del Arzobispo de México, Lázaro de la Garza y Ballesteros, pues éste creyó que sus facultades se verían afectadas por las del representante papal. Y pese a que se logró la acreditación del Delegado Apostólico como tal, la relación entre ambos prelados no fue muy buena. Clementi permaneció en su cargo hasta 1861, fecha en que fue expulsado por el gobierno de Benito Juárez, bajo el cargo de haber intervenido a favor de los opositores del gobierno republicano.

Al llegar Juárez a la presidencia el 1 de enero de 1861, pugná por un sistema político republicano en el que se garantizara los derechos del individuo, rompiendo con todo lo que representó el viejo régimen. Apoyó la Constitución de 1857 y dio a conocer las Leyes de Reforma, las cuales incorporan entre otras disposiciones el cierre de conventos, la nacionalización de los bienes eclesiásticos, la secularización de los cementerios y la supresión de muchas fiestas religiosas, así como la institución del matrimonio y el registro civil.⁽⁶⁰⁾

4.2 Imperio de Maximiliano.

Mientras el gobierno liberal luchaba contra las bases conservadoras, éstos gestionaron el apoyo de Europa y el establecimiento de un segundo Imperio.

Para entonces las necesidades financieras de México, motivaron al Gobierno a suspender el pago de su deuda externa. Razón por la que Inglaterra, España y Francia decidieron intervenir en territorio nacional, para obtener el pago por la fuerza.

El momento se presentó propicio, los liberales no pudieron recibir apoyo de Estados Unidos, por enfrentar éstos una guerra civil.

Al desembarcar los intervencionistas en Veracruz a fines de 1861 y principios de 1862, el Gobierno negoció con las potencias el asunto y consiguió mediante los Tratados de la Soledad, la retirada de Inglaterra y España.

Por su parte los conservadores decidieron imponer una monarquía en México, y ofrecieron la corona a Fernando Maximiliano de Habsburgo. Quien aceptó el cargo y se comprometió con Napoleón III a pagar los gastos de la intervención francesa, por los tratados de Miramar.

Maximiliano llegó a tierras mexicanas el 28 de mayo de 1864, iniciando el Segundo Imperio en México, en el que intentaría establecer un concordato con la Santa Sede, pero su principal opositor sería nada menos que el propio nuncio, (ahora sí con rango diplomático), el cual llegó el 7 de diciembre de 1864, y cuya intransigente personalidad hizo imposible cualquier arreglo.

El representante papal, Pedro Francisco Meglia, no duró mucho en el cargo pues la decisión de Maximiliano (tachada de liberal), al aceptar la Ley de Tolerancia de Cultos, ocasionó dos acontecimientos importantes; por un lado, el retiro a Roma del Nuncio apostólico, por otro lado y como consecuencia, la ruptura de relaciones entre el Imperio y el Vaticano. Por lo que a su vez Ignacio Aguilar y Morocho, dio por concluidas sus funciones como Embajador imperial en la Santa Sede en 1865.

En ese mismo año, Maximiliano intentó tener un acuerdo con la Sede Pontificia, para lo que envió una comisión de plenipotenciarios, mismos que fueron rechazados por el Papa Pío IX.

Por su parte, el Arzobispo de México Pelagio Antonio Labastida y Dávalos, protestó energicamente en contra de la Ley de Tolerancia de Cultos, pues le restaba influencia espiritual a la Iglesia católica. Por lo que ante la indiferencia de Maximiliano a sus reclamos, indignado se marchó a Europa en 1857.

Y aunque en el gobierno imperial se crearon seis diócesis (León, Veracruz, Zamora, Querétaro, Tulancingo y Chilapa), las disposiciones tomadas por Maximiliano con el propósito de ganarse elementos indecisos, provocaron un notorio distanciamiento con la Iglesia.

4.3 Don Porfirio y la Revolución.

A la muerte de Benito Juárez (18-julio-1872), después de haber conseguido la reelección para un segundo período, Sebastián Lerdo de Tejada le sucedió en el cargo e incorporó las Leyes de Reforma a la Constitución, estableció el Senado y expulsó a los jesuitas en 1873, junto con las monjas vicentinas y los religiosos extranjeros que regresaron al país con la amnistía que otorgó Juárez en 1867.

Uno de los grupos opositores que se manifestaron en contra de la reelección de Benito Juárez a la presidencia fueron los llamados porfiristas, encabezados por el general Porfirio Díaz, quien con su fallido Plan de la Noria (1871) intentó defender las elecciones y la Constitución de 1857. De igual forma se levantó en armas cuando Lerdo de Tejada tomó la presidencia de la República, a diferencia que con su Plan de Tuxtepec (1876), si logró consolidar sus propósitos.

La popularidad que adquirió Porfirio Díaz, se debió inicialmente a las campañas antes mencionadas y a la necesidad que tenía el país de salir de la crisis económica en que se encontraba y alcanzar la anhelada estabilidad política.

Instalado Díaz en la silla presidencial (1876-1910), se mantuvieron vigentes las Leyes de Reforma, aunque ésto no quiere decir necesariamente, que se hayan aplicado. Pues si bien, las relaciones entre la Iglesia y el Estado tendieron a estabilizarse, también la jerarquía católica comenzó a mostrarse más respetuosa de las autoridades civiles, ya que éstas fueron tolerantes y permitieron el culto público, que la Constitución no aprobaba.

Pese a que el general Díaz se manifestó católico, no practicó la religión. A diferencia de su esposa Carmen Romero, que siempre se mostró fiel protectora de los colegios de monjas.

Al observar mayor estabilidad política en México, el Papa León XIII decidió enviar en 1896, con carácter de visitador apostólico a Nicolás Averardi, arzobispo de Tarso, (Turquía). Quien con el propósito de entablar relaciones diplomáticas, permaneció en el cargo tres años promoviendo varios concilios provinciales. Pero en 1899, tuvo que regresar a Roma sin éxito alguno.

El segundo visitador apostólico Ricardo Sanz de Samper, llegó a México el 18 de marzo de 1902. El antiguo encargado del Tesoro Vaticano, no obtuvo mayores frutos que su antecesor, gestionando el restablecimiento de relaciones diplomáticas entre la Santa Sede y nuestro país. Y con el propósito de congraciarse con el gobierno mexicano, trajo consigo el capelo cardenalicio al obispo de Oaxaca, Eulogio Guillow; pero el Presidente Díaz haciendo una oportuna diferencia entre lo que era una distinción para el gobierno y otra para los católicos que profesan la religión, se negó categóricamente a entablar cualquier vínculo oficialmente.

Si embargo, el visitador Ricardo Sanz de Samper logró sentar las bases para lo que sería la futura delegación apostólica en 1904, cuyos representantes fueron:

Domingo Serafini	1904-1905.
José Rodolfi	1905-1911.
Tomás Pío Boggiani	1912-1914.

Es innegable que durante la época porfiriana la Iglesia recuperó fuerza, prueba de ello es el incremento en el numero de propiedades a su favor. Fundaron más escuelas, hospitales, diócesis, arquidiócesis y conventos entre otras instituciones de asistencia social, en donde el clero prestaba servicios a la población. En sí, la política porfirista se caracterizó por ser conciliadora y tolerante con la Iglesia.

Al término de esta etapa y el comienzo de la fase maderista en 1911, se fundó el Partido Católico Nacional,⁽⁶¹⁾ que apoyó la candidatura a la presidencia de Francisco I. Madero.

Cuando Madero (reconocido masón al igual que Porfirio Díaz con el grado 33) tomó la presidencia, adoptó una postura poco favorable hacia la institución eclesiástica y curiosamente un mes antes de su asesinato, la Iglesia condenó públicamente al gobierno de tomar medidas de corte socialista, lo que originó versiones de que una parte del clero colaboró en la caída del Presidente.

En el momento en que Victoriano Huerta estuvo a la cabeza del gobierno mexicano, se le acusó de haber recibido préstamos y otros favores eclesiásticos. Y cuando fue atacado por Venustiano Carranza, cada victoria de éste iba acompañada de medidas anticlericales.⁽⁶²⁾

Carranza ya en la presidencia, no sólo se manifestó por la separación entre la Iglesia y el Estado, sino que también introdujo a la sociedad civil el "*divorcio desvinculador*".⁽⁶³⁾ Así como la Ley del 22 de julio de 1916, en la que se incorporó al patrimonio de la nación los templos dedicados al culto religioso.

Una vez promulgada la nueva Constitución (1917), la actitud anticlerical de Gobierno mexicano fue aún más grande. Pues estipuló en su artículo 3o. referente a la educación, la exclusión de toda injerencia religiosa; en el artículo 5o. consideró incompatible la libertad individual con los votos monásticos; el artículo 24o. concedió la libertad religiosa; y en los artículos 27o. y 130o. desconoció personalidad alguna a las agrupaciones religiosas denominadas iglesias.

Como podemos apreciar la nueva Carta Magna contenía disposiciones fuertemente anticlericales. Prohibiendo incluso la actividad religiosa de clérigos extranjeros, estableciendo a la vez un número limitado de sacerdotes en cada entidad federativa y restringiendo los derechos políticos del clero.

Y con el propósito de que la Iglesia no se expusiera directamente a la reacción del gobierno mexicano y continuara formulando sus críticas y lanzando protestas e iniciativas, en 1917

Miguel Palomar y Vizcarra⁽⁶⁴⁾ con la aprobación del obispo primado Mora y del Río, formó la Liga Católica, proclamándose como una organización de laicos.

Durante los primeros seis años posteriores a la promulgación de la Constitución de 1917, los principios anticlericales se aplicaron de una forma tolerante. Especialmente los concernientes a la ingerencia religiosa en la educación primaria, la presencia de sacerdotes extranjeros principalmente españoles; la existencia de ordenes monásticas, esencialmente la de monjas con actividades de tipo hospitalario; el culto fuera de los templos y la creación de nuevas diócesis, considerando que el país se hallaba en el esfuerzo de estabilizarse.

4.4 México posrevolucionario hasta la administración de Miguel de la Madrid Hurtado.

La etapa de calma y tolerancia que mantuvo la Iglesia a lo largo de la administración del general Díaz se perturbó por la Revolución y la Constitución de 1917, en que se reafirmaron las disposiciones anticlericales; declarándose la jerarquía eclesiástica contra los artículos 3o., 5o., 27o. y 130o. de nueva Carta Magna. Sin embargo, la oposición no se manifestó de manera inmediata en acciones efectivas, hasta la presidencia de Alvaro Obregón, en que las relaciones con la Iglesia fueron más tensas.

Esta situación se agudizó el 11 de enero de 1923 en que con motivo de la ceremonia de colocación de la primera piedra para el templo de Cristo Rey, en el Cerro del Cubilete, Guanajuato, el Delegado apostólico Ernesto Philippi proclamó a Cristo, Rey de México lo que ocasionó la irritación e inmediata reacción de las autoridades; expulsando del País al Delegado papal, dos días después de la celebración.

La situación se complicó aún más cuando Plutarco Elías Calles como Presidente de la República, aplicó con rigor los principios anticlericales constitucionales, con las disposiciones ejecutivas necesarias. Fomentó la creación de una iglesia ortodoxa católica, apostólica, mexicana, con un patriarca nacional a la cabeza, en sustitución de Papa.⁽⁶⁵⁾ Que promovió la abolición del celibato,

liturgia en español y afirmó que los castigos infernales no durarían eternamente. Esta Iglesia fue creada el 18 de febrero de 1925, reconocida a Cristo a la Virgen, aceptó la Biblia aunque permitió a sus miembros la libre interpretación de la misma. Pese a todo esto, la Iglesia ortodoxa, católica, apostólica, mexicana no tuvo gran aceptación.

Sin embargo, la problemática religiosa mostró su mayor expresión cuando el periódico El Universal publicó las declaraciones del arzobispo de México Dr. José María del Río, el 4 de febrero de 1926, en las que afirmó:

El episcopado, clero y católicos no reconoceremos y combatiremos los artículos 3o., 5o., 27o. y 130o. de la Constitución vigente. Este criterio no podemos por ningún motivo variarlo sin hacer traición a nuestra fe y a nuestra religión.(66)

Situación que molestó profundamente al Presidente y lo motivó a expedir la denominada "Ley Calles" que sancionó con multas, arrestos y cierres de planteles escuelas, por considerarlos anticonstitucionales, además de expulsar a sacerdotes extranjeros, clausuró monasterios, conventos y exhortó a los gobiernos estatales a limitar el número de sacerdotes en su jurisdicción.

Ante todos estos acontecimientos los católicos se organizaron y formaron la Liga Nacional para la Defensa de la Religión, LNDR⁽⁶⁷⁾ que coordinó la resistencia en contra de las medidas estatales.

Por su parte, la jerarquía eclesiástica previa consulta con la Santa Sede, ante la represión gubernamental, optó por cerrar sus templos el 31 de julio de 1926. Disposición que originó todo un movimiento a nivel nacional para presionar a Calles y atenuara su política anticlerical a lo que hizo caso omiso.⁽⁶⁸⁾

Muchos fueron los sacerdotes que perdieron la vida por reivindicar los derechos del cristianismo,⁽⁶⁹⁾ pero muchas más fueron las personas laicas, en su mayoría campesinos de poca o nula instrucción académica (por lo que son en alto grado manipulados), quienes ofrendaron su existencia por lo que ellos consideraron una causa justa.⁽⁷⁰⁾

Finalmente el conflicto llegó a un pacto entre caballeros (nada escrito), el 27 de junio de 1929, entre Emilio Portes Gil como Presidente de la República y Leopoldo Ruiz y Flores, Presidente del Comité Episcopal y Dwight Morrow, Embajador de Estados Unidos como mediador, quien desde el régimen callista, intentó dar solución al problema religioso, con el propósito de que los intereses económicos de su país no se vieran afectados.

En este acuerdo no se lograron grandes concesiones por parte del gobierno, únicamente se dio amnistía para los que entregaron sus armas e insistió en el registro de los sacerdotes.

En el período posterior a los arreglos con Portes Gil, la relación Estado-Iglesia se tornó un tanto estable, en la que si bien no todos estuvieron conformes, no hubo acontecimientos que pusieran en peligro la integridad de la población civil.

La política anticlerical que se dio durante el período conocido como "maximato" a través de los presidentes Emilio Portes Gil, Pascual Ortiz Rubio y Abelardo Rodríguez, fue obra principalmente de Plutarco Elías Calles, quien dominó la vida política de México, incluso después del "Acuerdo de 1929", quien en su afán de consolidar un Estado fuerte, impulsó la agricultura, en manos de su iniciativa privada y para no defraudar al sector radical de su gobierno continuó atacando a la Iglesia basándose en la Constitución.

Muchos de los antes llamados cristeros pensaron que era el momento de volver a tomar las armas, sin embargo, el arzobispo Pascual Díaz los exhortó a luchar en forma pacífica por la dignificación de la Iglesia.

Esta situación prevaleció hasta que el general Lázaro Cárdenas del Río tomó la presidencia en 1934 y se pensó que continuaría con la política antirreligiosa, pues el carácter socializante que pretendió dar a su gobierno y a la educación no fue de agrado de muchos católicos.

Sin embargo, la ruptura entre Calles y Cárdenas en junio de 1935, marcó un cambio, aunque paulatino, en la política hacia la Iglesia. Cárdenas tuvo que deshacerse de los miembros callistas de su gobierno y sustituirlos por hombres de su confianza. Y aunque no cambió ninguna disposición en contra de la Iglesia no

puso mayor énfasis en su aplicación. Exceptuando el campo educativo, en el que se mantuvo firme sin abandonar sus principios políticos y sociales. Y declaró que no perseguiría a la Iglesia, ya que la verdadera forma de alejarse de ella, era la educación;(71) por lo que dio gran impulso a la enseñanza socialista. De este modo, el Estado intentó dar fin a la influencia del clero e inculcar en la niñez una ideología que sustentara al régimen.

Dado que la Iglesia siempre ha considerado la educación como una de sus misiones esenciales, la escuela socialista generó una ola de protestas de parte de la jerarquía y los católicos, por lo que prohibió a su grey asistir a las escuelas oficiales y organizó Centros Hogar que sustituyeran a las escuelas primarias.

Esta disputa por la escuela socialista se prolongó durante toda la década, hasta que se logró su derogación en 1946. Sin embargo, hubo un acontecimiento que coadyuvó a que la situación fuera menos tensa; y fue la muerte del arzobispo Pascual Díaz (19-mayo-1936). Así el nombramiento del nuevo prelado, Luis María Martínez (24-febrero-1936), fue tomado con agrado tanto por los católicos como por el Gobierno. Por ser partidario de la moderación y por que en todo momento llevó su misión pastoral sin roces con el poder civil.

De modo general, podemos observar que desde la existencia del México independiente, y a través de los grandes y trascendentales movimientos políticos, la jerarquía de la Iglesia católica se vio identificada con los intereses extranjeros; cuando se efectuó la Guerra de Independencia, estuvo del lado de los reyes de España; en la Guerra de Reforma, con el Emperador Maximiliano que representaba al Imperio de Francia o cuando fue el movimiento revolucionario de 1910, con los Estados Unidos y su presidente Wilson en quien encontró amplio apoyo Venustiano Carranza para derrotar a Victoriano Huerta. Dada la inclinación de la cúpula católica a mantener su status de sector privilegiado, siempre procuró permanecer a lado de las potencias extranjeras, quienes poseían o de algún modo influían en quien ejercía el poder político del país.

Sin embargo, esta tendencia se quebrantó a fines de los treinta, con el general Lázaro Cárdenas, a quien ante una serie de presiones internas y externas y en el momento que necesitaba de toda clase de apoyos, la Iglesia le bindó el suyo, para la expropiación de las empresas petroleras, en perjuicio de los intereses económicos extranjeros.

Aquí hay que destacar la participación del arzobispo de Guadalajara y futuro primer cardenal mexicano, José Garibi Rivera, que exhortó a sus feligreses para que dentro de sus posibilidades, contribuyeran al pago de la deuda que el país adquirió con motivo de la nacionalización de la industria petrolera.

Posteriormente también Luis María Martínez, quien acababa de ser nombrado arzobispo de México, aprobó expresamente la actitud de Garibi Rivera y alentó a la población a apoyar la decisión gubernamental, e invitó

a los católicos a cooperar con las autoridades y demostrar así, su amor a la patria.⁽⁷²⁾ Esta actitud de los preiados concretó una posición de mucha fuerza, ya que comprendía a los dos arzobispos mas importantes de la República.

A partir de 1940, la Iglesia empezó a recuperarse y lograr un fortalecimiento como institución, pues las leyes anticlericales se suavizaron o simplemente no se aplicaron. La iglesia entonces, colaboró con el Gobierno y éste convencido del arraigo de la religiosidad católica, en lugar de luchar en su contra, aprovechó y sacó partido de la situación para consolidar su poder.

La situación se presentó aún más favorable, en el momento en que el nuevo presidente de México, general Manuel Avila Camacho (1940-1946) aceptó ser creyente, pues con esta declaración patentizó la firme voluntad de conciliación del Gobierno con la Iglesia. Muestra de ello fue la reforma al artículo 3o. constitucional en 1945, en que eliminó su carácter socialista a la educación.

Cuatro años más tarde el nuevo Delegado apostólico Guillermo Piani, se refirió en términos muy elogiosos del entonces presidente Lic. Miguel Alemán Velasco (1946-1952) e incluso, en 1950 la radio del Vaticano le rindió un homenaje "por la libertad total que ha concedido a la religión, a la vez que realiza una admirable labor en los aspectos cívico y económico".⁽⁷³⁾ No en vano tal reconocimiento, pues en su administración se dio un repunte vocacional, se incrementó el número de publicaciones de corte religioso, así como recuperación económica.

Esta serie de períodos gubernamentales que coadyuvaron al repunte eclesiástico en México, continuaron con el Lic. Adolfo Ruiz Cortines (1952-1958), de quien su esposa María Izaguirre de Ruiz Cortinez, fue madrina de las obras de remoción en la Basílica de Guadalupe.

Durante la administración del presidente Adolfo López Mateos (1958-1964), se estableció la distribución del libro de texto gratuito para las escuelas primarias. Lo que ocasionó una serie de protestas y manifestaciones de repudio, fundamentalmente de la Unión Nacional de Padres de Familia, creada por el Episcopado Mexicano en 1917, dada la restricción del clero a participar en la vida política del país.

Vino después la administración del Lic. Gustavo Díaz Ordáz (1964-1970), en la que la efervescencia social se manifestó en una creciente agitación en las universidades del país y en algunas organizaciones políticas y sociales que buscaban abrir espacios a la participación en las decisiones sobre los problemas nacionales. Más aún, pese a la violenta represión estudiantil de 1968 en Tlatelolco, Díaz Ordáz nunca perdió el apoyo de los jerarcas católicos. Como lo señala un pie de foto en la compilación hemerográfica del diario capitalino, El Universal:

La Iglesia condena la violencia del movimiento estudiantil de 1968, aunque responsabiliza de la misma a los universitarios, apoyando tácitamente la posición gubernamental al respecto (74)

Sin embargo, el movimiento estudiantil marcó el inicio del fin de un modelo social, caracterizado por un crecimiento desigual y la ausencia de canales de participación en las instituciones prevalecientes. Así mismo, la Iglesia se enfrentó a un proceso de transformación doble; por un lado, se vio en la necesidad de responder a las exigencias de mayor libertad y por el otro, buscó el modo de obtener esa misma libertad frente al Estado.

Prosiguió la administración del Lic. Luis Echeverría Álvarez (1970-1976), quien tuvo tres acercamientos con la Iglesia nacional e internacional de trascendental importancia y que rompieron el tabú de la indiferencia del Estado frente a la Iglesia.

Uno fue la entrevista que tuvo con el obispo de Cuernavaca, Don Sergio Méndez Arceo, quien entregó el 9 de junio de 1970, (poco menos de un mes para que se realizaran las elecciones a la presidencia), el llamado "Documento de Anenecuilco" al candidato del partido oficial. Escrito elaborado por el obispo y el Consejo Presbiterial de su diócesis, en el que advirtió que no pretendía regresar a la unión de la Iglesia y el Estado, porque así estaban bien. Sin embargo, a la vez que por los acontecimientos históricos justificaba la conducta restrictiva de los liberales reformadores, también mostró la necesidad de que se vivía otra época, en la que era necesario encontrar nuevas y distintas fórmulas, para acabar con la hipocresía y disimulos de ambas partes.

Un segundo acercamiento entre el Estado y la Iglesia, fue la visita que hizo L.E.A. a la Santa Sede, ya como mandatario de la República, en febrero de 1974, con el propósito de agradecer al Papa Paulo VI, el apoyo a la Carta de los Deberes y Derechos Económicos de los Estados, acto que rompió con la tradición del régimen de la Familia Revolucionaria, que pretendió pasar por alto (mediante la inexistencia legal) a las instituciones eclesiales.

El tercer acontecimiento fue la construcción de la nueva Basílica de Nuestra Señora de Guadalupe en 1975. Y pese a que no existe ninguna prueba de la supuesta contribución del gobierno a la edificación del nuevo templo, el silencio que mantuvieron Echeverría y la jerarquía católica hicieron creer el supuesto. Pero aún más importante que la discusión sobre la participación del Estado, fue la relativa a la toma de decisiones de la jerarquía, a los métodos empleados para recabar los fondos, ya que se les criticó que utilizaron métodos dignos de toda una empresa comercial.

Durante la presidencia del Lic. José López Portillo (1976-1982), dos fueron los acontecimientos que mayor trascendencia tuvieron en el ámbito político-religioso: el nombramiento del nuevo Delegado apostólico Girolamo Prigione (10-febrero-78); y la primera visita del máximo jerarca de la Iglesia católica (27-enero-79), con el propósito de participar en la III Asamblea General del Episcopado Latinoamericano. Ambos sucesos, por su importancia serán tratados en el siguiente apartado.

A manera de preámbulo hacia la nueva convivencia entre el Estado mexicano y la Iglesia católica, podemos ver el período del Lic. Miguel de la Madrid Hurtado (1982-1988), en que se hacen públicas las tendencias eclesiástico-políticas, pidiendo mayor participación del clero en política. Y como ejemplo sólo citaremos dos:

Manuel Talamás Camandari (Presidente de Comunicaciones Sociales de la Conferencia del Episcopado):

Tiene el clero la obligación de participar en política, entendida ésta como una actividad ejercida para el bien común, y para ello es necesario modificar el artículo 130 constitucional, que restringe los derechos ciudadanos de los ministros religiosos.(75)

Carlos Quintero Arce (obispo de Hermosillo):

La Iglesia católica debe tener mayor participación política; impedírselo es una negación de un derecho humano que pide libertad... Debe modificarse la Constitución para que el clero participe en la política nacional; porque hoy los problemas económicos y sociales nos obligan a tener mayor participación con los seculares en la vida social y política de la República.(76)

Ante toda esta marejada de opiniones de la cúpula eclesiástica, el presidente de la Madrid en ocasión del Encuentro Nacional de Legisladores en Tijuana (14-febrero-1986), manifestó su enérgico rechazo a la ingerencia del clero en política, "que refleja el claro abuso que de nuestras leyes han venido teniendo los dirigentes eclesiásticos; y la paciencia y tolerancia de nuestras autoridades".(77)

No obstante, la firme posición de los gobernantes de México hasta el 30 de noviembre de 1988, en no otorgar reconocimiento jurídico a la Iglesia católica, se vio frustrada desde la toma de posesión del presidente "electo", Lic. Carlos Salinas de Gortari, el 1 de diciembre de 1988. Cuya administración estudiaremos a continuación, en su ascendente trato con la jerarquía católica, hasta culminar con la reanudación de relaciones diplomáticas, punto axial de nuestra investigación.

CAPITULO 5

RELACIÓN ESTADO-IGLESIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE CARLOS SALINAS DE GORTARI (1988-1994).

No obstante las manifestaciones en favor de mayor participación política del clero como hemos venido observando, difícilmente se podía vislumbrar la mínima voluntad de cambio por parte del gobierno mexicano, respecto a las cuestiones religiosas y eclesiales, hasta el 1 de diciembre de 1988, fecha en que el Lic. Carlos Salinas de Gortari tomó posesión como Presidente de la República.

La primera señal que anunció el viraje de la nueva administración, fue la invitación a la cúpula de la Iglesia católica a la ceremonia de cambio de poder.⁽⁷⁸⁾

Un segundo elemento que confirmó la modificación del régimen, fue el discurso inicial de Salinas de Gortari en el que dijo:

Estado moderno es aquel que garantiza la seguridad de la nación y que sabe modernizar su relación con los partidos políticos, con los sindicatos, con los grupos empresariales, con la Iglesia, con las nuevas organizaciones del campo y las ciudades. (79)

En el lapso que va de la toma de posesión, al nombramiento del Lic. Agustín Téllez Cruces (poco mas de un año -febrero de 1990-), como representante personal del Presidente de México ante el Papa Juan Pablo II, parecía que el proceso de modernización en la relación Estado-Iglesia se hubiera detenido.

Sin embargo, la anunciada visita de su santidad Juan Pablo II a México en mayo de 1990, (la segunda en su género) cambió la expectativa de los mexicanos.

5.1 Trascendencia de las visitas del Papa Juan Pablo II a México.

PRIMERA VISITA.

Tres han sido las visitas del jerarca católico a nuestro país, mismas en que el júbilo popular se hizo patente. La primera de ellas, fue tan asombroso el recibimiento que se ofreció al Pontífice, que se dijo:

La recepción que le brindó México a Su Santidad fue más espectacular y entusiasta que la que Estados Unidos le hizo a sus astronautas después de haber conquistado la Luna. (80)

Este primer encuentro del líder espiritual de la Iglesia universal con tierra mexicana, se realizó el 26 de enero de 1979, acontecimiento que significó un parteaguas en el destino de las relaciones Estado-Iglesia, a nivel nacional e internacional. Pues, este viaje fue anunciado justamente unos meses después de haber recibido la investidura como jefe de la Iglesia católica (81)

Karol Wojtyla originario de Polonia, contaba con 58 años de edad el 16 de octubre, día en que el humo blanco de la chimenea principal del Vaticano, anunció que el cónclave de cardenales lo había elegido como cabeza de su Iglesia. (82) Destaca el hecho de que a unos cuantos meses de esta fecha, el nuevo papa manifestara su deseo de visitar por vez primera América Latina y en particular México.

Recordemos ahora que América Latina es uno de los continentes, junto con Europa, en donde se encuentra la mayor comunidad católica, debido principalmente a la política de colonización de España y Portugal que se caracterizó por la explotación económica, la hegemonía política y la conquista espiritual.

Por lo tanto, no es difícil suponer que el interés del obispo de Roma por visitar estas tierras, (en momentos en que la efervescencia religiosa se manifestaban en varios países de la región) se debió al interés por tratar de "recuperar" la parte de su rebaño que se encontraba en una convulsa situación. Ocasionada por la constante intervención de los Estados Unidos, y su política de *Seguridad Nacional* en su llamado *traspatio o cuarta frontera*, brindando apoyo material a los "nuevos movimientos religiosos"⁽⁸³⁾, también conocidos como "sectas", para contrarrestar la influencia ideológica de la Iglesia católica.

Otro de estos signos de novedad religiosa, es la denominada *Teología de la Liberación* ⁽⁸⁴⁾, considerada por Sebastián Mier como una reflexión sobre la realidad a la luz de la fe en Dios, en contra de la opresión, producto de las ambiciones y el pecado del hombre. Lo que ha motivado una división entre los miembros del clero. Mientras que un sector de sus ministros se solidariza con las comunidades de los pueblos en crisis económica, social, política y en ocasiones padeciendo la rigidez de un gobierno militar, otro sector se alía con el gobierno para mantener sus fueros.

Estos elementos enmarcaron la primera visita del Papa a México, y curiosamente el enfrentamiento interclesial que ocasiona "la opción preferente de los pobres" de la que habla el Concilio Vaticano II ⁽⁸⁵⁾, retomada en la Conferencia Episcopal de Medellín ⁽⁸⁶⁾, coincidió con los trabajos de la Conferencia del Episcopado Latinoamericano (CELAM) que Juan Pablo II inauguró en Puebla, durante su primera jornada internacional, la cual incluyó aparte de México, Santo Domingo y las Bahamas.

Dentro de la CELAM se concentraron todas las divergencias de los clérigos de América Latina, en torno a la postura que debía mantener la corporación religiosa ante la situación política continental durante un lapso de diez años. Misma que por aquellos días se encontraba dividida en torno a la discusión sobre la *Teología de la Liberación*, pues los sacerdotes se manifestaron unos a favor y otros en contra.

Por esta razón, las palabras de S.S. Juan Pablo II eran esperadas con gran expectativa. Sin embargo, hay quienes opinan que la posición del Papa fue muy ambigua, y las conclusiones de la CELAM muy centristas, pues según esto, la conferencia de Puebla abrió las puertas a opciones no capitalistas,

pero tampoco socialistas. Además de que hubo quien advirtiera un posible retroceso en las posturas sociales de la Iglesia, pero también quien señalara una transformación en la Institución, para asumir nuevas posturas frente a los cambios que se avecinaban (67).

SEGUNDA VISITA.

Con diez años más de experiencia en el obispado de Roma, casi 70 de edad, 47 viajes por el mundo, y una expectativa mucho más amplia de lo que implica ser guía de la Iglesia católica, Karol Wojtyła ha consolidado el papado tal vez más importante de la época contemporánea.

A diferencia de la primera visita que hizo a México en 1979, Juan Pablo II se encuentra con una Iglesia probablemente más fuerte. En la que sus jerarcas pugnan por dar fin a su marginación a través de un marco jurídico que hace ya tiempo viene lesionando sus derechos políticos como ciudadanos.

En 1989, México cuenta con un gobierno nuevo, que se autopresenta fuerte, seguro y decidido. Sin embargo, su triunfo le fue puesto en duda por el resto de los partidos políticos y la sociedad en general, lo que en su afán por obtener certificación y la credibilidad de la población, lo llevó a emprender nuevas alianzas, (de ahí la invitación de la cúpula católica a la toma de posesión, y muy posiblemente el regreso del Papa).

Hay que destacar que en ambas visitas (1979 y 1990), el recibimiento que se le dio al Papa no fue solo la de un visitante distinguido, pues el hecho de que el Presidente de México le haya dado la bienvenida, implícitamente esta aceptando su jerarquía como jefe de Estado, distinción difícilmente aplicable con quien no se mantiene relaciones diplomáticas, ésto sin mencionar que Juan Pablo II representa la cabeza de la Iglesia católica, Institución a la que las leyes nacionales (de ese momento histórico) no le reconocían personalidad alguna.

Para entonces, la imagen de Juan Pablo II se encontraba exaltada hasta la saturación por los medios de comunicación, lo que facilitó al régimen, mostrar a la luz la oculta relación mantenida con la Iglesia durante mucho tiempo, y el nombramiento del Licenciado Agustín Téllez Cruces como "representante personal" del presidente Carlos Salinas de Gortari, ante la Santa Sede, en febrero de 1989.

Esta segunda visita del Papa se efectuó a lo largo de toda una semana de mayo (6-13), en la que tuvo oportunidad de visitar la Basílica de Guadalupe, la residencia oficial de Los Pinos, la entonces Delegación apostólica, algunos estados de la República como: Veracruz, Aguascalientes, Jalisco, Durango, Chihuahua, Nuevo León, Chiapas, Tabasco, Zacatecas y Estado de México. Así mismo, se presentó con infinidad de personajes que van desde los habitantes indígenas de Chiapas y los marginados de Chalco, hasta el Presidente de México, pasando por seminaristas, sacerdotes, obispos, religiosas, jóvenes estudiantes, empresarios, intelectuales y expresidentes.

Cada uno de estos acontecimientos estuvo ampliamente cubierto por todos los medios de comunicación. Y con una asistencia estimada entre doscientas personas (en la Delegación apostólica), y dos millones (en el templo de nuestra señora de San Juan de Los Lagos y la zona de Chalco). Lo que nos muestra su amplia capacidad de convocatoria para movilizar a la gente.

La diversidad de los temas que trató el pontífice durante su segunda visita a México, generaron gran polémica, pues fueron desde la definición del nuevo papel del cristiano ⁽⁸⁸⁾; el rechazo de la corrupción política, la drogadicción, el narcotráfico la violencia y la injusticia social; la condena al aborto y los métodos anticonceptivos artificiales; hasta la crítica de un tema considerado estratégico para las autoridades gubernamentales como es la educación. Apoyó y justificó la enseñanza religiosa, como un derecho de los padres a educar libremente a sus hijos, y los exhortó a exigir a las autoridades que tal derecho se viera reflejado en la legislación del país.⁽⁸⁹⁾

Una de las críticas que más se hizo patente en cuanto a la organización, en las actividades del Papa, fue la de los accesos preferenciales a gente de recursos económicos y políticos, en las homilias de la Basílica de Guadalupe y Chalco. Suceso que

mucha gente reprobó, por la discriminación para ver al Papa. Debido a que se hicieron notar severos contrastes entre los fieles ubicados fuera de la Basílica y los presentes dentro de ella. Así como los que estuvieron frente a Juan Pablo II, en el valle de Chalco, y los habitantes de esa empobrecida zona, que se ubicaron detrás del alambrado que se colocó para acordonar el área y que terminó sirviendo para aislarlos del acto. (90)

Haciendo un poco de lado el carácter pastoral de la segunda visita del obispo de Roma a México, podríamos establecer que dada la situación de inconformidad política por las elecciones de 1988, (no del todo convincentes entre la población), el Papa y la Iglesia católica del Vaticano, se constituyeron en nuevos actores de legitimación gubernamental, tanto al interior como al exterior del país, ya que las buenas relaciones políticas que mantiene el Vaticano en el concierto mundial actualmente, son un signo de apertura y modernidad.

A este respecto Manuel Carrillo Poblano comenta:

El aval moral que el Papa le dio tanto al presidente de la República como implícitamente al gobierno, constituyen en la historia de nuestro país un hecho crucial que delimita un nuevo espacio de acción política en los términos de entendimiento entre la Iglesia y el Estado (91)

Esto tal vez fue el saldo político más importante de la visita del jefe de la Iglesia católica, para el presidente de la República, pues reforzó su figura como tal y su ejercicio de gobernabilidad.

Por otra parte Juan Pablo II exhortó a la Iglesia católica nacional, a que participara más activamente contra la injusticia social y situaciones que atenten la dignidad del ser humano, otorgándoles con este planteamiento un aval moral para que la Iglesia participe en toda área de índole pública.

En general podemos observar que en este segundo encuentro de Karol Wojtyla con nuestro país, se hizo patente el carácter contradictorio que existe entre la norma jurídica constitucional y la realidad mexicana. Ya que pese al cúmulo de notas informativas

en favor de la "defensa de los principios republicanos y democráticos consagrados en la Carta Magna, para mantener inalterable la separación Estado-Iglesia, la libertad de pensamiento y la educación laica", se pudo notar una tendencia de relajación ante la histórica posición anticlerical y una apertura en términos de entendimiento político con la Iglesia para revertir el marco jurídico correspondiente.

De igual modo el obispo Genaro Alamilla justificó el cuantioso gasto que se realizó con motivo de la visita papal, argumentando que:

...los recursos que se han gastado van a quedar en obras de servicios para las comunidades que ha visitado el Papa. (92)

además, enfatizó que lo único que estaba haciendo el Estado, era revertir con servicios los impuestos que recibe de millones de católicos mexicanos.

TERCERA VISITA.

Después de haber pospuesto en 1992, el viaje del Pontífice (debido a una intervención quirúrgica para extirparle un tumor), la Santa Sede anunció que Su Santidad pisaría tierras mexicanas por tercera ocasión el 11 de agosto de 1993.(93)

Este viaje de Juan Pablo II a México, fue el primero que realizó oficialmente como jefe de Estado. Y como tal, se le hicieron los honores de rigor. De ahí se dirigió a la ciudad de Izamal, donde dirigió su homilía a diferentes etnias americanas. Posteriormente retornó a Mérida, donde sostuvo un encuentro con el presidente Carlos Salinas de Gortari, (el primero después de que se reanudaron las relaciones diplomáticas con la Santa Sede). Y más tarde, asistió a un banquete en el seminario conciliar de Mérida, con los obispos integrantes del Consejo Permanente de la Conferencia del Episcopado Mexicano (CEM).

Debido al estado de salud del Papa se limitaron los recorridos en el "papamovil", y solo hizo uno; a su regreso de Izamal con dirección al Palacio de Gobierno de Mérida, los demás traslados los realizó en helicóptero y automóvil privado.

Después de comer y descansar un poco, el Papa celebró una misa en la colonia Nueva Xoctlán⁽⁹⁴⁾, por la noche regresó al seminario para pernoctar ahí y al día siguiente, después de la celebración religiosa, partir rumbo a Denver, Colorado en Estados Unidos.

Como en las anteriores jornadas de Su Santidad, el acontecimiento estuvo ampliamente cubierto por todos los medios masivos de comunicación nacionales y extranjeros. Incluso previos a la visita, en Yucatán se transmitieron mensajes por radio y televisión con imágenes y voces del presidente Carlos Salinas de Gortari, la gobernadora Dulce María Saurí y el arzobispo del estado Manuel Castro Ruíz, en los que se confirmaba la visita del Papa, de tal forma que se hacía creer a la población que gracias a gestiones gubernamentales Wojtyla estaría por tercera vez en México.⁽⁹⁵⁾

En esta ocasión se llegó a especular que el encuentro con Juan Pablo II se vería ensombrecido por la muerte del cardenal Posadas, que "era un asunto candente" y "tema obligado" en las conversaciones tanto con el presidente Salinas, como en la comida con los obispos del país.

Sin embargo, este asunto no llegó a más que un "recuerdo emocional" que hizo el Papa, refiriéndose al cardenal Posadas, quien habría asistido al acontecimiento "si la bárbara e injustificable violencia no hubiera sagado su vida".⁽⁹⁶⁾

Otro hecho que se hizo patente durante la estancia de Karol Wojtyla, fue el evidente divisionismo que hay en el clero.

Previo a la llegada del Papa, el obispo Genaro Alamilla hizo declaraciones sobre la postura que tomaría el cardenal Ernesto Corripio Ahumada⁽⁹⁷⁾, en torno al caso Posadas y dijo:

Corripio rechazará la versión de las autoridades. Y seguramente le comunicará su postura al Papa, ya que como cardenal es consejero formal del Santo Padre.⁽⁹⁸⁾

Para sorpresa de algunos y desilusión de otros, después de siete meses de permanecer alejado de los medios de comunicación, el cardenal Corripio rompió su silencio para apoyar la versión de la Procuraduría General de la República, en el sentido de que el arzobispo de Guadalajara fue asesinado accidentalmente. Misma con la que se quedó el jefe de la Iglesia católica. Pues fue tan minuciosamente planeado el acto, por los organizadores de la arquidiócesis de Yucatán, que los obispos inconformes no pudieron organizarse para plantear sus inquietudes al Papa.⁽⁹⁹⁾

Con referencia a lo anterior, el obispo emérito de Papantla, Alamilla indignado declaró:

Nos mantuvieron tan aislados que ni siquiera pudimos ofrecer una conferencia de prensa; estuvimos prácticamente copados...⁽¹⁰⁰⁾

Durante la comida con el Pontífice, los únicos interlocutores fueron los que estaban a sus costados, por un lado, Angelo Sodano, Secretario de Estado del Vaticano y por otro, Manuel Castro Ruíz, arzobispo de Yucatán. Mientras que al resto de los comensales se les distribuyó en varias mesas. Ésto tal vez con el propósito de que no tuvieran oportunidad de quejarse de las autoridades judiciales que investigan el caso "Posadas" y exponerle sus inquietudes.

Finalmente, hay que destacar que con la tercera visita del Papa Juan Pablo II, el presidente Salinas de Gortari logró "unificar" la opinión de la jerarquía del clero mexicano, apoyando la versión oficial sobre el asesinato del cardenal Juan Jesús Posadas

Ocampo, lo que hizo más evidente la división entre los obispos mexicanos. Misma que se pudo constatar al término de la jornada pontificia, ya que pese a permanecer todavía en Mérida, varios prelados no asistieron a la ceremonia de despedida.⁽¹⁰¹⁾

Otro de los logros alcanzados por el presidente Salinas fue el aglutinar en su comitiva a casi todos los dirigentes de los partidos políticos (exceptuando al del Partido Popular Socialista).⁽¹⁰²⁾

De modo general podemos decir que cada una de las visitas de Wojtyla generó una cascada de opiniones muy diversas, tanto en los círculos políticos y empresariales como religiosos y populares. Cuyas repercusiones se hicieron sentir en su momento. Ya fuera por conocer su postura ante la "opción preferente por los pobres" (primera visita), por su papel como actor de legitimación gubernamental tanto al interior como al exterior del país (segunda visita), o por confirmar su "obra" político-diplomática aplicada por intermediación de su representante personal en nuestro país (tercera visita).

Pese a todo lo anterior, la vida del ciudadano común sigue siendo la misma que antes de las visitas papales. La instrucción religiosa en las escuelas particulares se sigue impartiendo igual que antes. La Iglesia católica sigue teniendo propiedades (con o sin prestantombres). Y la jerarquía nacional, continua su trato directo con los altos funcionarios del gobierno, como solía hacerlo previo a las jornadas pontificias.

5.1 Razones que llevaron al reconocimiento jurídico de la Iglesia católica y las asociaciones religiosas.

El papel que la Iglesia católica venía desempeñando desde mediados del siglo XIX y los primeros treinta años del siglo XX, tenían una alta aceptación en el país: pues éste se formuló en razón de la actividad política que ejerció la institución religiosa desde que México surgió como país independiente. Así mismo se estableció la supremacía del poder civil y la secularización de la sociedad, confinando la religión a un asunto privado.

Al margen de estas condiciones el Estado mexicano exoneró a la sociedad de toda atadura religiosa, y restringió la participación política y económica de la Iglesia católica, con lo que su jerarquía nunca estuvo de acuerdo. Y lejos de conformarse con una convivencia cordial, las impugnó más de una ocasión, hasta que por fin después de varios intentos, logró revertir el marco jurídico que limitaba su actuación en la esfera nacional.

El parteaguas de la relación Estado-Iglesia como hemos visto, se estableció durante la administración salinista, en la que se dio un giro de 360 grados, al otorgar el anhelado reconocimiento jurídico, con el que la Institución religiosa incursiona en actividades que antes de 1992 le estaban vetadas; como la educación, el culto público o la adquisición de bienes inmuebles, en las que "oficialmente" el gobierno ejercía un fuerte control.

Debido a la escasa información oficial de que se dispone para comprender las posibles razones que llevaron al gobierno mexicano a querer modernizar las relaciones entre la Iglesia y el Estado, Marta Eugenia García U. maneja tres hipótesis que de acuerdo a los estudiosos de la materia, Carlos Salinas de Gortari consideró para esta reforma:

1.- El presidente deseaba frenar la participación política de los obispos. A causa de la enorme polémica generada por las elecciones celebradas en marzo de 1996 en Chihuahua, en que se argumentó fraude electoral. Ante lo que el obispo del estado Adalberto Almeida anunció la suspensión de cultos.(103)

Esta suposición se basa en que el presidente junto con la más alta jerarquía católica (el delegado apostólico y el presidente de la Conferencia del Episcopado Mexicano), llegaron al acuerdo de que la Iglesia obtendría la derogación del artículo 130 constitucional, a cambio de que las dos altas autoridades eclesiales se encargaran de encausar las declaraciones políticas de los obispos.

II.- Esta hipótesis, es en relación con el proyecto de desarrollo económico nacional tendiente a agudizar las desigualdades sociales, culturales, económicas y políticas que existen en el país. Situación que en el momento, se presenta acompañada de un nuevo elemento, el "adelgazamiento del Estado".

Bajo esta óptica se llegó a pensar que el presidente Salinas, consideró que la actividad eclesiástica, hasta ahora eficaz para controlar a la población, podría suplir la presencia estatal ante estos grupos sociales. Ya que los valores cristianos tradicionales (caridad, compasión, sacrificio, entre otros) calmarían el "hambre y la sed de justicia" de los que "viven en extrema pobreza", y el Programa Nacional de Solidaridad fortalecería el presidencialismo.

III.- La tercera posible razón que se pensó, era que la modernización de la relación Estado-Iglesia fue una medida que el presidente tomó para reforzar la imagen que deseaba tener en el mundo: la de un político joven, moderno, hábil negociador con capacidad para conducir al país por los senderos que hoy se imponen a nivel internacional (104)

Pese a que cualquiera de las tres suposiciones fueran ciertas, difícilmente podremos saber con certeza, qué motivó al presidente Salinas a modificar la legislación sobre la actividad religiosa, ya que los diversos encuentros que tuvieron el gobierno federal y la jerarquía eclesiástica, siempre se realizaron confidencialmente.

No obstante, acorde con la trayectoria de la relación que nos ocupa, nos inclinamos por una cuarta hipótesis. Y que supone que en situaciones de crisis donde se ven afectados socialmente por igual el gobierno y a la Iglesia católica, es necesario crear una alianza políticamente favorable para que ambas instancias salgan de la coyuntura.

Bajo este análisis, es posible que la aparentemente novedosa propuesta salinista, haya emanado de la jerarquía católica y su tradicional demanda por recuperar el estatus jurídico que tuvo durante el virreinato. Y que se menguó como ya vimos, primero por las Leyes de Reforma, después con la la Constitución de 1917 y mas tarde con la lucha cristera que lesionó profundamente a todos los católicos del país.

Esta suposición no está tan alejada de la realidad si tomamos en cuenta que ya desde 1970, el obispo de Cuernavaca Sergio Méndez Arceo, sugirió al presidente Luis Echeverría la necesidad de realizar un cambio en la relación Estado-Iglesia.⁽¹⁰⁵⁾ Entonces, el clero carecía de apoyo social y estatal para llevar a cabo sus aspiraciones.

Sin embargo, el proyecto de la institución religiosa sobre reformar el articulado de la Constitución de 1917 en materia religiosa, nunca abandonado, empezó a cobrar mayor interés con el arribo del nuevo delegado apostólico Girolamo Prigione en febrero de 1978, y se concretó en el pontificado de Juan Pablo II.

5.3 Reforma a la Constitución de 1917 y la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.

A poco más de siete décadas que se reunieron los constituyentes en Querétaro, para establecer el marco jurídico que delinearía el perfil a seguir en nuestra patria, una "innovación presidencial" en materia religiosa, vino a modificar la máxima ley que orientaba el proyecto de Nación que deseaban para los mexicanos.

Esta modificación, se planteó oficialmente por vez primera el 1 de diciembre de 1988, durante la toma de posesión a la presidencia del Lic. Carlos Salinas de Gortari, en que se propuso modernizar las relaciones con las iglesias. Inmediatamente la Conferencia del Episcopado Mexicano (CEM), se puso a trabajar sobre la materia y el 5 de junio de 1989, el presidente de la República recibió un documento de los preladados, en el que le sugerían proposiciones o enmiendas al acta constitutiva.⁽¹⁰⁶⁾

Pero, no fue sino hasta el 1 de noviembre de 1991, en el tercer informe de gobierno en que el primer mandatario manifestó clara y abiertamente, la intención de cambiar el estatus legal de las iglesias. Y argumentó, que el pueblo mexicano no quería que las instituciones religiosas participaran en política, ni que acumularan bienes materiales pero que tampoco quería vivir en la simulación y:

...Por eso convoco a promover la nueva situación jurídica de las iglesias bajo los siguientes principios; institucionalizar la separación entre ellas y el Estado; respetar la libertad de creencia de cada mexicano, y mantener la educación laica en las escuelas públicas...(107)

Tal declaración provocó visibles gestos de felicidad y satisfacción en los seis miembros de la jerarquía católica que se encontraban entre los más de 500 invitados a la ceremonia.(108)

Una de las expresiones que se dejó escuchar inmediatamente, fue la del cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo, quien en un principio dijo que no sabía nada, paulatinamente y ante la insistencia de los medios de comunicación aceptó haber visitado en varias ocasiones junto con el presidente de la CEM y el delegado apostólico, al presidente Salinas en Los Pinos:

...han sido dos o tres veces, sólo reuniones informales en las que ha ido saliendo el asunto.(109)

Por otro lado, el anuncio presidencial que tanto entusiasmo a la jerarquía nacional no provocó gran sorpresa al representante papal, pues en esta misma ocasión manifestó que ya lo esperaban. A lo anterior, el obispo de Cuernavaca añadiría que:

Las pláticas que culminaron con el anuncio de ayer empezaron hace doce años; llegamos ahora a una reconciliación histórica de la Iglesia y el Estado después de 140 años (110)

En base a las declaraciones anteriores, es un hecho que hasta hoy existe la interrogante (y cuya respuesta solo conocen los que participaron en la toma de decisión) de quiénes fueron los que realmente elaboraron la propuesta de reforma enviada por la Sociedad Cambio XXI del partido oficial, al Congreso de la Unión.

Porque, aún cuando el obispo Reynoso, declaró con anterioridad en una carta abierta al diario la Jornada, el 1 de abril de 1991 que tal propuesta no era de la CEM, sino parte de estudios que varios obispos, entre ellos él mismo, habían hecho sobre la materia; no cambia mucho la perspectiva de que la reforma a la Constitución y la elaboración de la ley sobre asociaciones religiosas y culto público, fuera concebida originalmente en el seno de la misma cúpula eclesial.

Prueba de ello, fue la inconformidad que varios obispos manifestaron al verse marginados en el proceso de decisión, cuando también formaban parte del cuerpo colegiado eclesiástico.

Es muy posible, que a partir de estas negociaciones, se hayan acentuado aún más las diferencias entre altos dirigentes de la Iglesia católica en México, pues mientras a unos sólo les preocupaba ser reconocidos jurídicamente, al delegado apostólico le interesaba mas la reanudación de los lazos diplomáticos entre México y la Santa Sede.

A este respecto el vicepresidente de la Conferencia del Episcopado Mexicano, cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo dijo en entrevista:

Mire, lo que le interesa a los obispos es que se reconozca a la Iglesia, más que las relaciones con el Vaticano. Ahora que si se considera conveniente tener relaciones con el Vaticano, pues que las tenga el Estado, y si no, pues no.
(111)

Después de innumerables declaraciones de religiosos y laicos la iniciativa fue enviada a la Cámara de Diputados el 10 de diciembre de 1991, y se propuso:

- a) nueva configuración del artículo 130 constitucional: expresar el principio de separación entre el Estado y las iglesias, definir las bases que guiarían la legislación secundaria y establecer la manera en que la ley reglamentaria concedería la personalidad jurídica a las iglesias, para lo que crearían la figura de asociación religiosa;

- b) Modificar la fracción II del artículo 27, para que las asociaciones religiosas puedan adquirir poseer, o administrar los bienes que sean indispensables para su objeto;
- c) Elaborar un artículo transitorio que ordene que los templos y demás bienes que pasaron a propiedad de la nación seguirán perteneciéndole;
- d) Suprimir la fracción III del artículo 27, que prohíbe a las instituciones de beneficencia, pública o privada, estar bajo el patronato, dirección o administración de instituciones religiosas o ministros de culto;
- e) reformar el artículo 24, dando mayor flexibilidad a la celebración del culto público y declarando la neutralidad del Estado en materia religiosa;
- f) reformar el quinto párrafo del artículo 5o., que prohibía tanto el establecimiento de órdenes monásticas, como ampliar las razones por las que no se permite la contratación individual que conlleve menoscabo o pérdida de la libertad (que sugiere que se diga "por cualquier causa", en lugar de precisar que por trabajo, educación o voto religioso);
- g) modificar el artículo 3o. con el fin de asegurar que la educación que imparta el Estado será laica, la fracción II indicará que la educación se mantendrá ajena a cualquier doctrina religiosa, la fracción III se integrará con el contenido que tenía la fracción II; derogar la fracción IV actual, misma que se integra con la fracción II del artículo que se reforma;
- h) ratifica que los ministros de culto no tengan voto pasivo y si concederles el voto activo.

Cabe mencionar que para la creación de la propuesta, en ningún momento se buscó el consenso de la población y que tanto en la discusión previa a la autorización, como en su elaboración se desconoció el contenido de las modificaciones.

Pese a cualquier objeción y después de la maratónica sesión (25 horas de debate), en que la mayoría de los diputados expusieron sus opiniones, todos los partidos, excepto el Partido Popular Socialista (PPS), aceptaron la iniciativa de reforma a la Constitución. Tan es así que, el dictamen fue aprobado en lo general por 460 votos a favor y 22 en contra.

Así, el 28 de enero de 1992 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se reformaron los artículos 3o., 5o., 24, 27, 130 y se adicionó el artículo 17 transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Sintetizando, podemos apreciar que en el:

Artículo 3o. Se concede al pueblo la libertad a recibir educación religiosa en escuelas particulares, al no estar expresamente prohibido (en primaria, secundaria, normal a obreros y campesinos) como antes. En las escuelas oficiales, este derecho sigue conculcado.

Artículo 5o. Se concede el derecho a quienes libremente lo deseen, de emitir votos religiosos y optar por la vida en órdenes monásticas. Antes expresamente prohibido.

Artículo 24. Se concede al pueblo la libertad de manifestar públicamente su culto religioso en casos extraordinarios. Que antes se restringía a los domicilios particulares o dentro de los templos.

Artículo 27. Se concede el derecho a la Iglesia y asociaciones religiosas a poseer bienes, los indispensables para el cumplimiento de sus fines. Anteriormente no se les reconocía este derecho, hoy reglamentado. Los bienes eran de la nación, lo siguen siendo, pero de aquí en adelante los nuevos pueden ser de las iglesias.

Artículo 130. Se concede la existencia jurídica a la Iglesia católica y a las demás iglesias como "asociaciones religiosas" antes conculcado. También se otorga el derecho a los sacerdotes, pastores o rabinos etc., (según sea en cada caso) como ministros de culto, a ejercer su actividad pastoral, así como sus derechos de ciudadanos, antes restringidos. (Ver anexo IV)

Posteriormente, en marzo de 1992 difundió la noticia de que el presidente de la Asociación Cambio XXI, del partido oficial, formularía el reglamento que normara los cambios constitucionales. Sin embargo, nunca se confirmó este comunicado. Para entonces se creyó que la jerarquía católica había negociado con el presidente Salinas, el contenido de la futura ley reglamentaria del artículo 130.

No obstante la prensa nacional sugería que aún cuando se ignoraba quién la estaba formulando, no alcanzaba a cubrir las demandas del clero. Debido a que las reacciones de los eclesiásticos fueron muy variadas, pues cada uno tenía intereses distintos. Para los que estuvieron al margen de las negociaciones, el rechazo a la Ley se convirtió en una forma de "vencer" al delegado apostólico en su éxito con estas medidas. Sin embargo, Girolamo Prigione, sólo señalaba que esa ley "todavía era perfectible" sin evaluar su contenido. Ya que para él esta normatividad significó, únicamente un peldaño más para lograr su objetivo principal: el establecimiento de relaciones diplomáticas entre México y la Santa Sede.

Finalmente la nueva Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de julio de 1992. A partir de esta fecha todas y cada una de las iglesias o agrupaciones religiosas, deberán manifestarlo ante la Secretaría de Gobernación y obtener su respectivo registro constitutivo, siempre y cuando reúnan requisitos tales como:

- acreditar que la asociación ha realizado actividades religiosas en la República Mexicana por un mínimo de cinco años y que cuenta con notorio arraigo entre la población.
- presentar los estatutos de la iglesia o agrupación religiosa especificando el objeto y las bases de su doctrina; órganos de gobierno o autoridad; organización interna; y requisitos para adquirir la calidad de asociados y ministros de culto.
- presentar una relación de templos obispados, casas curales, seminarios, asilos, conventos o cualquier otro edificio que hubiere sido construido o destinado a la administración, propaganda o enseñanza de un culto religioso, siempre que el inmueble no se trate de bienes considerados como monumentos históricos, artísticos o arqueológicos.

Entre otros requisitos para obtener el registro constitutivo como asociación religiosa, están el de especificar la denominación, el domicilio y la acreditación de un apoderado legal, en quien se confiarán todos los asuntos de carácter jurídico ante la Secretaría de Gobernación.(112)

5.3 Restablecimiento de las relaciones diplomáticas entre México y la Santa Sede.

Con las reformas constitucionales y la aprobación de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, la Iglesia católica retomó un papel protagónico en la vida nacional, en términos jurídicos y políticos. Lo que convirtió a Carlos Salinas de Gortari (según el cardenal Posadas Ocampo) en uno de los cuatro mejores presidentes del país junto a Madero, Cárdenas y Juárez.(113)

Al modernizar la relación entre la Iglesia católica y el Estado mexicano, Salinas allanó el camino para el restablecimiento de los vínculos diplomáticos con la Santa Sede. Objetivo al que se abocó el Delegado apostólico desde su llegada a México, en febrero de 1978. Mediante discretos encuentros con funcionarios gubernamentales. Entre los que podemos contar a José López Portillo, Miguel de la Madrid y Carlos Salinas de Gortari así como a sus respectivos secretarios de Estado.

Pacientemente el ahora nuncio apostólico, aguardó el momento político favorable, para ver culminada su misión. Y al cabo de catorce años, ese momento llegó la noche del domingo 20 de septiembre de 1992. En que se dio a conocer a la opinión pública, la noticia de que el gobierno de México y la Santa Sede, establecieron relaciones diplomáticas a nivel embajada y nunciatura apostólica.

Mediante un escueto comunicado, la Cancillería mexicana informó que el establecimiento de vínculos se sustenta en las reformas realizadas a los artículos de la Constitución, en los que el Estado reconoce la personalidad jurídica de las iglesias y demás asociaciones religiosas. (*ver anexos I y II*)

La decisión del Gobierno mexicano y la Santa Sede causó conmoción en los diversos sectores sociales y políticos del país. Por un lado, partidos políticos como el Revolucionario Institucional y Acción Nacional, consideraron congruente la determinación con el nuevo marco jurídico en materia religiosa. Mientras que por otro, el Partido de la Revolución Democrática y el Popular Socialista, se manifestaron en contra del establecimiento de relaciones diplomáticas entre México y la Santa Sede, argumentando que la medida no estaba dentro de las prioridades de la agenda nacional y advirtieron el riesgo de que la Iglesia católica acrecentara sus "cotos de poder".(114)

El sector privado por su parte, se pronunció en favor de la determinación del presidente de la República, basándose en el hecho de que la mayoría de los habitantes del país profesan la religión católica.

Para el representante del Papa, las relaciones entre México y el Vaticano eran como cuando un hombre vive con una mujer sin estar casado. Por lo que era necesario darle una forma legal a esa relación, para que no sea un matrimonio salvaje, un "*wild marriage*".(115)

Sin embargo, a la sociedad en general, quien se beneficiaría (según los líderes de los partidos políticos mayoritarios) y en nombre de quien se efectuaban todas estas reformas en materia religiosa, nunca se le consultó.

El acuerdo para el establecimiento de relaciones fue negociado por el secretario de Estado del Vaticano, cardenal Angelo Sodano, y el secretario de Relaciones Exteriores de México, Lic. Fernando Solana Morales, desde principios de junio de 1992, en un encuentro privado que tuvo lugar en Río de Janeiro, Brasil, con motivo de la reunión Cumbre de la Tierra a la que asistieron ambos diplomáticos. El cardenal Sodano comió con el secretario Solana, acontecimiento en el que se dejó todo listo, incluso el comunicado conjunto.(116)

Los dos cancilleres decidieron entonces que el anuncio formal se hiciera antes de la visita de Juan Pablo II a Yucatán, programada para octubre, misma que se pospuso por la delicada salud del Pontífice. Sin embargo, la fecha del comunicado se respetó y se divulgó el lunes 21 de septiembre en el Vaticano y la noche del domingo en México.

Uno de los puntos que generó discusión sobre el establecimiento de relaciones entre ambos países, fue el referente a la petición del Vaticano que de acuerdo con su tradición diplomática; el delegado apostólico en México debía ser considerado nuncio y decano del cuerpo diplomático.

Al parecer, el gobierno mexicano no ofreció demasiada resistencia, pues según entrevista ofrecida por el exrector del Colegio Pontificio de México en Roma, Luis Fletes al semanario nacional *Proceso*, la carta que entregó el secretario de Gobernación, Fernando Gutiérrez Barrios al cardenal Sodano, tenía un párrafo "inaceptable" en el que señalaba que el nuncio se reconocería como un embajador más, y que el decanato de los embajadores no podía ser entregado al representante de la Santa Sede, ya que esta distinción es reconocida al embajador de Cuba en México, José Fernández de Cosío. Al enterarse de lo anterior Angelo Sodano, llamó inmediatamente a Prigione, y éste a su vez se quejó con el presidente Salinas, quien le respondió que el párrafo sería eliminado si ese era el problema. (117)

Este asunto no se volvió a tocar más, sin embargo, como dijo Fletes en aquella ocasión "el tiempo dirá si el nuncio se convierte en decano". Al respecto cabe recordar la definición que hacen Raúl Valdés y Enrique Loaeza en cuanto al decanato:

... En la actualidad las funciones del decano son limitadas y se reducen a la de actuar como portavoz del Cuerpo Diplomático en algunas ceremonias. Tradicionalmente el decano era considerado el defensor de los privilegios e inmunidades del Cuerpo Diplomático. Algunos países, entre ellos México, no aceptan esta función del decano, ya que consideran que no hay necesidad de un intermediario para que un jefe de misión plantee directamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores cualquier queja acerca de lo que él pudiera considerar como violatorio a sus privilegios e inmunidades... (118)

Por otra parte, se pensó que los futuros agentes diplomáticos del Estado mexicano y la Santa Sede, serían los respectivos representantes personales del Papa Juan Pablo II y el presidente Carlos Salinas de Gortari. No obstante, que el Pontífice dejó a Girolamo Prigione como agente diplomático de la sede apostólica, el mandatario mexicano sí realizó cambios en este orden. Y designó a Enrique Olivares Santana embajador de México en el Vaticano, finalizando así su labor el Lic. Agustín Tellez Cruces, quien se destacó por su actuación negociadora con el Papa, el secretario de Estado y otros funcionarios menores del Vaticano.

Pese a su inexperiencia como miembro del Servicio Exterior Mexicano, (dado que su carrera política la desempeñó en cargos como dirigente sindical, diputado estatal y federal, gobernador de su estado natal, Aguascalientes; director general de Banobras y secretario de Gobernación, nombramiento previo al de embajador en el Vaticano) se pensó que el profesor Olivares Santana, desempeñaría un buen papel como embajador.

Pues su reconocida pertenencia a la masonería nacional, daría fe de una conducta imparcial hacia el estado Vaticano. Empero, este cargo no fue mas allá del sexenio salinista, ya que actualmente es ocupado por Guillermo Jiménez Morales. Político mexicano, cuya trayectoria se ha desarrollado en puestos de la administración pública y en el seno del Partido Revolucionario Institucional.

5.5 Participación de Girolamo Prigione en el ámbito político-religioso nacional.

En su afán por ganar legitimidad, garantizar la permanencia de su proyecto y trascender los límites sexenales, el salinismo se enfrascó durante seis años en la tarea de recomponer las alianzas políticas del Estado. Esta operación incluyó el acercamiento con un aliada considerada tradicionalmente como "enemiga histórica" del sistema político nacional; la Iglesia.

La presencia de la jerarquía católica en la toma de posesión de Salinas, el primero de diciembre de 1988, dio cuenta del apoyo de la Iglesia al gobierno. Por un lado, Ernesto Corripio Ahumada arzobispo primado de México y representante del clero nacional. Por otro, Girolamo Prigione entonces delegado apostólico del Vaticano en México. Quien se destacaría por su actuación, en el ámbito político religioso.

Girolamo Prigione Potzzi, nació en Castellazzo Bormide, provincia italiana de Alessandria el 12 de octubre de 1921. Se ordenó como sacerdote el 18 de mayo de 1944. Estudió derecho canónico en la Universidad Lateranense de Roma. Hizo un doctorado en filosofía y letras en la Universidad Estatal de Roma. Y después, estudió en la escuela para diplomáticos de la Santa Sede.

Antes de venir a México estuvo en las delegaciones apostólicas de Gran Bretaña, Estados Unidos y Austria (1957-1968). Fue nuncio apostólico en Guatemala y El Salvador (1969-1974). Y además de ser delegado apostólico en Nigeria y Ghana (1974-1978), se encargó de las representaciones de Gambia y Sierra Leona.

Desde el momento en que el papa Paulo VI designó a Prigione delegado apostólico en México (9 de febrero de 1978), se propuso cultivar el apoyo y amistad de altos funcionarios del gobierno para alcanzar su objetivo primordial: restablecer las relaciones entre el Estado mexicano y la Santa Sede.

Cuando llegué a México noté mucha desconfianza de ambos lados: de los obispos y del gobierno... Y me di a la tarea de preparar un clima de buena voluntad entre el clero y el gobierno. Promoví las pláticas, uno de los primeros pasos para llegar a la conciliación. Más adelante, cuando los tiempos estén maduros, podrán relocarse las normas constitucionales para que la Iglesia tenga su lugar debido en el conjunto de la nación.(119)

A partir de entonces, se dio un acercamiento con la gente del gobierno, vía religión, impartiendo la hostia a muchas parejas hijos de funcionarios, o bautizando a alguno de sus nietos, lo que significaba un verdadero honor, por ser éste el representante del Papa, según declaraciones del exdirector de Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación, Nicéforo Guerrero.

De igual modo, fue demostrando paulatinamente su utilidad al sistema, colaborando en asuntos políticos delicados. Como inicialmente lo hizo en 1986, cuando los obispos de Ciudad Juárez, Manuel Talamás y de Chihuahua, Adalberto Almeida, amenazaron con suspender el culto dominical como protesta por el fraude cometido en las elecciones estatales.

Desde que se suscitó este acontecimiento el delegado apostólico se convirtió en el principal interlocutor de la iglesia católica y el gobierno; logrando que el Papa emitiera la orden de no suspender la Eucaristía y ésta fue acatada inmediatamente por los prelados. De ahí en adelante, el entonces secretario de Gobernación, Manuel Bartlett y Prigione establecieron una estrecha amistad. Relación que le mereció un espacio importante en el sexenio salinista. En el que construyó una relación muy cercana con el propio presidente Carlos Salinas de Gortari; con el encargado de la oficina de la Presidencia, José Córdoba Montoya; con el regente capitalino, Manuel Camacho Solís; y con el secretario de Hacienda, Pedro Aspe Armella. Este último junto con Bartlett se convirtieron en sus principales compañeros para jugar "tenis", uno de sus deportes favoritos.

Después del largo proceso de negociaciones, y a cambio de la modificación de los artículos constitucionales en materia religiosa y el establecimiento de relaciones con la Santa Sede, Prigione apoyó todas las políticas del régimen salinista.

De esta forma, se convirtió en un aliado fundamental del gobierno y al mismo tiempo, se fortaleció frente a la jerarquía católica nacional encabezada por el cardenal Ernesto Corripio Ahumada, con quien mantuvo una contienda por el control de la iglesia mexicana.

La disparidad de criterios se presentó a mediados de los ochenta, dentro de la Conferencia del Episcopado Mexicano (CEM), cuando Prigione sugirió la división del arzobispado de México en dos arquidiócesis, en donde la Basílica de Guadalupe fuera la otra cabeza de la Iglesia mexicana, con el abad Guillermo Schulemburg, (amigo del nuncio) como administrador de la misma. Tal propuesta fracasó, pero no impidió que el representante papal, fuera imponiendo gradualmente su criterio en el remplazo de obispos. Poniendo en práctica la figura canónica de obispos coadjutores (sustitutos en vida), con derecho a sucesión. Lo que de acuerdo a fuentes de la Iglesia mexicana, tiene el propósito de imponer obispos con ideas a fines a las del nuncio.⁽¹²⁰⁾

Tal es el caso de obispo coadjutor Raúl Vera López, en la diócesis de San Cristóbal de las Casas, enviado por Girolamo Prigione para "auxiliar" en sus labores pastorales a don Samuel Ruiz García, y así éste pueda dedicarse por completo a su actividad como mediador en el conflicto chiapaneco.

Entre otros ejemplos que ilustran la influencia que posee el representante de la Santa Sede en México, para nombrar y remover obispos, podemos mencionar el caso del ahora cardenal Juan Sandoval Iñiguez⁽¹²¹⁾, monseñor Juan Jesús Posadas Ocampo⁽¹²²⁾, y más recientemente (26 julio 1995) el del arzobispo primado de México; Norberto Rivera Carrera⁽¹²³⁾ Con quien de acuerdo a especialistas religiosos, se fortalece en la arquidiócesis mexicana la línea más conservadora de la Iglesia católica.

La designación de Juan Pablo II a monseñor Norberto Rivera despertó gran polémica, pues reconocido como gente cercana al nuncio apostólico, se vio inmerso en serias dificultades durante su representación en la arquidiócesis de Tehuacán. Debido a la clausura en 1990 del Seminario Regional del Sureste (Sesure), fundado en 1969 y que fue dirigido por obispos como Samuel Ruiz García, Arturo Lona Reyes y Ernesto Corripio Ahumada, entre otros. Donde se formaba a los sacerdotes de varias diócesis del sureste del país dentro de la Teología de la Liberación.

Más adelante, según fuentes cercanas a la arquidiócesis de México, la decisión de cerrar el Sesure provino de Girolamo Prigione, por no ser de su agrado el método de enseñanza basado en la lucha de clases.⁽¹²⁴⁾

La constante intervención del representante apostólico en el ámbito político-religioso, ha generado descontento entre importantes miembros de la Iglesia. A tal grado que aprovechando el deterioro de la imagen de Prigione, por su actuación en el conflicto chiapaneco, Antonio Roqueñí Ornelas (entonces todavía apoderado legal de la arquidiócesis de México), y Enrique González Torres, director de la Fundación para el Apoyo de la Comunidad (FAC), le pidieron presentara su renuncia, apelando a una cuestión de "dignidad".

Los prelados señalaron al nuncio que la iglesia mexicana estaba sufriendo por su actuación. Y porque en sus nombramientos no hizo las consultas adecuadas, como fue el caso de José Luis Dibildox Martínez (125) como titular de la nueva diócesis de la sierra Tarahumara.

La discusión en la sede de la nunciatura apostólica, el sábado 15 de enero de 1994 tuvo un matiz tenso. En donde Roqueñí y González Torres expusieron, "Señor nuncio, usted ha cometido muchos errores. Su presencia ya no es grata."(126)

A pesar de que Prigione no se vio significativamente debilitado por este asunto, su presencia empezó a ser cuestionada, hecho que se agudizó a finales de julio del mismo año, cuando se descubrió que se había entrevistado con dos de los narcotraficantes acusados del homicidio del cardenal Posadas Ocampo: los hermanos Ramón y Benjamín Arellano Félix.

Personajes con los que de acuerdo al mismo diplomático sólo trató "asuntos personales". Sin embargo, el 26 de julio de 1995, trascendió la información de que no solo se entrevistó en secreto con los jefes del Cártel de Tijuana, sino que les hizo llegar una propuesta del procurador general de la República, Jorge Carpizo, para que se entregaran voluntariamente al Ejército Mexicano.(127)

En los 18 años que lleva Girolamo Prigione en México como representante del Vaticano, es de reconocerle que se ha destacado como un diplomático hábil e inteligente, que sabe conquistar todo lo que se propone, excepto la simpatía de la opinión pública. La excesiva injerencia que muestra por los asuntos nacionales le ha ocasionado la crítica de la sociedad en general, infinidad de veces. Así como su papel protagónico en el proceso de transformación de la Iglesia católica en nuestro país.

Sin embargo, ante todo esto el representante apostólico no es más que un instrumento real de una postura internacional, que manifiesta los objetivos, intereses y políticas del Vaticano cuyo máximo dignatario es Juan Pablo II.

Y que tiene su origen en el *modus vivendi* establecido en Polonia entre el Estado y la jerarquía católica, uno de cuyos artífices fue el mismo Karol Wojtyła. Esta tendencia atribuye a la jerarquía una representación popular ante el Estado, el que por su parte, se atribuye la misma función.

5.6 Análisis de la Relación Estado-Iglesia, en el primer año de la administración de Ernesto Zedillo.

El ascenso del protagonismo político de la jerarquía católica se percibió más claramente en el sexenio pasado, particularmente desde el reconocimiento legal que otorgó la reforma religiosa del 15 de julio de 1992. Y aunque nunca ha estado ajena a los problemas nacionales, en los últimos años su injerencia es más evidente y en algunos casos aceptada. Pues igualmente pueden cuestionar el alza de impuestos, mediar en conflictos como el de Chiapas, o condenar la política demográfica en cuanto al uso de métodos anticonceptivos o la legalización del aborto.

Ahora bien, tomando en cuenta que su participación en política es un dato registrado a lo largo de la historia, lo novedoso de hoy es el activismo con que se realiza en medio de importantes fisuras y divisiones o "diferencias" entre sus miembros.

Ya que como hemos observado, la jerarquía católica mexicana muestra eminentes signos de fragmentación. Cuya clasificación es muy variable, dependiendo del analista que la estudie. Pues hay quienes observan solo dos grandes tendencias; una progresista y otra conservadora.⁽¹²⁸⁾ Otros identifican cuatro diferentes corrientes que se disputan algo más que la conducción de las almas.⁽¹²⁹⁾ O un tercer estudio que a raíz del conflicto en Chiapas, distingue cinco grupos heterogéneos entre los religiosos católicos.⁽¹³⁰⁾

Pese a lo anterior, existe una característica común en el seno de la Iglesia católica mexicana y esta es que, con reconocimiento oficial o sin él, los sacerdotes están convencidos de que su participación en los asuntos políticos del país es por "el compromiso moral que tienen por los más desvalidos" dentro del sistema.

Este activismo clerical ha traído consigo opiniones encontradas, pues mientras hay quien lo acepta y aprueba, por otro lado existe quien no consiente por ejemplo, la participación del obispo Samuel Ruiz, en el proceso de pacificación en el estado chiapaneco, por ser ejemplo protagónico de los movimientos políticos que desafían al gobierno.

La alianza entre la cúpula eclesiástica y las autoridades en el sexenio pasado, se convirtió en uno de los soportes más importantes del régimen salinista. A cambio de regular la situación jurídica de las iglesias y entablar relaciones diplomáticas con el Vaticano.

Este pacto, analizado desde el punto de vista gubernamental valió la pena, pues la reforma religiosa le redituó fidelidad a la administración. Sin embargo, desde la óptica de la Iglesia católica, el convenio que se produjo a partir del ascenso al poder del presidente Salinas de Gortari, no obliga a mantener ningún tipo de fidelidad con el Estado.

Ahora bien, ya sin los compromisos salinistas y con el reconocimiento jurídico seguro, la Iglesia comienza una relación más crítica con el nuevo gobierno. Situación que ha preocupado a Ernesto Zedillo, en este su primer año como presidente de México.

Una de las primeras diferencias que tuvo la Iglesia con la actual administración, fue la declaración que hizo el nuncio apostólico en defensa de Carlos Salinas de Gortari, el 16 de agosto, en Aguascalientes. En la que argumentó que el expresidente "es un chivo expiatorio, en que a veces la pasión del momento irrita y ofusca un poquito, pero no podemos juzgarlo".

A este respecto el padre jesuita y doctor en Teología Jesús Vergara Aceves, enfatizó que con esas declaraciones el representante papal comprometía a la Iglesia y que:

...el debe tener cuidado porque además de ser obispo es diplomático y es meterse a defender el sexenio pasado y fortalecer la línea salinista al interior del partido oficial. (131)

Y es que de este modo como bien dice el doctor Vergara, el nuncio apostólico no solo compromete a la institución religiosa frente a sus fieles, al no respetar la reglamentación interna de la Iglesia (como el Código de Derecho Canónico que señala que la gente del clero no puede involucrarse en política partidista, canon 287), sino que también, dificulta la relación con el Estado al tomar posición por un gobierno que en estos momentos es gravemente cuestionado.

Talvez éste sea uno de los motivos por los cuales, a diferencia del sexenio salinista, el nuncio apostólico Girolamo Prigione no ha logrado entrar tan exitosamente en la administración zedillista. O quizá en parte, porque en el gobierno actual no ha podido encontrar los espacios necesarios para incrementar sus lazos de influencia en las altas esferas de poder en México. Ya que en el actual régimen el nuncio dejó de ser invitado a las reuniones con los obispos, y aunque se habló de que tuvo un encuentro informal con el secretario de Gobernación Emilio Chuayffet, y posiblemente con Ernesto Zedillo, su única reunión formal con el gobierno mexicano, fue a finales de diciembre de 1994 con Esteban Moctezuma.

No podemos finalizar este apartado sin reconocer que en el primer año de la administración zedillista, se generaron acontecimientos dignos de atención en el ámbito político-religioso como el nombramiento de Norberto Rivera Carrera como arzobispo primado de la arquidiócesis de México, el 27 de julio; la creación de la primera diócesis en Ecatepec, Estado de México, el 12 de agosto; y poco antes de concluir 1995, se insistió nuevamente en el anhelado proyecto del nuncio apostólico de dividir la arquidiócesis de México en dos, separando la Basílica de Nuestra Señora de Guadalupe y hacerla cabeza principal de una diócesis independiente.

CAPÍTULO 6

CONCLUSIONES

6.1 ¿Qué nivel de importancia económica, política y social han alcanzado las relaciones Estado-Iglesia?

Si bien es cierto que las reuniones formales, de la cúpula católica y el gobierno actual no han sido tan frecuentes como en la administración anterior, no quiere decir que los encuentros entre ellos ya no se realicen. Por el contrario, las entrevistas continúan, solo que no a nivel público. Muestra de lo anterior es la visita que realizaron los jerarcas católicos al presidente Ernesto Zedillo en la residencia oficial de Los Pinos, en diciembre de 1995.⁽¹³²⁾

Mostrando con ello que desean mantener vigente la alianza Estado-Iglesia, y que los acuerdos cupulares continuarán como en otros años, aunque no tan abiertamente. Sin embargo, en estos momentos ambas instituciones están más preocupadas por lograr una mayor unidad entre sus miembros. Pues la crisis que presenta nuestro país no solo es de tipo económico, también se da en los ámbitos político, social y por supuesto el que es materia de nuestro estudio; el eclesial.

Actualmente México atraviesa una situación económica muy difícil, en la que en teoría, se pretendió producir riqueza y distribuir los costos y beneficios, lograr un crecimiento sostenido y elevar el nivel de vida de la población. Sin embargo, este crecimiento fue bastante desigual, pues mientras en 1994 veinticuatro distinguidos mexicanos aparecían en la revista Forves, miles de ciudadanos comunes quedaban sin empleo a causa del cierre de pequeñas y medianas industrias o al recorte de personal en dependencias gubernamentales y grandes empresas. Si a lo anterior le aumamos la crisis financiera iniciada tras la devaluación del peso en diciembre del mismo año, podemos observar que el nivel de vida de la población en general, mas allá de elevarse, fue seriamente lesionado en el sexenio recién concluido.

En el plano político, la situación tampoco es muy halagüeña, ya que el deseo de concentrar el poder en la figura presidencial, trajo consigo la alianza con diversos sectores de la sociedad, a quienes se protegió de la competencia y en los que el eje central y pieza insustituible para mantener esta unión, fue el expresidente Carlos Salinas de Gortari.

Hoy día, el estado que guarda la sociedad nacional, es de incredulidad y desconfianza, en la que se cuestiona la administración del exmandatario Salinas; por acontecimientos como el que su hermano Raúl fuera apresado por diversos delitos, así mismo, le descubrieran multimillonarios depósitos de dinero en el extranjero; el divisionismo que existe entre la clase gobernante; falta de liderazgo político; la proliferación de los cárteles de narcotraficantes; la creciente oleada de asesinatos políticos; y la corrupción e inseguridad pública, han generado en la ciudadanía un ambiente de constante tensión.

En la esfera social, no podemos dejar de lado el desencadenamiento del conflicto chiapaneco, en el que por mucho tiempo se marginó a los pobladores indígenas de la zona. Esta problemática, no es la única, pero sí digna de atención, dado que participan activamente elementos de la Iglesia católica, tanto a favor (Samuel Ruiz García) como en contra (Girolamo Prigione). Mientras Samuel Ruiz siempre ha apoyado la causa del ejército zapatista; Girolamo Prigione ha estado del lado del gobierno mexicano y tratando de influir en las decisiones del Vaticano, para que el obispo sea removido de la diócesis de San Cristóbal de las Casas.

Esta situación de enfrentamiento, la apremiante situación económica que nos afecta a todos y la evidente incapacidad de las autoridades para frenar la delincuencia (asaltos a transeúntes, a casa habitación, a usuarios del transporte público, robo de automóviles, violaciones y secuestros) han generado en el ciudadano común gran incertidumbre y el temor de un nuevo estallido social.

Ahora bien, en esta crisis generalizada la Iglesia católica también presenta serias dificultades para unificar las diferencias entre sus miembros; pues, pese a que la base religiosa eclesíastica no este de acuerdo con las decisiones de sus jerarcas, como todo buen cristiano; se somete a ellas. Como fueron por ejemplo: el nombramiento del nuevo arzobispo primado de México y la designación de obispos coadjutores en Chihuahua y Chiapas.

Estas esferas que conforman nuestra realidad humana, se han visto seriamente mermadas por la incongruencia y puesta en marcha de los diversos planes gubernamentales, de ahí que ya nadie crea en las palabras y discursos de los funcionarios.

De igual modo, los jefes católicos han utilizado un lenguaje no muy coherente con su forma de vivir y la humildad que predicaban en el evangelio. Y mientras algunos obispos están presentes apoyando a sus feligreses, otros optan por un estilo de vida más sofisticado, y el acercamiento a las altas esferas sociales del país. Sin prestar mayor atención a las necesidades básicas de la gente, como son alimentación y educación.

Por ello creemos que una vez resueltas estas necesidades podrá existir un desarrollo integral, dando a cada uno de los diferentes sectores que conforman la realidad humana, su debido rango. En donde el líder religioso se enfoque exclusivamente a guiar su grey en materia espiritual, y sea lo que Cristo les encomendó: pastor de almas.

6.2 ¿Que horizonte prospectivo presenta la relación entre México y la Santa Sede?

La reanudación de relaciones diplomáticas con la Santa Sede, así como el reconocimiento jurídico de las iglesias, en su momento tuvieron un objetivo que como ya vimos, fue el de legitimar el gobierno de Carlos Salinas de Gortari. Empero, a la nueva administración pareciera que lejos de beneficiarle, le pesara esta alianza.

Una de las razones que nos condujo a esta suposición es que al inicio del período presidencial del Dr. Ernesto Zedillo Ponce de León, y el ocaso del régimen salinista, donde fueron muy controvertidas las declaraciones del representante diplomático de la Santa Sede, en defensa del exmandatario. Al que (según su criterio) mostraban como " *un chivo expiatorio* " a quien no se podía juzgar, porque no todo lo que hizo Salinas fue criminal.⁽¹³³⁾

La posición del clero nacional no se hizo esperar aduciendo que esas declaraciones, comprometían gravemente a la institución frente a sus fieles por no respetar la reglamentación interna de la Iglesia.

De igual modo, los miembros del gobierno actual mostraron preocupación por la defensa del nuncio a Salinas, ya que de alguna forma éste se convirtió en un importante adversario y su cuestionado sexenio, ha repercutido en la actuación del mandatario en turno.

Pese a los escasos pero ciertos encuentros que han tenido los representantes de la Iglesia católica con el gobierno del presidente Ernesto Zedillo, es evidente que la relación cordial entre ambas instituciones se ha relajado y en algunos casos hasta evitado.

Muestra de ello es el poco o nulo interés del mandatario, por invitar a los preladados católicos a las actividades oficiales del primer año de su gestión administrativa. Otra de las posibles razones por las cuales la relación entre México y la Santa Sede no ha prosperado como en otros años, es el aparente descuido en incluir en la gira presidencial a principios de 1996, una visita al Estado Vaticano. Misma que los preladados atribuyeron a una mala asesoría del presidente Zedillo y que se corrigió dos meses después de elaborada la agenda.

Lo anterior, aunado a las declaraciones que hizo el mandatario mexicano en dicha gira por Europa (que comprendió países como Inglaterra, Suiza, España e Italia), lesionan la integridad de las relaciones entre ambos países, ya que responsabilizó no sólo al gobierno mexicano sino también a la Iglesia católica, de la marginación que han sufrido *durante siglos* las comunidades indígenas, particularmente las de Chiapas.

Las objeciones de los jefes católicos, nos hace pensar que de alguna forma echan de menos las prerrogativas de la administración pasada. Porque argumentan que Salinas cuando visitó Italia, fue al Vaticano e invitó al cardenal Ernesto Corripio y al Consejo de la Presidencia de la CEM. Además hay que recordar que la presencia de clero se hizo manifiesta en otras actividades de índole oficial, como su toma de posesión o sus informes de gobierno.

Finalmente, debemos tener presente que además de los fines religiosos de la Santa Sede, uno de los principios fundamentales de la diplomacia vaticana es consolidar su influencia en los Estados tradicionalmente católicos. Y que hoy día la Iglesia enfrenta serios problemas de divisionismo en América Latina, no sólo entre sus miembros, como hemos visto, sino también entre sus fieles, principalmente debido a la penetración de sectas protestantes, fundamentalmente promovidas por sectores conservadores de Estados Unidos y que han trastocado el número de fieles católicos.

Con el propósito de frenar los movimientos sociales que se venían gestando en América Latina, se pretendió dividir América del Norte con el resto del subcontinente y convertir la frontera sur de México en una especie de muro de contención. Pues los estrategias estadounidenses consideraron riesgoso para su seguridad nacional, el que los teólogos católicos siguieran despertando la conciencia de las grandes masas empobrecidas.

De ahí que no sea tan aventurado pensar que la más reciente visita del Papa Juan Pablo II, haya tenido como fin principal la recuperación de los fieles y promover la unidad entre los servidores de su Iglesia. Además que, como cualquier otro jefe de Estado realice encuentros con los gobiernos de los países que visita para promover los intereses de la Santa Sede, ya que como dijo el historiador y catedrático de la Universidad Pontificia en México Manuel Olimón Nolasco: " Decir que el Papa no tiene que ver con la economía mundial demuestra una ignorancia muy grande."(134)

NOTAS

- (1) Estados conformados por individuos, políticamente organizados, en un territorio determinado, con un gobierno propio.
- (2) Término empleado por primera vez en "El Príncipe", obra de Nicolás Maquiavelo, en la que expone una serie de reglas para que el gobernante pueda conservar su posición privilegiada aun mediante el engaño de sus rivales y detenga en todo-momento cualquier indicio de revolución.
- (3) Categoría que será detallada a posteriori.
- (4) Diena, Julio. Derecho Internacional Público. p.59
- (5) Acuerdos celebrados entre el reino de Italia y la Santa Sede, en donde se reconoce al Estado Vaticano como entidad independiente.
- (6) La Ley de Garantías es el antecedente inmediato de los Acuerdos de Letrán de 1929.
- (7) Los estados pontificios tienen su origen con la cesión que hace el monarca Pipino Martell, quien dividió parte del antiguo territorio que se hallaba bajo la jurisdicción del emperador oriental en Roma al Papa. Pipino como líder de los francos y siendo converso del Cristianismo, la adoptó como religión oficial, así que a petición del Sumo Pontífice defendió la ciudad de Roma, que pretendían anexar a los dominios orientales que se hallaban bajo la hegemonía de los lombardos. Posteriormente cuando Carlos Martell, hijo de Pipino, es nombrado emperador se consolidó la alianza entre la Iglesia y el Estado. No obstante, la preeminencia del Santo Padre fue adquiriendo importancia política, a medida que el Imperio Romano incrementaba sus riquezas, principalmente su dominio territorial, por lo que se hizo necesaria la intervención de los dignatarios eclesiásticos en asuntos políticos.

- (8) Esta facultad jurídica le fue otorgada al Papa, por Pipino como jefe de los francos a quien el Pontífice pidió ayuda al sentirse amenazado por los monarcas lombardos. Cuando Pipino conquistó el antiguo territorio del emperador oriental en Roma y se lo cedió al Papa, éste se convirtió no sólo en autoridad en cuestiones espirituales y morales, sino también en titular de un poder político.
- (9) Término que surgió para designar a la problemática entre el gobierno italiano y la Santa Sede, sobre el que por sí misma, era una institución internacional.
- (10) Cfr. Coste, René. Moral Internacional. pp.398-399
- (11) Cfr. Seara, Vázquez Modesto. Derecho Internacional Público, p.111
- (12) Cfr. Valdés, Raúl et al. Derecho Diplomático y Tratados. "Terminología Usual en las Relaciones Internacionales", p. 58
- (13) Cfr. Diena, Julio. op.cit. p.166
- (14) En este sentido René Coste, docente de las facultades católicas de Toulouse, Francia afirma:

Dado que la Santa Sede es una institución del Derecho de Gentes, los concordatos son incontestablemente, por su forma, tratados internacionales. Ya que su doble particularidad consiste en que se ocupan esencialmente de asuntos religiosos y de las relaciones entre un Estado y sus propios nacionales (los católicos).

- (15) Cfr. Coste René. op.cit. p.408

- (16) Para que la neutralidad de un Estado tenga fundamento jurídico, debe ser reconocida mediante acuerdos internacionales concertados entre varios Estados. Con el objeto de que se obliguen a garantizar o, al menos a reconocerla.
- (17) Según el artículo 4º del Tratado de Letrán.
- (18) Chevallier, Jean Jacques. "La política del Vaticano". p. 21
- (19) Op. cit. p 21.
- (20) Asamblea de cardenales cuyo único fin es la elección de un nuevo Papa.
- (21) López, Gallo Pedro. "Relaciones Diplomáticas entre México y la Santa Sede". p.63
- (22) Declaración que hizo Juan XXIII, al recibir al cuerpo diplomático que acudió a felicitarlo con motivo del octagésimo aniversario de su natalicio, el 4 de noviembre de 1961. Recordemos además que fue S.S. Juan XXIII, un gran impulsor de la transformación de la Iglesia en su breve pontificado (1958-1963).
- (23) Seara, Vázquez Modesto. Derecho Internacional Público. p. 79
- (24) Seara, Vázquez Modesto. Política Exterior de México. p. 8
- (25) Elemento guía para quienes toman las decisiones de un Estado al trazar su política exterior.
- (26) Mas, Araujo Manuel. Introducción a las Ciencias Sociales I. (segunda parte) p. 164

- (27) Riding, Alan. Vecinos Distantes. Un retrato de los mexicanos. p. 14
- (28) Seara, Vázquez Modesto. Política Exterior de México. p. 8
- (29) Bassols, Batalla Angel. Geografía subdesarrollo y regionalización. p. 136
- (30) México en el Mundo. Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática 1989.
- (31) Seara, Vázquez Modesto. Política Exterior de México. p. 12
- (32) Bassols, Batalla Angel. op.cit. p 127
- (33) En septiembre de 1982, la producción petrolera en México alcanzó el nivel más alto, con 2,827,900 barriles diarios, de los cuales 1,730,000 fueron para la exportación.
- (34) Cfr. cuadros 44 y 45 de México en el Mundo. INEGI 1989.
- (35) Cfr. cuadro 46 de México en el Mundo. INEGI 1989.
- (36) Exactamente 91,120,433 personas, lo que significa un incremento del orden de diez millones, en comparación con el número de habitantes registrado a principios de 1990. El Financiero, 26 de abril de 1996.
- (37) Ornelas, Días Ivan. Política Exterior de México Hacia el Siglo XXI. p. 144
- (38) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- (39) Idem.
- (40) Partido Revolucionario Institucional.
- (41) Reglamento de la Secretaría de Relaciones Exteriores del 10 de enero de 1992.
- (42) Ley del Servicio Exterior Mexicano (L.S.E.M.) 1994, conocida con anterioridad como Ley Orgánica del Servicio Exterior Mexicano (L.O.S.E.M.)
- (43) L.S.E.M. Artículo 12.
- (44) Según lo dispuesto en las fracciones II y VII de los artículos 76 y 79, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos respectivamente.
- (45) Conocido popularmente como Motolinía (en lengua indígena: pobre), fundador de villas y ciudades, creó instituciones religiosas como el convento de Atlixco, considerado como uno de los más ilustres representantes en la transculturización de la colonización española en América y autor de libros clave en la historiografía americana como: "Historia de los Indios de la Nueva España" (1846) y "Carta al Emperador (Carlos V contra el padre las Casas)" publicada póstumamente. Murió en 1569.
- (46) Regida por Vasco de Quiroga.
- (47) A cargo de fray Bartolomé de las Casas.
- (48) Cfr. al respecto Maza, Antonio de la. El Guadalupanismo Mexicano.
- (49) Este propósito colonizador se vio obstaculizado por:
- 1.- La diversidad de lenguas indígenas que existían en el vasto territorio de la Nueva España; y

2.- Por la dispersión geográfica de las comunidades en zonas inaccesibles.

Por lo que los servicios educativos que se concentraron en las regiones y grupos de mayor importancia.

- (50) Entre los institutos que se crearon con el propósito de satisfacer las demandas del gobierno de la Nueva España estuvieron:

Escuela	Objetivo
El Colegio de San Ramón Nonato	Formar abogados y funcionarios del gobierno.
El Colegio Mayor de Santa María de todos los Santos.	Formar altos dirigentes de entre las clases privilegiadas de la población.
La Real y Pontificia Universidad de México.	Formar poetas, teólogos, filósofo y literatos.
La Escuela de San Juan de Letrán.	Formar profesores que impartieran sus conocimientos en lugares apartados de los principales centros de estudio, además de capacitar a la gente en diversos oficios.

- (51) Robles, Martha.- De Cuauhtémoc a Juárez y de Cortés a Maximiliano p.232.

- (52) Además de los intereses que le redituaban los préstamos sobre tierras, la Iglesia tenía diversas fuentes de ingresos que incrementaron su riqueza; como los diezmos, las onciones parroquiales o pago por administración de sacramentos y las donaciones, legados y participación en herencias.
- (53) Un ejemplo palpable de esto, es el cura José María Tecló Morelos y Pavón; que aunque inculto, fue un hombre muy inteligente, quien demostró ser un gran estratega y un líder nato, que ideológicamente contribuyó a la causa insurgente con el Congreso de Chilpancingo, la Constitución de Apatzingan y los Sentimientos de la Nación.
- (54) Esto significa que es universal, que sigue la autoridad de los apóstoles y reconoce la doctrina petrina.
- (55) En el lapso que Guadalupe Victoria encabezó la República ocurrieron acontecimientos de gran importancia como:
- a) El reconocimiento de la Independencia de México, por parte de los Estados Unidos e Inglaterra.
 - b) Recibir a los tres primeros representantes diplomáticos, que por encontrarse en las mismas circunstancias, reconocieron la Independencia de México. Los dos primeros fueron Chile y Colombia en 1822, posteriori mente Perú y el cuarto Estados Unidos, quien envió como representante plenipotenciario a Joel Roberts Poinsett (1825), quien se distinguió por su intromisión en la política interna mexicana.
- (56) La masonería es considerada como una fraternidad cosmopolita que pretende fomentar la superación moral de sus miembros, mediante principios filosóficos humanitarios, con el objeto de que sepan convivir con el resto de los hombres sin distinción de razas, ideologías o religión, pero con la promesa de secreto, auxiliada de comunes prácticas rituales simbólicas.

No es fácil hablar sobre la masonería en México, pues para quienes desconocemos la Simbología Masónica y no poseemos las luces de su filosofía, resulta extremadamente complicado. Por lo anterior, no podemos ignorar la destacada participación que ha desarrollado a lo largo de la historia del país.

- (57) Al ministro Poinsett se le atribuye la implantación en México de los instrumentos de trabajo, los nombres, los grados y todos los elementos pertenecientes al arte operativo del Rito Yorquino.
- (58) A la caída del Primer Imperio, por orden del nuevo ministro de Relaciones Exteriores, Lucas Alamán nombraron como encargado de negocios al canónigo don Francisco Pablo Vázquez, a quien le atribuyó el logro de que Pío VIII solucionara el apremiante problema de la falta de miembros de la Iglesia, otorgándole a la vez el obispado en la catedral de Puebla.
- (59) "Documento sobre el reconocimiento de la Independencia de México por la Santa Sede e iniciación de las relaciones entre ambos gobiernos". Con fecha del 3 de marzo de 1837.
- (60) Las Leyes de Reforma son la antología de las dadas entre 1855 y 1857 y son:
- 1) Ley Juárez (23-nov-1855).- Restringió los fueros eclesiásticos.
 - 2) Ley Lafragua (28-dic-1855).- Restringió la libertad de prensa.
 - 3) Ley Lerdo (28-jun-1856).- Desamortizó la propiedad de las corporaciones civiles y principalmente eclesiásticas, prohibiendo en lo futuro adquirir o administrar propiedades, exceptuando aquellos destinados directamente al servicio u objeto de la corporación.
 - 4) Ley Iglesias (11-abr-1857).- Prohibió el cobro de los derechos parroquiales en la administración de los sacramentos a los pobres.

- (61) El Partido Católico Nacional llegó a incorporar 789 centros de reunión y 485 mil socios en toda la República. Dominando estados como Jalisco, Michoacán, Guanajuato México, Zacatecas, Colima y Tepic. Vease Abad, Shoster. "El Gran Final" p.63
- (62) Estas medidas consistieron en la restricción del número de clérigos para cada jurisdicción; sacó los confesionarios para destruirlos en las plazas públicas y en ocasiones los sustituyó por símbolos masónicos, además del cierre de muchos conventos y monasterios.
- (63) Establece la disolución del vínculo matrimonial permitiendo a los divorciados, volverse a casar. Cfr. Margadant, Guillermo F. "La Iglesia ante el Derecho Mexicano". p. 184
- (64) Palomar y Vizcarra se destacó por su activa participación en el movimiento de la Asociación Católica de la Juventud Mexicana desde 1912.
- (65) El cargo de patriarca de la nueva Iglesia mexicana lo tuvo el presbítero Joaquín Pérez Budar a quien José Gutiérrez Casillas S.J. tildó de 'aventurero' en su libro "Historia de la Iglesia en México"; por haberse ordenado sacerdote después de haber sido masón. No obstante de haber muerto a los 80 años de edad en el seno de la Iglesia católica, apostólica y romana, aceptando públicamente sus errores. p. 439
- (66) Las Relaciones Iglesia-Estado en México 1916-1992. El Universal T-I p.109
- (67) La LNDR fue anteriormente la Liga Católica fundada por Miguel Palomar y Vizcarra con la aprobación del Papa Pío XI.
- (68) Calles argumentó que la suspensión del ejercicio de una profesión como la sacerdotal, y el cierre de los templos, era un asunto totalmente ajeno al gobierno.

- (69) Para una relación más detallada de clérigos acaecidos en la lucha, vease Gutiérrez, Castillo José. "Historia de la Iglesia en México". pp. 445-449
- (70) Un estudio sobre la sociología religiosa de los cristeros, mostró que el 60% nunca asistió a la escuela y vivieron con la creencia de que los tiempos del Apocalipsis llegaron con Calles como enviado del Demonio, y que la muerte por causa de Cristo, les daría la entrada al Paraíso. Cfr. Margadant, F. Guillermo. "La Iglesia ante el Derecho Mexicano". p. 187
- (71) Padilla, Remberto H. "Historia de la Política Mexicana". p. 110
- (72) A este respecto, la Secretaría de Gobernación se mostró complacida al ver que los ministros del culto, cumplieran con los requisitos que les exigían en el registro civil, por lo que el Gobierno permitió la entrada a obispos y sacerdotes que se encontraban exiliados.
- (73) Las Relaciones Iglesia-Estado en México 1916-1992. El Universal. T- II p. 41
- (74) Op. cit. p. 55
- (75) El Universal. 23 de junio de 1983.
- (76) Excélsior. 21 de noviembre de 1985.
- (77) Excélsior. 16 de febrero de 1986.
- (78) Asistieron a tal acontecimiento el delegado apostólico Jerónimo Prigione, el cardenal y arzobispo primado, Ernesto Corripio Ahumada, los dirigentes de la Conferencia del Episcopado Mexicano, Adolfo Suárez Rivera, Juan Jesús Posadas Ocampo, y Manuel Pérez Gil, así como el abad de la Basílica de Guadalupe, Guillermo Schulemburg.

- (79) Excélsior, 2 de septiembre de 1988
- (80) Las Relaciones Estado-Iglesia en México 1916-1992. El Universal Tomo-II, p. 109
- (81) El Universal, 22 de diciembre de 1978.
- (82) Una vez que el nuevo Pontífice eligió el nombre de Juan Pablo II, delineó su estrategia político-evangelizadora de peregrinar el mundo, entre lo que es notable, su intención de visitar América Latina, lo cual se explica debido a que en este sitio existe una gran reserva de creyentes católicos.
- (83) Meléndez, Guillermo. Perfiles Latinoamericanos 2, junio 1993 p. 8
- (84) Véase Mier, Sebastián. "¿Condenó Juan Pablo II a la Teología de la Liberación en su viaje?", en Más allá del Carisma, un análisis de la visita de Juan Pablo II, pp.115-124
- (85) Asamblea a la que asistieron más de 3,000 prelados, convocada por el Papa Juan XXIII y continuada por Paulo VI, en la Ciudad del Vaticano (1962-1965). Donde se efectuaron significativas reformas que revolucionaron el pensamiento de millones de católicos en todo el mundo, con el propósito de adecuarse a los tiempos modernos que vive la humanidad, tendientes a restablecer cada vez más la unidad y la universalidad del Cristianismo, así como la participación de los laicos en asuntos eclesiásticos.
- (86) Celebrada en esta ciudad colombiana, el 26 de septiembre de 1968. Con el objeto de que el Episcopado Latinoamericano desarrollara su línea pastoral, de acuerdo con los problemas sociales que se presentan en el continente.
- (87) Cerrillo, Mario. op.cit. pp. 207-221.

- (88) El nuevo papel del cristiano se desempeñaría bajo tres aspectos:
- a.- Tomar conciencia de sus responsabilidades.
 - b.- Activarse en construir una sociedad mas justa.
 - c.- Fomentar la solidaridad.
- Discurso pronunciado a su arribo el 6 de mayo 1990, en el aeropuerto internacional "Benito Juárez".
- (89) Saludo por el Día de las Madres en los campos deportivos de la Industrial Minera en Chihuahua.
- (90) A este respecto Genaro Alamilla, presidente de la Comisión Episcopal de Comunicaciones Sociales de la CEM, responsabilizó al Estado Mayor Presidencial de ser quien controló la organización de toda la visita sin que ellos pudieran hacer algo. Así mismo, señaló que ellos fueron los que provocaron la discriminación para ver al Papa.
- (91) Carrillo, Poblano Manuel. op. cit. p. 256
- (92) El Universal, 11 de mayo 1990.
- (93) Este anuncio se hizo justamente el día que asesinaron al cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo, en el aeropuerto internacional de Guadalajara (23 mayo 1993). El cual según versión oficial se debió a una confusión. Ya que la balacera se inició por un encuentro casual entre dos bandas de narcotraficantes y el automóvil del arzobispo se atravesó entre ambos fuegos. Proceso 868. p. 31
- (94) Colonia de influencia priista, misma en la que se acondicionó un área de 160 hectáreas, cuyo fin último sería construir una unidad habitacional, promovida por el gobierno del estado.
- (95) Estos mensajes provocaron la inmediata reacción del arzobispo Manuel Castro Ruiz, quien públicamente solicitó a la gobernadora que no utilizara esos anuncios como oficiales y no se confundiera el motivo de la visita papal. Pues incluso llegaron a decir que gracias al partido oficial, venía el Papa a Yucatán. Proceso 861. p 7

(96) Proceso 876. p. 12

(97) Quien se había mantenido alejado de los medios de comunicación, debido a problemas de salud, de acuerdo a la versión que se daba en el arzobispado de México.

(98) Proceso 876. p. 13

(99) A este respecto, cada uno de los obispos fue hospedado en diferentes sitios, escogidos por el Comité Organizador de la Visita del Papa. Otros prelados llegaron a Mérida por diferentes medios y fechas. Se encontraron tan desorientados, que incluso uno de ellos (el obispo de Saltillo, Francisco Villalobos) se extravió y después la Policía Federal de Caminos tuvo que llevarlo al aeropuerto para que abordara su avión de regreso.

(100) Proceso 876. p. 13

(101) De los 78 obispos que asistieron a la visita del Papa, solo diez acudieron a la ceremonia de despedida, argumentando que tenían otras cosas que hacer. Entre ellos podemos contar al obispo emérito de Papantla Genaro Alamilla, quien permaneció en Mérida hasta el viernes 12 de mayo; y el obispo de San Cristóbal de las Casas, Samuel Ruiz García.

(102) Indalecio Sayago, líder del Partido Popular Socialista, quien no asistió al acontecimiento, dijo que la visita del Papa tuvo mas fines políticos que pastorales y que através de ella el gobierno manipuló al clero y a la oposición.

(103) Acontecimiento en que el gobierno mexicano solicitó la intervención del secretario de Gobernación, Fernando Gutiérrez Barrios no directamente con el obispo Almeida, sino con el Delegado apostólico como intermediario entre ambos.

- (104) García Ugarte Marta Eugenia. La nueva relación Iglesia-Estado en México. pp. 50 y 51
- (105) Excélsior, 17 de diciembre de 1988.
- (106) Tercer Informe de Gobierno. Documento íntegramente publicado por el diario La Jornada, el 2 de noviembre de 1991.
- (107) García Ugarte Marta Eugenia. op. cit. pp. 65 y 66.
- (108) Minutos antes de que comenzara el mensaje del mandatario, en una camioneta último modelo llegaron al recinto Girolamo Prigione, delegado papal; Ernesto Corripio Ahumada, arzobispo primado de México; Adolfo Suárez Rivera, arzobispo de Monterrey; Juan Jesús Posadas Ocampo, arzobispo de Guadalajara; Luis Reynoso Cervantes, obispo de Cuernavaca y Manuel Pérez Gil, secretario general del Episcopado.
- (109) La Jornada, 2 de noviembre de 1991.
- (110) Ibid.
- (111) Ibíd.
- (112) Requisitos que Deberán Presentar las Iglesias o Agrupaciones Religiosas para Obtener su Registro Constitutivo como Asociación Religiosa. Documento proporcionado por la Dirección General de Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación.
- (113) La Jornada, 2 de noviembre de 1991.
- (114) El Universal, 21 de septiembre de 1992.
- (115) Proceso 749. pp. 6 y 8

- (116) Proceso 830. p. 9
- (117) Ibid. p. 9
- (118) Valdés, Raúl y Loeza Tovar Enrique. "Terminología de las Relaciones Internacionales III. Derecho Diplomático y Tratados". p.23
- (119) Proceso 749. p. 7
- (120) Nexos 198. p. 44
- (121) Sandoval Iñiguez fue impuesto por el nuncio apostólico, a Manuel Talamaz para sucederlo en Ciudad Juárez en 1988.
- (122) Posadas Ocampo, primero fue enviado por Prigione a desmontar la obra progresista del obispo Sergio Méndez Arceo en Cuernavaca, y posteriormente se le premió con la segunda diócesis más importante del país; Guadalajara.
- (123) Rivera Carrera se caracterizó por sus personales y muy conservadores puntos de vista, muchos de los cuales comparte con Provida, Caritas y otros grupos afines a la conservadora de la iglesia. De igual modo, cuando fue obispo de Tehuacán, se destacó por lograr que la Secretaría de Gobernación expulsara al sacerdote ecuatoriano, Marco Gonzálo Hallo del Salto, con quien tuvo algunas discrepancias.

Las diferencias que se presentaron entre Gonzalo Hallo y Norberto Rivera, fueron por el manejo de unas acciones que el Episcopado Mexicano tiene en el Grupo Romero, uno de los más poderosos de Puebla. El anterior obispo de Tehuacán, Rafael Ayala Ayala encomendó al sacerdote los negocios del clero con el Grupo Romero, dueño de las granjas avícolas más grandes de Latinoamérica con avanzados laboratorios de biotecnología. Pero al

morir el obispo Ayala y llegar Rivera Carrera (a mediados de los ochentas) no solo le pidió a Hallo sacara las manos de las arcas de la Iglesia, sino que también dejara su parroquia. A lo que el sacerdote se negó y apartir de entonces empezaron las disputas.

- (124) El Financiero, 26 de julio de 1995.
- (125) Dibildox, quien fue nombrado titular de la nueva diócesis, que anteriormente fuera vicariato de la sierra Tarahumara, a cargo de misioneros jesuitas desde hace más de tres siglos. Se desempeñó solo como párroco de San Luis Potosí, siempre trabajó en zonas urbanas sin tener jamás contacto con los indígenas.
- (126) Proceso 899. p. 30
- (127) El mañana, 26 de julio de 1995. (Diario de Nuevo Laredo, Tamaulipas)
- (128) Enfoque, 26 de marzo de 1995.
- (129) 1.- "Corriente mexicanista". Encabezada por el cardenal Ernesto Corripio Ahumada.
2.- "La Nunciatura". Con Girolamo Prigione al frente.
3.- "Teólogos de la Liberación". Con don Samuel Ruiz García en la vanguardia.
4.- "Pastoral". Esta cuarta corriente se dice que es independiente de las otras tres y esta encabezada por Javier Lozano Barragan.
Época, 178. p. 8
- (130) 1.- "Los del sur", con Samuel Ruiz, son los que pretenden promover la organización y la toma de conciencia popular.
2.- "La mayoría silenciosa", que son un 70%, han optado por guardar silencio públicamente sobre problemas políticos, económicos, sociales y de educación.

- 3.- "Los vaticanos", con Girolamo Prigione, manifiestan los objetivos, intereses y políticas del Vaticano.
- 4.- "Los misioneros", con Ernesto Corripio, es un grupo que reclama la representatividad del pueblo mexicano.
- 5.- "Los chihuahuenses", grupo que parece surgir de las condiciones peculiares del norte del país, a partir de las elecciones de 1986, donde la preocupación más urgente no es ni la amenaza de un Estado antirreligioso ni la miseria económica, sino la democracia política. El Financiero, 26 de diciembre de 1994.

(131) El Financiero, 26 de agosto de 1995.

(132) Entre la escasa información que trascendió a la prensa, se dijo que la reunión a la que asistieron veinticinco obispos y el nuncio Girolamo Prigione, fue para conversar sobre las fiestas navideñas, la crisis por la que atraviesa el país y para agradecer el buen trato que el primer mandatario ha dado a la jerarquía católica.

(133) El Financiero, 16 de agosto de 1995.

(134) Proceso 1004. p.27

GLOSARIO

A

Acuerdos de Letrán.- Convenios mediante los que el Papa Pío XI reconoció la unidad y la integridad del reino de Italia, y éste la independencia del pontífice y su soberanía sobre la Ciudad del Vaticano.

Arldoamérica.- Concepto creado por el antropólogo alemán Paul Kirchoff, al dividir el territorio nacional para su estudio en la etapa precolombina.

Autodeterminación.- Libre decisión de los pobladores de un territorio acerca de su futuro estatuto político.

C

Capilla Sixtina.- Célebre capilla del Vaticano construida por orden de Sixto IV (1471-1484), y adornada con magníficos frescos, entre los cuales los más notables son los de Miguel Angel Buonaroti.

Cardenal.- Prelados que componen el Sacro Colegio y son electores y consejeros del Papa , siendo el púrpura el color oficial y característico de su vestimenta.

Carta de los Deberes y Derechos Económicos de los Estados.- Propuesta por Luis Echeverría Álvarez en 1972, en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), celebrada en Santiago de Chile. Con el propósito de reglamentar la economía internacional, creando obligaciones y derechos que protejan a los Estados más débiles. Fue aprobada por una significativa votación, en la que 120 estuvieron a favor y solo 5 en contra (Bélgica Dinamarca, Estados Unidos, Luxemburgo, el Reino Unido y la República Federal Alemana).

Carta Magna.- Constitución política de un país.

Catolicismo.- Término que da referencia a la universalidad de la Iglesia, luego del cisma que en el siglo XVI provocó la Reforma Protestante.

Cellbato.- Aquellos que de acuerdo a Cristo y San Pablo se abstienen de relaciones sexuales por amor a Dios y por ende no pueden contraer matrimonio.

Ciudadano.- Natural de una ciudad. Categoría que le confiere derechos e impone deberes.

Código de Derecho Canónico.- Cuerpo de leyes eclesiásticas que rigen la conducta de los ministros católicos. (Constitución Apostólica)

Cónclave.- Asamblea de cardenales que se reúne con el único fin de elegir un nuevo Papa.

Conferencia Episcopal Mexicana (CEM).- Asamblea en la que se reúnen todos los obispos de la República Mexicana, con el propósito de discutir los problemas del pueblo y la Iglesia en el País. Así como el de promover la unión de todas las diócesis.

Congregación.- Comunidad de religiosos que pertenecen a una misma orden.

Congreso de la Unión.- Junta que representa al Poder Legislativo Federal y que se constituye de dos Cámaras una de Diputados, como representantes del pueblo, y otra de Senadores, representando a las entidades federativas.

Consejo Presbiteral.- Tribunal deliberante de los ministros religiosos.

Constitución.- Véase Carta Magna.

Convento.- Casa donde viven religiosos o religiosas, bajo las reglas de su instituto o congregación.

Conversión.- Transformación de la conducta y personalidad de un individuo que lo lleva a cambiar sus hábitos de vida. *Ej.* la conversión de una persona de una religión a otra. *Cfr.* la carta de San Pablo en el Nuevo Testamento.

Cosmopolita.- Que es común a muchos países o que se considera de todo el mundo.

Curia Romana.- Organismo de la Santa Sede conformado por congregaciones, secretariados, tribunales, consejos, oficios y comisiones que constituyen el gobierno de la Iglesia católica.

D

Derecho Concordatorio.- Conjunto de leyes y disposiciones que regulan las relaciones entre la Santa Sede y los Estados con los que haya celebrado acuerdos internacionales.

Derecho Internacional.- Conjunto de leyes y disposiciones que regulan las relaciones entre los Estados de la Comunidad Internacional.

Diócesis.- Comunidad organizada en una región determinada, conformada por sacerdotes, religiosas y otros agentes de pastoral, todos ellos encabezados por un obispo.

Divorcio Desvinculador.- Es la disolución de la unión matrimonial, que permite a los dos divorciados volverse a casar.

Doctrina Petrina.- Instrucción sobre la autoridad que Cristo delega a San Pedro en el evangelio de San Mateo.

E

Emperador.- Jefe máximo de un imperio.

Episcopado.- Grupo de obispos. Investidura de obispo.

Estado.- País o nación o grupo de naciones sometidas a un solo gobierno.

Estado neutral.- Condición de un país a mantenerse voluntariamente alejado de cualquier conflicto internacional.

Estados pontificios.- Territorios del centro de Italia, bajo la soberanía del Papa hasta 1870 con capital en Roma. El origen de estos Estados de la Iglesia, fue la donación, hecha por Pipino Martel (el Breve) al Papa Esteban II, en 753.

Evangelio.- Historia de la vida, doctrina y milagros de Jesucristo que aparece en los cuatro relatos escritos respectivamente por los evangelistas San Mateo, San Marcos, San Lucas y San Juan, que componen el primer libro canónico del Nuevo Testamento.

Extraterritorialidad.- Inmunidad que exime a ciertas personas de la jurisdicción del Estado en que se encuentran: *los embajadores disfrutan de este beneficio.*

G

Gran Maestro.- Jefe de la masonería simbólica, es decir; representante de la mayoría de los masones cuyos grados van del 1º al 3º .

I

Iglesia Católica.- Asamblea Universal que se basa esencialmente en la fe en un Dios omnipotente, creador del universo y en la inmortalidad del alma. Cuyo representante máximo es el Papa, que a su vez también es vicario de Roma.

Iglesia Ortodoxa, Católica, Apostólica, Mexicana.- Comunidad religiosa que reconoció a Cristo, a la Virgen y aceptó la Biblia, aunque permitió a sus miembros la libre interpretación de la misma. Esta Iglesia fue creada el 18 de febrero de 1925, con un patriarca nacional a la cabeza, en sustitución del Papa. Y apoyada por Plutarco Elías Calles.

L

Ley de Garantías.- Antecedente inmediato a los Acuerdos de Letrán, y en la que se otorgan algunas prerrogativas al Papa como la de inmunidad de jurisdicción penal.

Liga Nacional para la Defensa de la Religión.- Grupo de personas laicas, cuyo objetivo fue defender los intereses del clero nacional, para que éste no se viera involucrado directamente en las pugnas con el gobierno callista.

Liturgia.- Orden y forma determinados por la iglesia para la celebración de los oficios divinos.

Logia Escocesa.- Asamblea de masones que en el siglo XIX mostró tendencias conservadoras, originaria de Escocia y establecida en México por ciudadanos mexicanos.

Logia Yorquina.- Asamblea de masones que en el siglo XIX, mostró tendencias liberales, proveniente de York y establecida en México por el diplomático norteamericano Joel R. Poinsett.

M

Maximato.- Período comprendido entre 1928 y 1934, en el que Plutarco Elías Calles manejó la situación política del país, en la medida en que cada uno de los tres presidentes (Emilio Portes Gil, Abelardo Rodríguez y Pascual Ortiz Rubio) que estuvieron al frente se lo permitieron, ya que fueron designados por él.

Mesoamérica.- Término con que se designa el territorio de México, de la parte central hacia el sur y conceptualizado por el antropólogo alemán Paul Kirchoff.

Monarquía absoluta.- Forma de gobierno en que el poder supremo corresponde exclusivamente con carácter vitalicio a un soberano, designado generalmente según orden hereditario.

Monasterio.- Casa donde vive una orden de monjes, generalmente fuera de lugares muy poblados.

O

Organización de Naciones Unidas.- Asociación internacional establecida por la Carta de la ONU, redactada por los representantes de 50 naciones en San Francisco, California el 24 de octubre de 1945. Los propósitos de las Naciones Unidas (ONU) son el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales; el fomento de las relaciones amistosas entre las naciones, y la cooperación internacional para resolver problemas mundiales de orden económico, social cultural y humanitario, y fomentar el respeto por los derechos y libertades fundamentales del hombre.

P

Papa.- Véase Sumo Pontífice.

Papabili.- Posibles candidatos a ocupar la silla pontificia de la Santa Sede.

Patronato.- Consejo formado por varias personas, que ejercen funciones rectoras, asesoras o de vigilancia en una fundación, en un instituto benéfico o docente, para que cumpla debidamente sus fines.

Plenipotenciario.- Individuo que goza de pleno poder para negociar o pactar convenios.

Poder Ejecutivo.- El ejercicio de este Poder esta depositado en el Presidente Constitucional de la República, electo por voto directo y secreto.

Poder Judicial.- Órgano de la Federación representado por una Suprema Corte de Justicia, en tribunales colegiados y unitarios de circuito y en juzgados de distrito.

Poder Legislativo.- Órgano de la Federación que tiene el derecho o la potestad de formular leyes.

Políglota.- Individuo que tiene conocimiento práctico de varios idiomas.

Proceso cognoscitivo.- Conjunto de fases sucesivas en el aprendizaje.

Proceso metodológico.- Conjunto de fases racionalmente ordenadas para llegar al conocimiento de algo.

Puerta Pía.- Entrada a terreno dado al culto religioso, o con inclinaciones a la piedad, bondad, compasión o misericordia.

S

- Sacro Colegio.-** Conocido también como Sacro Colegio de Cardenales, es el grupo de cardenales en quienes se depositan todas las facultades del difunto Pontífice durante la sede vacante. Los cardenales se reúnen durante la sede vacante en dos géneros de juntas o congregaciones: particulares y generales, mismas que deben celebrarse en el Palacio del Vaticano. El propósito de estas juntas es tratar todo lo relativo a las exequias del Papa difunto y dar respuesta a los negocios urgentes cuya solución no pueda dilatarse.
- Santa Inquisición.-** Tribunal eclesiástico que castigaba los delitos cometidos contra la fe católica. Esta institución que se estableció en la Edad Media violaba la libertad de conciencia, floreció particularmente en Italia y España desde el siglo XIII, fue establecida en la Nueva España en 1517, y se aplicó igualmente a la represión de los delitos de apostasía, de brujería y magia. Véase Santo Oficio.
- Santo Padre.-** Véase Sumo Pontífice
- Santo Oficio.-** Congregación de la Iglesia católica, cuya misión es la defensa de la fe y las costumbres. Desde 1966 se llama Congregación para la Doctrina de la fe. Véase Santa Inquisición.
- Senado.-** Una de las dos asambleas legislativas del H. Congreso de la Unión, también conocida como Cámara alta, integrada por personalidades electas por su edad o por su importancia llamadas: senadores y que representan a los Estados.
- Sui generis.-** Locución latina que significa excepcional, o que es único en su clase.
- Sumo Pontífice.-** Jefe supremo de la Iglesia católica, cuyos títulos espirituales son: Papa, Obispo de Roma, Vicario de Cristo, Sucesor de San Pedro, Príncipe de los Apóstoles, Supremo Pontífice de la Iglesia

Universal, entre otros. El primer Papa fue San Pedro, discípulo de Jesucristo, de quien obtuvo directamente su autoridad, según Evangelio, y estableció su sede en Roma hacia el año 42. El Papa es infalible cuando habla *ex cathedra*; su dignidad es vitalicia, a menos que renuncie a ella, y es elegido por los cardenales reunidos en cónclave en la Capilla Sixtina del Vaticano.

Supranacional.- Que está por encima de los gobiernos de cada país.

T

Tratados de la Soledad.- Convenios mediante los cuales el gobierno liberal de Benito Juárez (representado por Manuel Santos Degollado) negoció el retiro de los ejércitos inglés y español, el 19 de febrero de 1862, en el poblado de La Soledad, Veracruz.

Tribunal del Santo Oficio.- Véase Santo Oficio.

V

Visitador apostólico.- Enviado particular del Pontífice romano, para cumplir con objetivos diversos y cuya misión concluye en el momento en que éstos se llevan a término.

ANEXO I

COMUNICADOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES TLATELOLCO, MEXICO.

Tlatelolco, D. F., 20 de septiembre de 1992.

La Secretaría de Relaciones Exteriores manifestó que la decisión del Gobierno de México de establecer relaciones diplomáticas con la Santa Sede se tomó sobre la base de que la Constitución Política de la República reconoce la personalidad jurídica de las Iglesias y demás agrupaciones religiosas, y es congruente con la política de establecer relaciones diplomáticas con los miembros de la comunidad internacional con los que coincide en el propósito de mantener la armonía y la preservación de la paz en el mundo.

Como se recordará el Presidente Carlos Salinas de Gortari y el Papa Juan Pablo II decidieron nombrar representantes personales el 15 de febrero de 1990 con el objetivo de facilitar la comunicación y el diálogo acerca de asuntos de interés común.

La Cancillería informó que el intercambio de representantes permanentes se hará de acuerdo con la normatividad y la práctica internacionales seguidas por México.

Dirección General de Información

ANEXO II

COMUNICADO CONJUNTO

Tlatelolco, D.F., 20 de septiembre de 1992.

La Secretaría de Relaciones Exteriores da a conocer el siguiente Comunicado Conjunto acordado con la Secretaría de Estado de la Santa Sede.

El Gobierno de México y la Santa Sede, deseosos de promover relaciones de mutua amistad, han decidido establecer relaciones diplomáticas a nivel de Embajada por parte de México y de Nunciatura Apostólica por parte de la Santa Sede.

México, D. F. y Ciudad de El Vaticano a 21 de septiembre de 1992.

ANEXO III

REQUISITOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS IGLESIAS O AGRUPACIONES RELIGIOSAS PARA OBTENER SU REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA

- 1.- Escrito de solicitud dirigido al C. Secretario de Gobernación, Lic. Emilio Chuayffet Chemor,---- con At'n. al Arq. Mario Benítez Lizárraga, Director General de Asuntos Religiosos, con domicilio en General Prim # 39, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600 México D.F. suscrito por los miembros de la mesa directiva, jerarquía u órgano máximo de autoridad de la iglesia o agrupación religiosa.
- 2.- Denominación de la iglesia o agrupación religiosa, misma que de ser procedente la solicitud, será con la que se registre la Asociación Religiosa de que se trate, y que en ningún caso podrá ser igual a la de asociaciones registradas con anterioridad, salvo lo dispuesto por el artículo 6o, párrafo segundo de la Ley.
- 3.- Domicilio legal de la iglesia o agrupación religiosa, que en todo caso será el que la Secretaría considere para el envío de correspondencia, así como para cualquier tipo de notificaciones.
- 4.- Relación de los miembros que integran la mesa directiva, jerarquía u órgano de autoridad de la iglesia o agrupación religiosa de que se trate quienes en los términos de lo dispuesto en el artículo II de la Ley, serán los representantes de la agrupación religiosa y deberán ser: mexicanos y mayores de edad (lo que deberá acreditarse con las correspondientes copias certificadas de actas de nacimiento).
- 5.- Relación de asociados, que en los términos del artículo II de la Ley, son los mayores de edad que ostenten dicho carácter conforme a los estatutos de la iglesia o agrupación religiosa.

- 6.- Relación de ministros de culto integrantes de la iglesia o agrupación religiosa, acreditando su nacionalidad (mediante la presentación de copia certificada de su acta de nacimiento) y su adscripción.

Cabe señalar que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo II de la Ley, ministros de culto son todas aquellas personas mayores de edad a quienes las iglesias o agrupaciones religiosas a que pertenezcan confieran ese carácter, o bien, aquellas que ejerzan como principal ocupación, funciones de dirección, representación u organización.

- 7.- En su caso, apoderado legal de la iglesia o agrupación religiosa debidamente acreditado. Lo anterior podrá complementarse mediante escrito dirigido al C. Director de Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación, suscrito por los miembros de la mesa directiva, jerarquía u órgano máximo de autoridad, en el que se confiera a persona o personas determinadas el carácter de apoderado (s) legal (es).
- 8.- Estatutos de la Iglesia o agrupación religiosa, que deberán contener entre otros:
- a) Bases fundamentales de su doctrina.
 - b) Objeto
 - c) Órganos de gobierno o autoridad (designación, duración y remoción)
 - d) Organización interna
 - e) Normas sobre disciplina interna y
 - f) Requisitos para adquirir la calidad de asociados y ministros de culto.
- 9.- Relación de templos obispados, casas curales, seminarios, asilos, conventos o cualquier edificio que hubiere sido construido o destinado a la administración, propaganda o enseñanza de un culto religioso, especificando:
- a) Denominación del inmueble
 - b) Ubicación
 - c) Responsable del mismo

d) Situación jurídica del inmueble, es decir, si está nacionalizado, en proceso de nacionalización o bien especificar lo conducente

e) Constancias o documentos que acrediten la situación jurídica referida en el inciso anterior.

10.- Relación de bienes susceptibles de aportarse al patrimonio de la Asociación Religiosa (A.R.) especificando:

a) Ubicación

b) Título de propiedad del inmueble o bien documento en el que conste la adquisición en los términos previstos por la Ley.

c) Si se trata de bienes cuyo régimen sea ejidal o comunal

d) Constancia o documentos que acrediten lo señalado en el inciso anterior.

11.- Manifestación por escrito, suscrita por los miembros de la mesa directiva, jerarquía u órgano máximo de autoridad, bajo protesta de decir verdad, de que los inmuebles relacionados en los puntos 9 y 10, no son bienes sujetos o motivo de conflicto alguno y además de que no se trata de bienes considerados como monumentos históricos, artísticos o arqueológicos (se anexa formato).

Si se estuviere en uno de los supuestos señalados en el párrafo anterior, las iglesias o agrupaciones religiosas deberán detallar el conflicto en cuestión y por otra parte, si el bien está catalogado como monumento.

12.- La iglesia o agrupación religiosa, en los términos de lo dispuesto por el artículo 7o, fracción II de la Ley, deberá acreditar que ha realizado actividades religiosas en la República Mexicana por un mínimo de cinco años y que cuenta con notorio arraigo entre la población.

Lo anterior podrá acreditarse mediante la presentación de:

a) Documento expedido por autoridad federal, estatal o municipal, en el que conste algún trámite promovido por la iglesia o agrupación religiosa de que se trate.

- b) Publicaciones de la iglesia o agrupación religiosa.
- c) Cualquier otro documento que permita acreditar, a juicio de la Secretaría de Gobernación, el cumplimiento del requisito objeto de este punto.

13.- Convenio de Extranjería por duplicado (se adjunta formato).

NOTA:

Los escritos, constancias y demás documentos a que se refieren los puntos anteriores, deberán presentarse en el orden establecido y en una carpeta engargolada o empastada, incluyendo en la parte inicial un **I N D I C E** que permita facilitar la consulta y manejo de la documentación.

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE GOBERNACION

DECRETO por el que se reforman los artículos 3o., 5o., 24, 27, 130 y se adiciona el Artículo Decimoséptimo Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

CARLOS SALINAS DE GORTARI, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes subed:

Que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión se ha servido dirigirme el siguiente

D E C R E T O

"LA COMISION PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 135 CONSTITUCIONAL Y PREVIA LA APROBACION DE LAS CAMARAS DE DIPUTADOS Y DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNION, ASI COMO DE LAS HONORABLES LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, SE DECLARAN REFORMADOS LOS ARTICULOS 3o., 5o., 24, 27 Y 130; ADICIONADO EL ARTICULO DECIMOSEPTIMO TRANSITORIO DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

ARTICULO UNICO.- Se deroga la fracción IV, se reforma la fracción I para pasar a ser fracciones I y II, se recorren en su orden las actuales fracciones II y III para pasar a ser III y IV, respectivamente, y se reforma además esta última, del artículo 3o., se reforman asimismo, el párrafo quinto del artículo 5o.; el artículo 24; las fracciones II y III del artículo 27 y el artículo 130, todo, excepto el párrafo cuarto, y se adiciona el Artículo Decimoséptimo Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

"ARTICULO 3o.-

I. Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, dicha educación será laica y, por tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa;

II. El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios. Además:

b)

c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos;

III. Los particulares podrán impartir educación

IV. Los planteles particulares dedicados a la educación en los tipos y grados que especifica la fracción anterior, deberán impartir la educación con apego a los mismos fines y criterios que establecen el primer párrafo y la fracción II del presente artículo, además cumplirán los planes y programas oficiales y se ajustarán a lo dispuesto en la fracción anterior.

V a IX.

"ARTICULO 5o.-

El Estado no puede permitir que se lleve a efecto ningún contrato, pacto o convenio que tenga por objeto el menoscabo, la pérdida o el irrazonable sacrificio de la libertad de la persona por cualquier causa.

"ARTICULO 24.- Todo hombre es libre para profesar la creencia religiosa que más le agrade y para practicar las ceremonias, devociones o actos del culto respectivo, siempre que no constituyan un delito o falta penados por la ley.

El Congreso no puede dictar leyes que establezcan o prohíban religión alguna.

Los actos religiosos de culto público se celebrarán ordinariamente en los templos. Los que, con extraordinariedad se celebren fuera de éstos se sujetarán a la ley reglamentaria.”

ARTÍCULO 27.

“El Congreso no puede dictar leyes que establezcan o prohíban religión alguna. Los actos religiosos de culto público se celebrarán ordinariamente en los templos. Los que, con extraordinariedad se celebren fuera de éstos se sujetarán a la ley reglamentaria.”

I.

Las asociaciones religiosas que se constituyan en los términos del artículo 130 y su ley reglamentaria tendrán capacidad para adquirir, poseer o administrar, exclusivamente, los bienes que sean indispensables para su objeto, con los requisitos y limitaciones que establezca la ley reglamentaria;

III. Las instituciones de beneficencia, pública o privada, que tengan por objeto el auxilio de los necesitados, la investigación científica, la difusión de la enseñanza, la ayuda recíproca de los asociados, o cualquier otro objeto lícito, no podrán adquirir más bienes raíces que los indispensables para su objeto, inmediata o directamente destinados a él, con sujeción a lo que determine la ley reglamentaria;

IV a XX

“ARTÍCULO 130. El principio histórico de la separación del Estado y las iglesias orienta las normas contenidas en el presente artículo. Las iglesias y demás agrupaciones religiosas se sujetarán a la ley

Corresponde exclusivamente al Congreso de la Unión legislar en materia de culto público y de iglesias y agrupaciones religiosas. La ley reglamentaria respectiva, que será de orden público, desarrollará y concretará las disposiciones siguientes.

a) Las iglesias y las agrupaciones religiosas tendrán personalidad jurídica como asociaciones religiosas una vez que obtengan su correspondiente registro. La ley regulará dichas asociaciones y determinará las condiciones y requisitos para el registro constitutivo de las mismas.

b) Las autoridades no interpondrán en la vida interna de las asociaciones religiosas;

c) Los mexicanos podrán ejercer el ministerio de cualquier culto. Los mexicanos así como los extranjeros deberán, para ello, satisfacer los requisitos que señale la ley.

d) En los términos de la ley reglamentaria, los ministros de cultos no podrán desempeñar cargos públicos. Como ciudadanos tendrán derecho a votar, pero no a ser votados. Quienes hubieren dejado de ser ministros de cultos con la anticipación y en la forma que establezca la ley, podrán ser votados.

e) Los ministros no podrán asociarse con fines políticos ni realizar proselitismo a favor o en contra de candidato, partido o asociación política alguna. Tampoco podrán en reunión pública, en actos del culto o de propaganda religiosa, ni en publicaciones de carácter religioso, oponerse a las leyes del país o a sus instituciones, ni agitar, de cualquier forma, los símbolos patrios.

Queda estrictamente prohibida la formación de toda clase de agrupaciones políticas cuyo título tenga alguna palabra o indicación cualquiera que la relacione con alguna confesión religiosa. No podrán celebrarse en los templos reuniones de carácter político.

La simple promesa de decir verdad y de cumplir las obligaciones que se contraen, sujeta al que la hace, en caso de que faltare a ella, a las penas que con tal motivo establece la ley.

Los ministros de cultos, sus ascendientes, hermanos y cónyuges, así como las asociaciones religiosas a que aquellos pertenecían, serán incapaces para heredar por testamento, de las personas a quienes los propios ministros hayan dirigido o auxiliado espiritualmente y no tengan parentesco dentro del cuarto grado.

Los actos del estado civil de las personas son de la exclusiva competencia de las autoridades administrativas en los términos que establezcan las leyes, y tendrán la fuerza y valor que Las mismas les atribuyan.

Las autoridades federales, de los estados y de los municipios tendrán en esta materia las facultades y responsabilidades que determine la ley.”

TRANSITORIO:

“ARTÍCULO DECIMOSEPTIMO. Los Templos y demás bienes que, conforme a la fracción II del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que se reforma por este Decreto, son propiedad de la nación, mantendrán su actual situación jurídica.”

BIBLIOGRAFÍA

- Abad, Shoster Mario. El Gran Final. Ed. Litho, México 1993.
- Alvarez, Ticul et. al. Historia de México. Ed. Salvat. México 1985, 13 tomos.
- Baena, Guillermina. Instrumentos de Investigación: Tesis Profesionales y Trabajos Académicos. Editores Mexicanos Unidos, México 1991.
- Barranco, Bernardo. (coord) Más allá del Carisma, análisis de la visita de Juan Pablo II. Ed. Jus, México 1990.
- Bassols, Batalla Angel. Geografía, Subdesarrollo y Regionalización. Ed. Nuestro Tiempo, México 1982.
- Bernal, Ignacio et. al. Historia General de México 2. Ed. Harla - Colegio de México, México 1988.
- Blancarte, Roberto. El Poder, Salinismo e Iglesia Católica: ¿una nueva convivencia?. Ed. Grijalbo, México 1991.
- Chevallier, Jean Jacques. La Política del Vaticano. Ed. Ayma, Barcelona 1971.
- Colmenares, Ismael. De Cuauhtémoc a Juárez y de Cortés a Maximiliano. Ed. Quinto Sol. México 1992.
- Correa, Enríquez César et. al. Las Relaciones Iglesia-Estado en México 1916-1992. Tomos I, II y III. El Universal, Compañía Periodística Nacional. México 1992.
- Diena, Julio. Derecho Internacional Público. Ed. Bosh, Barcelona 1941.
- Domínguez, Eleonor et. al. Gran Diccionario Enciclopédico Ilustrado. Ed. Reader's Digest México, 1991. 12 tomos.

- García, Pelayo y Gross Ramón. Pequeño Larousse en color. Ed. Larousse México, 1972.
- García, Ugarte Marta Eugenia, La Nueva Relación Iglesia-Estado en México. Ed. Nueva Imagen, México 1993.
- Gutiérrez, Casillas José S.J. Historia de la Iglesia en México. Ed. Porrúa, México 1993.
- Krauze, Enrique. Místico de la Autoridad Porfirio Díaz. Biografía del poder 1. Ed. Fondo de Cultura Económica, México 1992.
- López, Gallo Pedro. Relaciones Diplomáticas entre México y la Santa Sede. Ed. El Caballito, México 1990.
- Margadant, Guillermo F. La Iglesia ante el Derecho Mexicano. Ed. Porrúa, México 1984.
- Más, Araujo Manuel. Introducción a las Ciencias Sociales I. Segunda Parte. Ed. Porrúa, México 1989.
- Más, Araujo Manuel. La Política. Temas de Ciencias Sociales. Ed. Porrúa, México 1992.
- Ornelas, Díaz Ivan. La Política Exterior de México Hacia el Siglo XXI. Cuadernos de la ENEP Aragón 10. Julio 1989.
- Ortega, Esteban. Lo que quiere saber sobre el Papa. Ed. Diana, México 1990.
- Padilla, Remberto H. Historia de la Política Mexicana. Ed. EDAMEX, México 1992.
- Puente, Lutteroth Maria Alicia. Hacia una Historia Mínima de la Iglesia en México. Ed. Jus, México 1993.
- Ricciardi, Ramón. La Biblia. Ed. Paulinas, México 1972.

- Riding, Alan. Vecinos Distantes "un retrato de los mexicanos". Ed. Joaquín Mortiz/Planeta, México 1985.
- Rojas, Soriano Raúl. Guía para realizar investigaciones sociales. Ed. U.N.A.M. México 1982.
- Seara, Vázquez Modesto. Derecho Internacional Público. Ed. Porrúa, México 1993.
- Seara, Vázquez Modesto. Política Exterior de México. Ed. Harla, México 1985.
- Valdés, Raúl y Loaeza Tovar Enrique. Terminología Usual de las Relaciones Internacionales III. Derecho Diplomático y Tratados. Secretaría de Relaciones Exteriores, México 1976.

HEMEROGRAFÍA

DIARIOS:

El Financiero.
La Jornada.
Reforma.
Excélsior.
El Universal.

SEMANARIOS:

Proceso.
Enfoque (suplemento dominical del diario Reforma).
Época.

MENSUALES:

Nexos.
Este País.

ANUALES:

Almanaque Mundial 1996.

DOCUMENTOS

Constitución de los Estados Unidos Mexicanos. Ed. Porrúa, México 1993.

Código de Derecho Canónico. Ed. EDICEP, Valencia, 1993.

Documento sobre el reconocimiento de la Independencia de México por la Santa Sede e iniciación de relaciones entre ambos gobiernos.
Archivo Histórico de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
Expediente 3-15-5439. Año 1836-37.

México en el Mundo. Instituto Nacional de Geografía e Informática, 1989.

Requisitos que deberán presentar las iglesias o agrupaciones religiosas para obtener su registro constitutivo como Asociación Religiosa. Secretaría de Gobernación. México, julio 1994.

OTRAS LEGISLACIONES

Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público 1992. Diario Oficial de la Federación, miércoles 15 de julio de 1992.

Ley del Servicio Exterior Mexicano. Secretaría de Relaciones Exteriores, 1994.

Reglamento Interno de la Secretaría de Relaciones Exteriores. 10 de enero de 1992.